

MEMORIA 2013



Consejería de Sanidad y Política Social

IMAS instituto murciano de acción social



INDICE

DIRECCIÓN GERENCIAL

Servicio de Personal	1
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	31
Servicio Jurídico	39
Servicio Económico-Contable y de Contratación	47
Servicio de Gestión Informática	57
Oficina Técnica	73

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y otros Colectivos	79
---	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Servicio de Atención a Personas Mayores	101
---	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Servicio de Pensiones	127
Servicio de Pensionistas	135
Servicio de Prestaciones Económicas	149
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	161
Servicio de Valoración y Orientación	173
Servicio de Valoración de la Dependencia	183

DIRECCIÓN GERENCIAL

**DIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAS
MAYORES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PENSIONES, VALORACIÓN
Y PROGRAMAS DE
INCLUSIÓN**

SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial en relación con el personal dependiente del Instituto las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
 - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
 - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

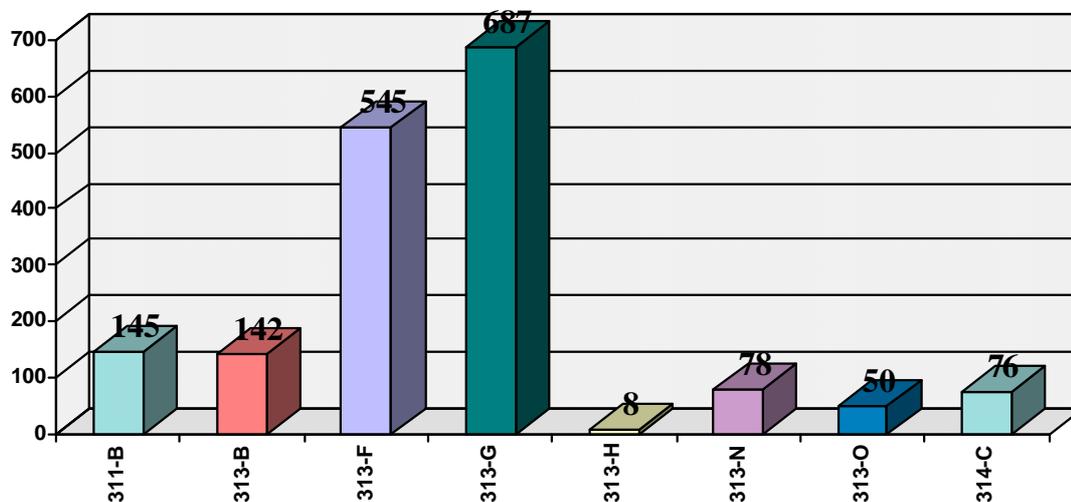
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

A) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2013 de una plantilla de 1.731 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:



PROGRAMAS	Nº TRABAJADORES
311-B. DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	145
313-B. PERS. TRANSTORNO MENTAL Y OTROS C.	142
313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	545
313-G.PERSONAS MAYORES	687
313-H. TURISMO SOCIAL	8
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	78
313-O TRAMITACION Y VAL. DE LA DEPENDENCIA	50
314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	76
TOTAL	1.731

**PROGRAMA 311-B
DIRECCIÓN Y GERENCIA Y ORIAD**

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE DEL IMAS	1
SECRETARIO GENERAL TECNICO	1
JEFE DE SERVICIO	5
ASESOR FACULTATIVO	1
ASESOR JURIDICO	3
TECNICO RESPONSABLE	2
JEFE SECCION	13
ASESOR DE APOYO	1
COORDINADOR DE LA ORIAD	1
TECNICO	1
TECNICO GESTION	7
TECNICO SUPERIOR	1
TECNICO APOYO	4
TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	1
ANALISTA DE APLICACIONES	4
ASISTENTE SOCIAL	1
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1
TECNICO DE PREVENCION	2
TECNICO DE ARCHIVO	1
JEFE NEGOCIADO	7
AUXILIAR COORDINADOR	10
JEFE MANTENIMIENTO	3
ADMINISTRATIVO DE APOYO	6
SECRETARIA/O DIRECTOR/A INSTITUTO	1
AUXILIAR EN MICROINFORMATICA	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	12
ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
EDUCADOR	1
ADMINISTRATIVO	2
VIGILANTE	17
COORDINADOR DE ORDENANZAS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA-REPARTIDOR	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	3
SUBALTERNO	2
TOTAL	145

**PROGRAMA 313-B.
PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO Y SS.GG. DE EL PALMAR**

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR	1
MEDICO PSIQUIATRA	1
COORDINADOR ENFERMERIA	1
ADMINISTRADOR	1
PSICOLOGO	1
ATS / DUE	7
ASISTENTE SOCIAL	1
JEFE COCINA	1
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA	2
AUXILIAR COORDINADOR	1
JEFE MANTENIMIENTO	2
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
TERAPEUTA	2
JEFE ALMACEN	1
EDUCADOR	3
AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN	1
AUXILIAR PSQUIATRIA CONDUCTOR	2
AUXILIAR PSIQUIATRIA	66
AUXILIAR TEC. EDUCATIVO	1
COORDINADOR DE SERVICIOS	3
COCINERO/A	7
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
PELUQUERO	1
AYUDANTE DE COCINA	7
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	7
AYUDANTE DE SERVICIOS	14
ORDENANZA	1
SUBALTERNO	3
TOTAL	142

**PROGRAMA 313-F
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

	C. O. Churra	C. O. Canteras	C. O. El Palmar	C. O. Espinardo	C. O. Cieza	C. O. L. Ambit	C. O. La Unión	D. G. Pers. Disc.	TOTAL
DIRECTOR GENERAL								1	1
SUBDIRECTOR GENERAL								1	1
JEFE DE SERVICIO								1	1
ASESOR FACULTATIVO								1	1
DIRECTOR	1	1	1		1	1	1		6
JEFE SECCION								3	3
MEDICO PSIQUIATRA						1			1
ASESOR DE APOYO								1	1
TECNICO GESTION								3	3

Secretaría General Técnica

	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	D. G.	
	Churra	Canteras	El Palmar	Espinardo	Cieza	L. Ambit	La Unión	Pers. Disc.	TOTAL
MEDICO	1	1	1				1		4
COORDINADOR ENFERMERIA							1		1
ADMINISTRADOR	1	1	1		1				4
PSICOLOGO	1				1	1			3
PEDAGOGO		1	1						2
TECNICO SUPERIOR								1	1
TECNICO APOYO								3	3
FISIOTERAPEUTA	1								1
ATS / DUE	7	8	6				8		29
COORDINADOR C.O.	1	1	1		1				4
ASISTENTE SOCIAL	1	1	1		1		1	3	8
TECNICO ESPECIALIZADO								1	1
TECNICO EDUCADOR	2	3	3				2	1	12
JEFE COCINA	1	1	1						3
AUXILIAR COORDINADOR								2	2
JEFE MANTENIMIENTO	1	1	1						3
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL								1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	2							1	3
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA							5		5
TERAPEUTA	1						3	1	5
JEFE ALMACEN	1								1
OFICIAL 1ª EQ. MANTENIMIENTO		2							2
EDUCADOR	7	13	18		2	1		1	42
ADMINISTRATIVO		1						1	2
COORDINADOR ALMACEN		1							1
AUXILIAR PSIQUIATRIA							66		66
COORDINADOR DE OFICIOS					1	1			2
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	1							2
AUXILIAR TEC. EDUCATIVO	37	19	17		15	6	4		98
AUXILIAR ENFERMERIA	36	57	22		22	1			138
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	1		1	1		2	6
COCINERO/A	4	5	6						15
AUXILIAR MANTENIMIENTO	2	2	2						6
ALBAÑIL							1		1

Secretaría General Técnica

	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	D. G.	
	Churra	Canteras	El Palmar	Espinardo	Cieza	L. Ambit	La Unión	Pers. Disc.	TOTAL
AYUDANTE DE COCINA	4	3	2						9
AYUDANTE DE SERVICIOS	15	10	2			1	1		29
ORDENANZA	4	3	1				1		9
SUBALTERNO		1	2						3
TOTAL	132	138	90		46	101	10	28	545

PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Hogares Pers.	D. G.	
			Ob.		San Basilio	V. Valle		Pers. May.	TOTAL
DENOMINACIÓN	Alhama	Cartagena	Azagra	Lorca					
DIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SUBDIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	1	17	0	23
ASESOR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE SECCION	0	0	0	0	0	0	0	3	3
MEDICO PSIQUIATRA	0	0	0	0	0	1	0	0	1
ASESOR DE APOYO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO GESTION	0	0	0	0	0	0	0	2	2
MEDICO	1	1	2	1	1	1	0	0	7
COORD. ENFERMERIA	1	1	1	1	1	1	0	0	6
ADMINISTRADOR	1	1	1	1	1	1	0	0	6
PSICOLOGO	0	0	0	0	1	0	1	0	2
TECNICO RESPONSABLE	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO SUPERIOR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO APOYO	0	0	0	0	0	0	0	4	4
FISIOTERAPEUTA	0	0	1	0	2	0	0	0	3
ATS / DUE	5	2	13	9	17	11	1	0	58
ASISTENTE SOCIAL	1	1	1	1	1	1	17	1	24
JEFE NEGOCIADO	0	0	0	1	0	0	0	0	1

Secretaría General Técnica

DENOMINACIÓN	R.P.M.	R.P.M.	Ob.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Hogares Pers.	D. G.	TOTAL
	Alhama	Cartagena	Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle	Pers. May.		
SUPERV. SERV. Y ACTIV.	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE COCINA	1	0	1	1	1	0	0	0	4
AUX. COOR. ENFERMERIA	0	0	4	1	2	0	0	0	7
AUXILIAR COORDINADOR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE MANTENIMIENTO	0	0	2	1	1	1	0	0	5
ADMINISTRATIVO DE APOYO	0	0	1	0	0	0	0	2	3
GOBERNANTE/A	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SECRETARIA/O DIR. GRAL.	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	0	0	0	0	0	0	0	4	4
AUX. ESPEC. PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	2	0	0	2
TERAPEUTA	0	0	2	0	1	4	0	0	7
JEFE ALMACEN	0	0	1	1	1	1	0	0	4
OFICIAL 1ª COCINA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
OFICIAL SERV. TECNICOS	0	1	0	0	0	0	0	0	1
EDUCADOR	2	0	0	0	0	0	1	1	4
AUXILIAR PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	34	0	0	34
COORDINADOR DE OFICIOS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
COORD. DE SERVICIOS	0	0	0	1	1	0	0	0	2
AUXILIAR ENFERMERIA	16	0	74	33	102	32	0	0	257
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	1	1	3	1	0	12	20
COCINERO/A	4	0	8	3	5	0	0	0	20
AUXILIAR MANTENIMIENTO	0	0	2	2	3	0	0	0	7
ALBAÑIL	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ALMACENERO	0	0	0	0	1	0	0	0	1
JARDINERO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ORDENANZA-REPARTIDOR	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CELADOR	0	0	5	0	0	0	0	0	5
AYUDANTE DE COCINA	1	0	8	4	6	0	1	0	20

DENOMINACIÓN	R.P.M.	R.P.M.	Ob.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Hogares Pers.	D. G.	TOTAL
	Alhama	Cartagena	Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle		Pers. May.	
AYTE. DE MANTENIMIENTO	0	0	3	0	0	1	1	0	5
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	3	7	29	22	0	0	0	68
ORDENANZA	1	1	0	5	5	2	33	0	47
SUBALTERNO	0	0	1	1	0	0	0	0	2
TOTAL	45	13	142	100	180	95	73	39	687

**PROGRAMA 313-H
TURISMO SOCIAL**

	CASA DEL MAR	R.T.L. MAZARRON	TOTAL
DIRECTOR		0	1
COORDINADOR DE SERVICIOS		1	0
AUXILIAR DE SERVICIOS		2	0
AYUDANTE DE SERVICIOS		4	0
TOTAL		7	1

**PROGRAMA 313N
VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

DENOMINACIÓN PUESTO	U. V. Murcia	U. V. Cartagena	U. V. Lorca	U. V. Depend.	TOTAL
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	1	0	3
MEDICO PSIQUIATRA	0	1	0	0	1
MEDICO REHABILITADOR	0	1	0	0	1
TECNICO GESTION	4	8	2	3	17
TECNICO APOYO	4	5	2	0	11
ASISTENTE SOCIAL	0	0	0	2	2

DENOMINACIÓN PUESTO	U. V.	U. V.	U. V.	U. V.	TOTAL
	Murcia	Cartagena	Lorca	Depend.	
LOGOPEDA	1	0	0	0	1
PSICOMOTRICISTA	1	0	0	0	1
JEFE NEGOCIADO	1	1	1	0	3
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	0	1	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	0	2	0	0	2
ADMINISTRATIVO	0	1	0	0	1
VALORADOR DEPENDENCIA	0	0	0	11	11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	0	9	15
ORDENANZA	2	3	1	1	7
TOTAL	16	28	7	27	78

**PROGRAMA 313-O. CENTRO DE VALORACION Y TRAMITACION DE LA
DEPENDENCIA**

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
ASESOR FACULTATIVO	1
ATS	1
TECNICO GESTION	2
TECNICO APOYO	2
ASISTENTE SOCIAL	8
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15
JEFE DE NEGOCIADO	3
ADMINISTRATIVO	3
AUXILIAR ESPECIALISTA	7
ASESOR DE APOYO JURIDICO	1
AUXILIAR ENFERMERIA	1
AUXILIAR COODINADOR	1
AUXILIAR APOYO INFORMACION	3

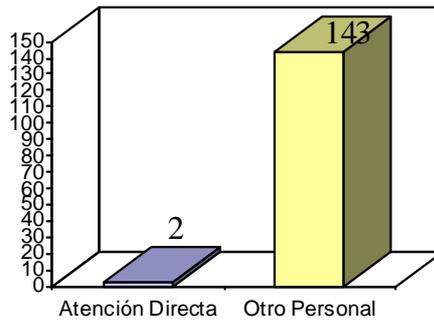
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
ADMINISTRATIVO DE APOYO	1
TOTAL	50

**ROGRAMA 314-C
PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES**

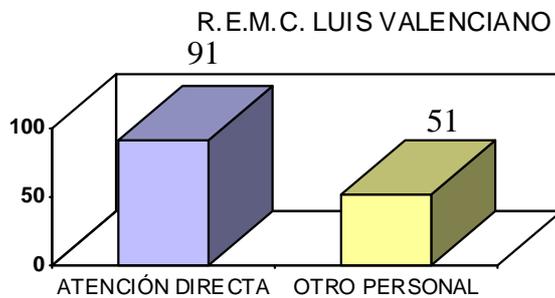
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE SERVICIO	5
JEFE SECCION	8
TECNICO GESTION	4
TECNICO APOYO	5
ASISTENTE SOCIAL	10
TECNICO	2
JEFE NEGOCIADO	6
AUXILIAR COORDINADOR	5
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18
AYUDANTE DE SERVICIOS	2
ORDENANZA	4
TOTAL	76

GRÁFICOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMAS Y CENTROS

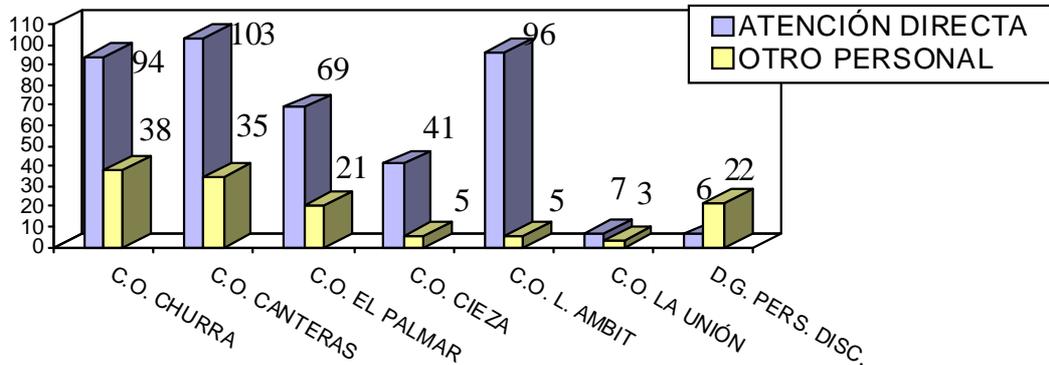
PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA Y ORIAD



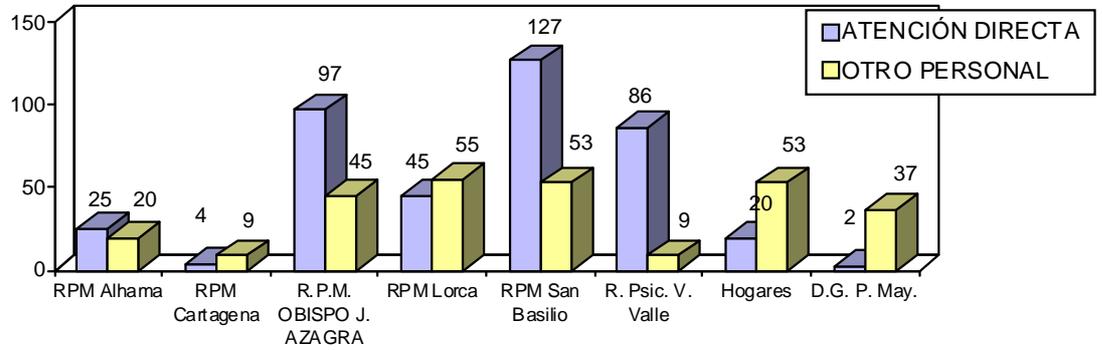
PROGRAMA 313-B. PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS.



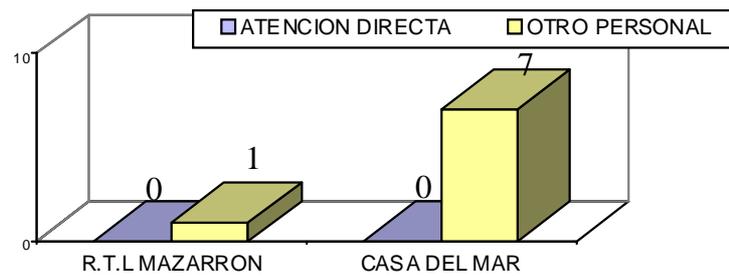
PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD



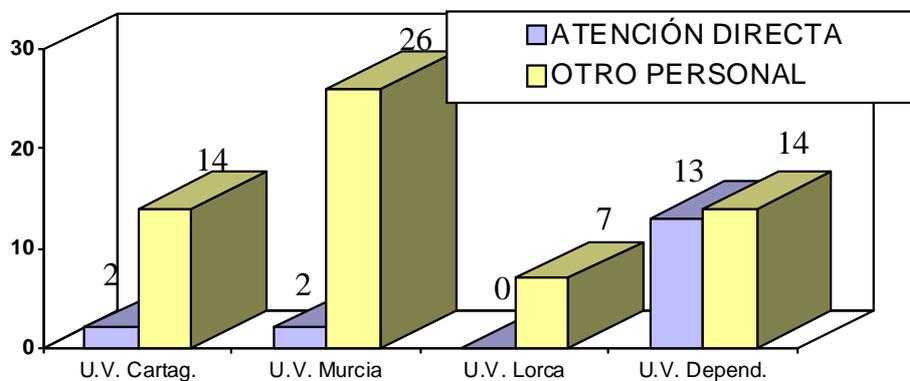
PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES



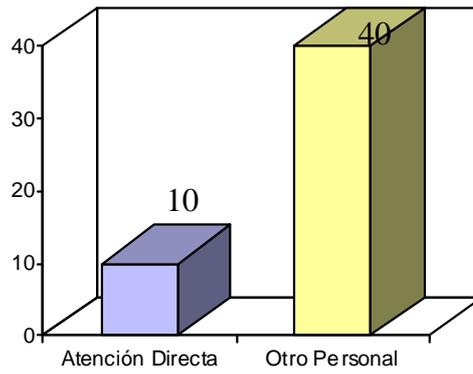
PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL



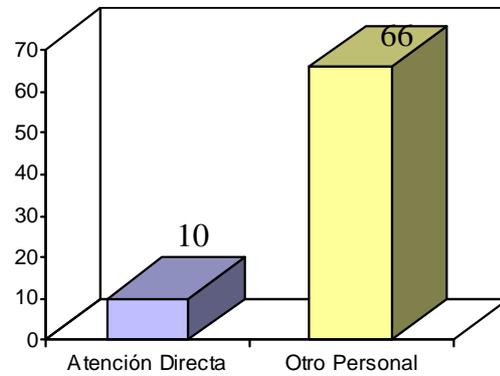
PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO



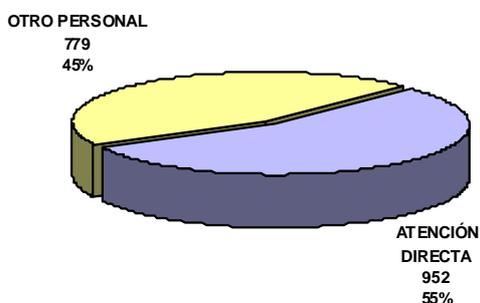
PROGRAMA 313-O TRAMITACIÓN Y VAL. DEPENDENCIA



PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

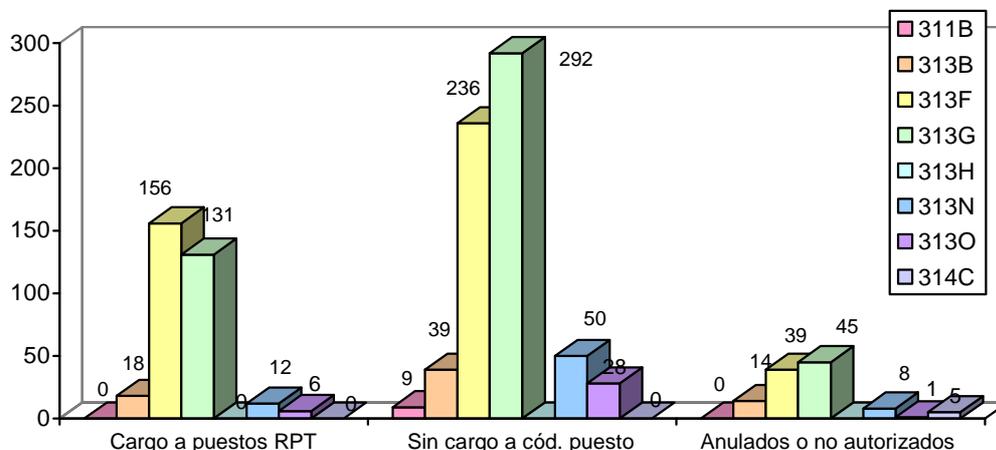


DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTE. TRAMITADOS



NUMERO DE EXPTE. DE PROVISIÓN DE PUESTOS INICIADOS Y RESUELTOS

RESUMEN POR CENTROS

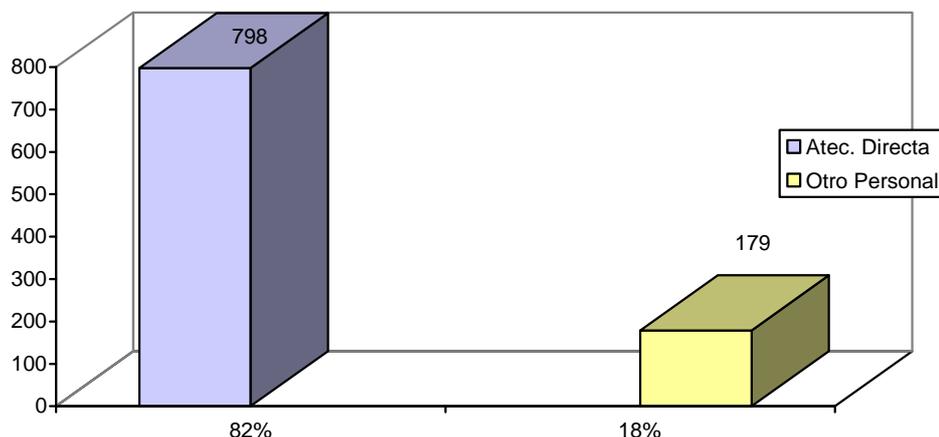
CENTRO	C/P	P/CP	C/OS	N	ND	PND	NC	PNC	NC	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	9
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	0	0	0	18	1	0	4	4	30	14	71
C.O. CANTERAS	0	0	0	30	3	0	1	1	36	3	74
C.O. CHURRA	0	0	0	41	11	10	1	1	34	20	118

CENTRO	C/P	P/CP	C/OS	N	ND	PND	NC	PNC	NC	S/C	TOTAL
C.O. CIEZA	0	0	0	28	3	0	0	0	10	2	43
C.O. EL PALMAR	0	0	0	26	3	1	3	13	19	6	71
C.O. ESPINARDO	0	0	0	4	3	0	1	7	9	1	25
C.O. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
C.O. LÓPEZ AMBIT	0	0	0	27	3	0	4	26	31	6	97
H.P.M. ALCANTARILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. ARCHENA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. CARTAGENA I	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. CARTAGENA III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. CIEZA	0	0	0	0	0	0	1	15	1	1	18
H.P.M. JUMILLA	0	0	0	0	0	0	0	12	1	0	13
H.P.M. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. MOLINA	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	4
H.P.M. MURCIA I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
H.P.M. MURCIA II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
H.P.M. PTO. MAZARRÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. ROLDÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. SAN JAVIER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
H.P.M. TORRES DE COTILLAS	0	0	0	2	0	0	0	0	1	2	5
H.P.M. YECLA	0	0	0	0	0	0	0	9	1	0	10
R. PSICOG. V. DEL VALLE	0	0	0	12	3	0	1	1	24	2	43
R.P.M. ALHAMA	0	0	0	19	6	4	0	0	13	7	49
R.P.M. CARTAGENA	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
R.P.M. LORCA	0	0	0	17	34	12	1	1	38	10	113
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	0	0	0	34	2	0	0	0	38	7	81
R.P.M. SAN BASILIO	0	0	0	44	8	4	0	0	50	13	119
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
U. VALORACIÓN CARTAGENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
CENTRO VAL. Y TRAM. DEP. V	0	0	0	11	0	0	0	42	0	7	60
CENTRO VAL. Y TRAM. DEP. T	0	0	0	6	0	0	0	28	0	1	35
U. VALORACIÓN LORCA	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	5
U. VALORACIÓN MURCIA	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4
TOTAL	0	0	0	323	80	31	19	170	354	112	1.089

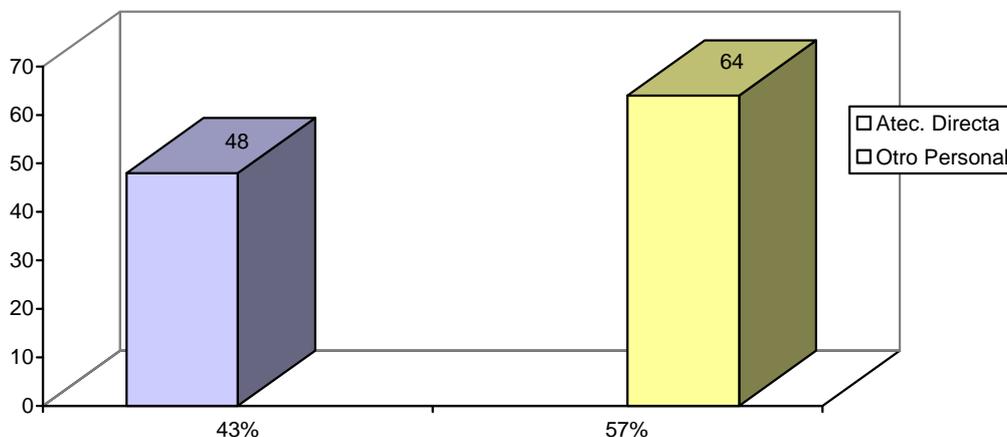
CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS

C/CP	Contrato laboral temporal por circunstancias de la producción
P/CP	Prórroga de contrato laboral por circunstancias de la producción
C/OS	Contrato laboral temporal para obra o servicio determinado
N	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto
N N/E	Control nombramientos con cargo al concepto 121 ya vigentes en nómina de enero
ND	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
PND	Prórroga de nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
NC	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
PNC	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
S/C	Expedientes finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE PUESTOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS ANULADOS O NO AUTORIZADOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN SANITARIA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

MES	AÑO 2013		
	LLAMAMIENTOS	CITADOS	SELECCIONADOS
ENERO	10	24	16
FEBRERO	9	24	16
MARZO	4	13	4
ABRIL	9	21	14
MAYO	11	292	192
JUNIO	12	301	73
JULIO	9	80	21
AGOSTO	2	4	2
SEPTIEMBRE	3	61	32
OCTUBRE	12	54	39
NOVIEMBRE	12	51	37
DICIEMBRE	8	30	25
TOTAL	101	955	471

B) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL II

1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

REVOCACIONES INTERINOS		847
COMISIONES DE SERVICIO		68
TRASLADOS PROVISIONALES		10
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS	98
	FINALIZADOS	143
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES POR REDISTRIBUCIÓN DE D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	INICIADOS	31
	FINALIZADOS	55
JUBILACIONES		31
LIBERACIONES SINDICALES		9
RIESGOS DE EMBARAZO		28
RIESGOS DE LACTANCIA		0
PERMISOS ACUMULADOS DE LACTANCIA		34
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		21
EXCEDENCIAS	POR INCOMPATIBILIDAD	14

POR INTERES PARTICULAR	0
POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	17

2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)		2.574
CERTIFICADOS CONCURSO DE MÉRITOS	CUERPOS TÉCNICOS	69
	AUXILIARES TÉCNICOS EDUCATIVOS	34
	AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	101
CERTIFICADOS		198
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR		2.606
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS		1.782
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES		2.365
ADQUISICIONES DE GRADO PERSONAL PROC. ESPECÍFICO		92

3- CONTROL HORARIO.

GESTIÓN DE INCIDENCIAS	1.700
INFORMES	14
ALTAS Y BAJAS	1.200
CLAVES DE ACCESO TELEMÁTICO	10
RESOLUCIÓN CONSULTAS CENTROS	600
RESOLUCIÓN CONSULTAS TRABAJADORES	1.900
INFORMES PLAZAS DE CENTROS R.P.T.	140
PROGRAMA GESTIÓN DE PERSONAL	1.300

C) SECCIÓN DE HABILITACIÓN

1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT..)

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternales, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	TOTAL
ENERO	96	41	199	336
FEBRERO	36	28	174	238
MARZO	15	25	136	176
ABRIL	22	30	132	184
MAYO	26	42	168	236
JUNIO	28	56	187	271
JULIO	379	69	788	1.236
AGOSTO	47	65	361	473
SEPTIEMBRE	41	229	457	727
OCTUBRE	99	232	708	1.039
NOVIEMBRE	83	46	429	558
DICIEMBRE	28	92	224	344
TOTAL	900	955	3.963	5.818

Tabla: Importes abonados por meses y programas

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	306.155,87	265.661,88	1.202.868,20	14.025,22	1.391.210,56	200.467,86	79.007,86	154.915,47	3.614.312,92
FEBRERO	308.925,99	269.505,62	1.165.491,64	14.252,27	1.387.945,43	201.486,71	80.533,18	156.960,24	3.585.101,08
MARZO	304.543,74	254.573,13	1.124.401,44	13.815,27	1.319.434,38	200.894,54	80.527,07	155.528,15	3.453.717,72
ABRIL	299.822,39	263.916,57	1.158.528,48	14.025,22	1.353.055,98	201.118,96	79.981,99	154.768,32	3.525.217,91
MAYO	309.361,57	258.228,89	1.148.162,59	13.841,58	1.314.347,90	199.093,15	80.060,97	153.477,64	3.476.574,29
JUNIO	566.311,21	469.699,38	2.032.468,89	28.512,35	2.398.382,19	370.766,66	152.531,68	301.053,42	6.319.725,78
JULIO	311.306,05	311.242,56	1.293.971,75	14.152,60	1.510.703,15	206.196,26	84.247,80	154.130,87	3.885.951,04
AGOSTO	315.739,44	300.415,88	1.329.204,97	14.052,73	1.528.980,35	153.679,81	52.383,35	150.200,99	3.844.657,52
SEPTIEMB	307.896,79	289.045,61	1.245.048,43	12.665,30	1.462.880,41	169.728,17	52.638,51	151.465,27	3.691.368,49
OCTUBRE	307.940,38	291.009,36	1.199.237,19	12.456,17	1.420.965,40	179.083,49	71.247,24	152.902,41	3.634.841,64
NOVIEMBRE	300.942,53	263.975,40	1.110.899,77	12.295,20	1.343.544,21	178.687,08	67.032,62	152.579,64	3.429.956,45
DICIEMBRE	462.541,77	410.852,20	1.720.135,64	20.065,07	2.072.649,35	273.273,86	96.875,31	237.741,88	5.294.135,08
TOTAL	4.101.487,73	3.648.126,48	15.730.418,99	184.158,98	18.504.099,31	2.534.476,55	977.067,58	2.075.724,30	47.755.559,92

ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313N	313,O	314-C	TOTAL
ENERO	20.486,70	42.362,32	197.262,23	377,91	205.359,48	0,00	0,00	0,00	465.848,64
FEBRERO	17.300,70	46.441,38	152.112,41	604,96	200.810,47	0,00	0,00	0,00	417.269,92
MARZO	15.055,66	28.916,86	106.185,99	167,96	129.547,75	0,00	0,00	0,00	279.874,22
ABRIL	16.312,36	37.908,29	143.481,99	377,91	172.268,66	0,00	0,00	0,00	370.349,21
MAYO	14.528,81	32.590,01	119.508,21	167,96	128.758,43	0,00	0,00	0,00	295.553,42
JUNIO	14.708,90	32.169,81	120.256,09	209,95	131.709,30	0,00	0,00	0,00	299.054,05
JULIO	13.918,64	42.283,21	134.030,81	478,98	134.621,40	0,00	0,00	0,00	325.333,04
AGOSTO	13.692,42	27.250,17	143.120,81	167,96	113.138,45	0,00	0,00	0,00	297.369,81
SEPTIEMB	14.336,53	30.506,52	129.404,30	580,05	135.307,80	0,00	0,00	0,00	310.135,20
OCTUBRE	20.770,90	51.582,47	164.797,25	370,92	203.804,29	0,00	0,00	0,00	441.325,83
NOVIEMBRE	15.206,73	35.770,53	127.707,41	209,95	147.476,98	0,00	0,00	0,00	326.371,60
DICIEMBRE	14.769,08	36.448,88	133.747,54	265,93	160.610,68	0,00	0,00	0,00	345.842,11
TOTAL	191.087,43	444.230,45	1.671.615,04	3.980,44	1.863.413,69	0,00	0,00	0,00	4.174.327,05

DESCUENTOS EN NOMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

Nº de expedientes	Importe reclamado
937	114.021'79

REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

Nº de expedientes	Importe reclamado
92	39.645'54

RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

Nº de retenciones realizadas	Importe Total Retenido
447	151.190'06

ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

DECLARACIÓN MODELO 111 Y 190

Modelo 111: Declaración retenciones e IRPF. mensuales

Modelo 190: Declaración retenciones e IRPF. resumen anual

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

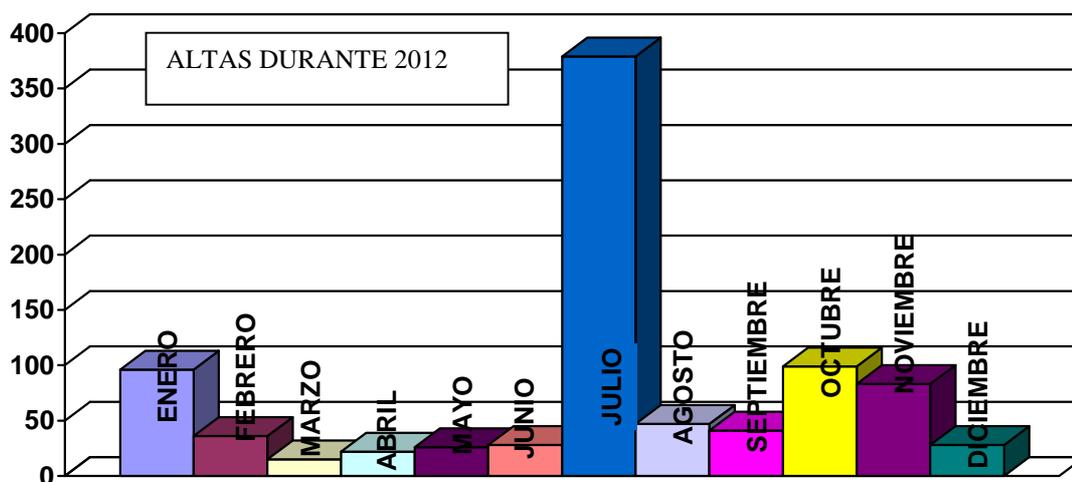
Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias, Ampliaciones y Generaciones

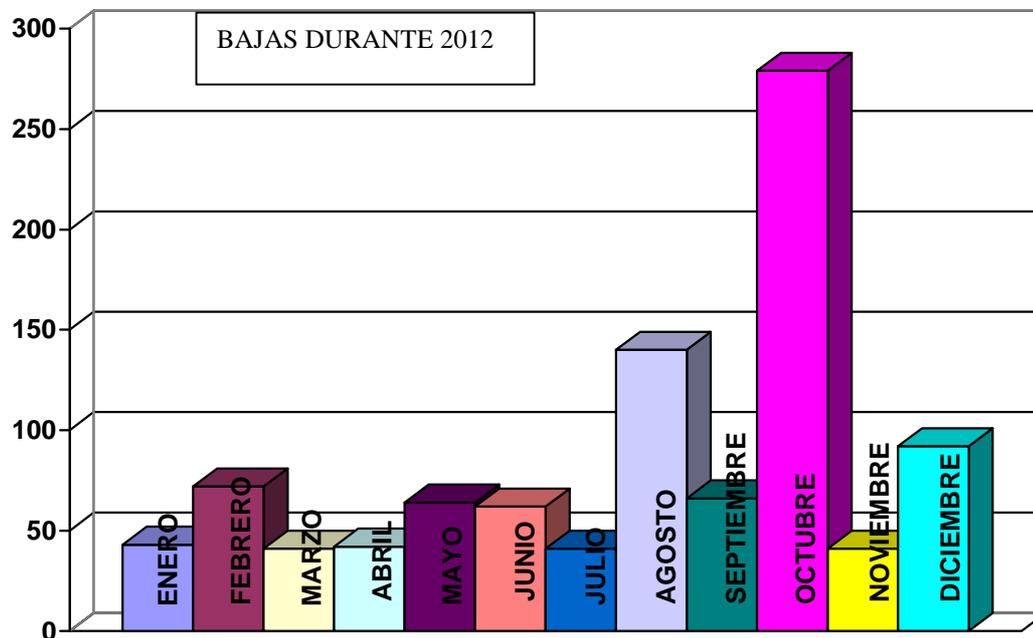
Tipo de Modificación	Importe modificado
Ampliaciones	81.200'00
Generaciones	1.076.818'10
Transferencias	1.211.000'00

2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJADORES.

MES	ALTAS	BAJAS
ENERO	96	41
FEBRERO	36	28
MARZO	15	25
ABRIL	22	30
MAYO	26	42
JUNIO	28	56
JULIO	379	69
AGOSTO	47	65
SEPTIEMBRE	41	229
OCTUBRE	99	232
NOVIEMBRE	83	46
DICIEMBRE	28	92
TOTAL	900	95555





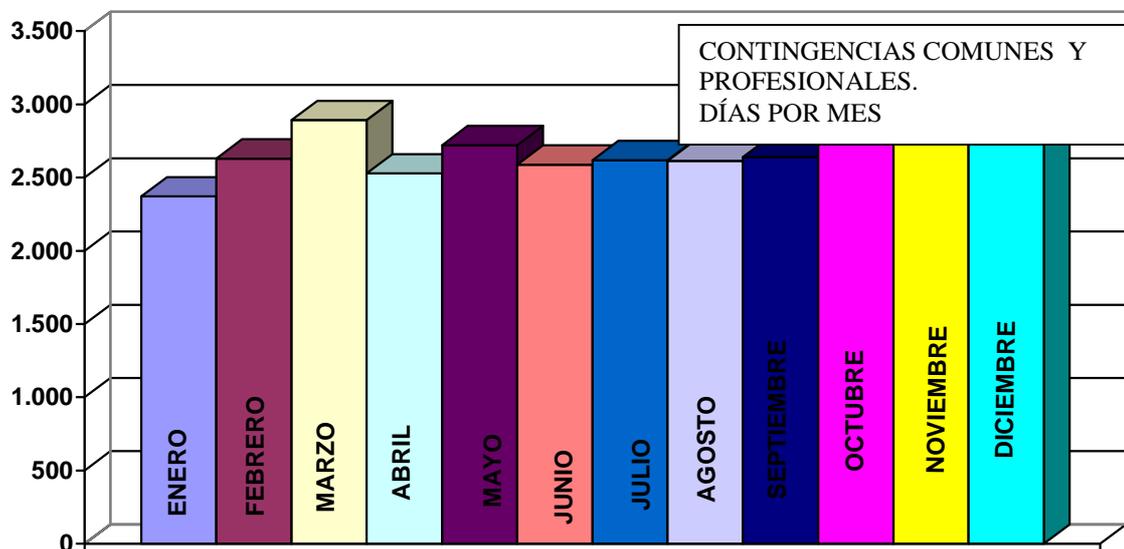
BOLETINES COTIZACIÓN (Tc1 Y RELACIONES NOMINALES Tc2)

MES	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN				
	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	MUNPAL	A.CARGOS
ENERO	11	3	4	3	5
FEBRERO	5	5	13	4	1
MARZO	4	5	7	3	1
ABRIL	5	5	6	2	1
MAYO	8	5	3	7	1
JUNIO	4	6	2	3	1
JULIO	9	4	2	2	1
AGOSTO	9	5	2	2	1
SEPTIEMBRE	3	4	2	2	1
OCTUBRE	3	3	2	2	1
NOVIEMBRE	8	5	3	2	1
DICIEMBRE	3	5	2	3	1
TOTAL	72	55	48	35	16

INCAPACIDAD TEMPORAL

**CONTINGENCIAS COMUNES Y PROFESIONALES.
TOTAL DÍAS POR MES.**

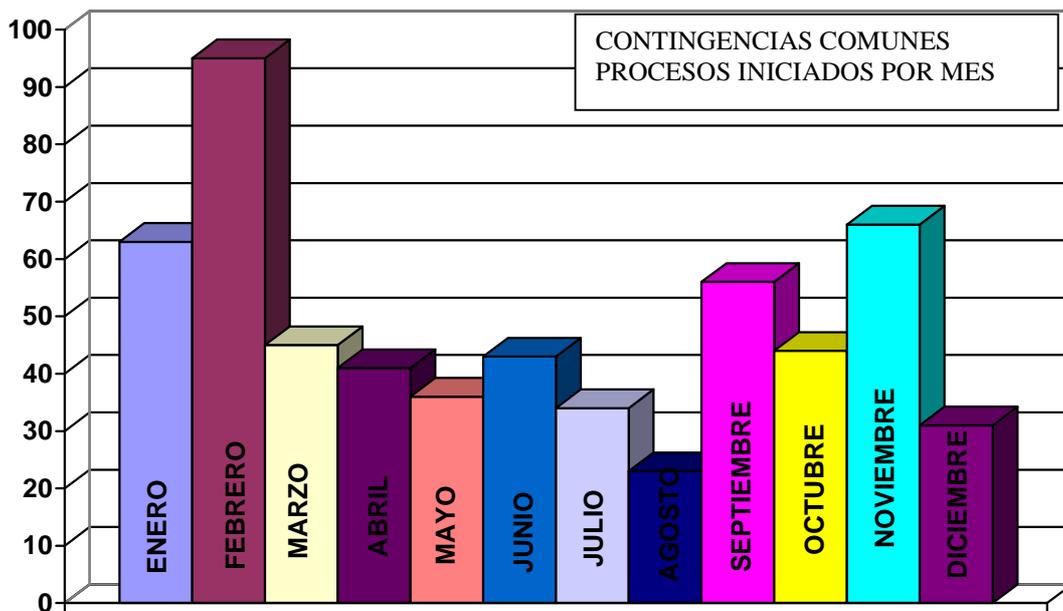
MES	DIAS/MES
ENERO	2.372
FEBRERO	2.630
MARZO	2.893
ABRIL	2.529
MAYO	2.721
JUNIO	2.588
JULIO	2.619
AGOSTO	2.614
SEPTIEMBRE	2.640
OCTUBRE	2.794
NOVIEMBRE	3.047
DICIEMBRE	3.129
TOTAL	32.576



CONTINGENCIAS COMUNES. NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS
ENERO	63
FEBRERO	95

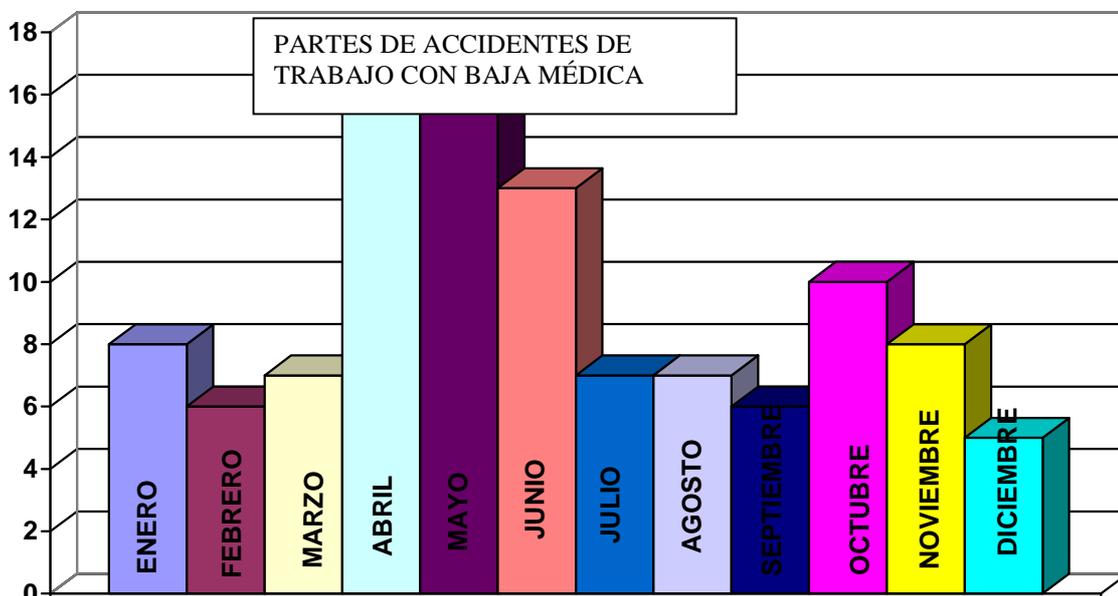
MES	Nº PROCESOS
MARZO	45
ABRIL	41
MAYO	36
JUNIO	43
JULIO	34
AGOSTO	23
SEPTIEMBRE	56
OCTUBRE	44
NOVIEMBRE	66
DICIEMBRE	31
TOTAL	577



ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	8
FEBRERO	6
MARZO	7
ABRIL	17
MAYO	17

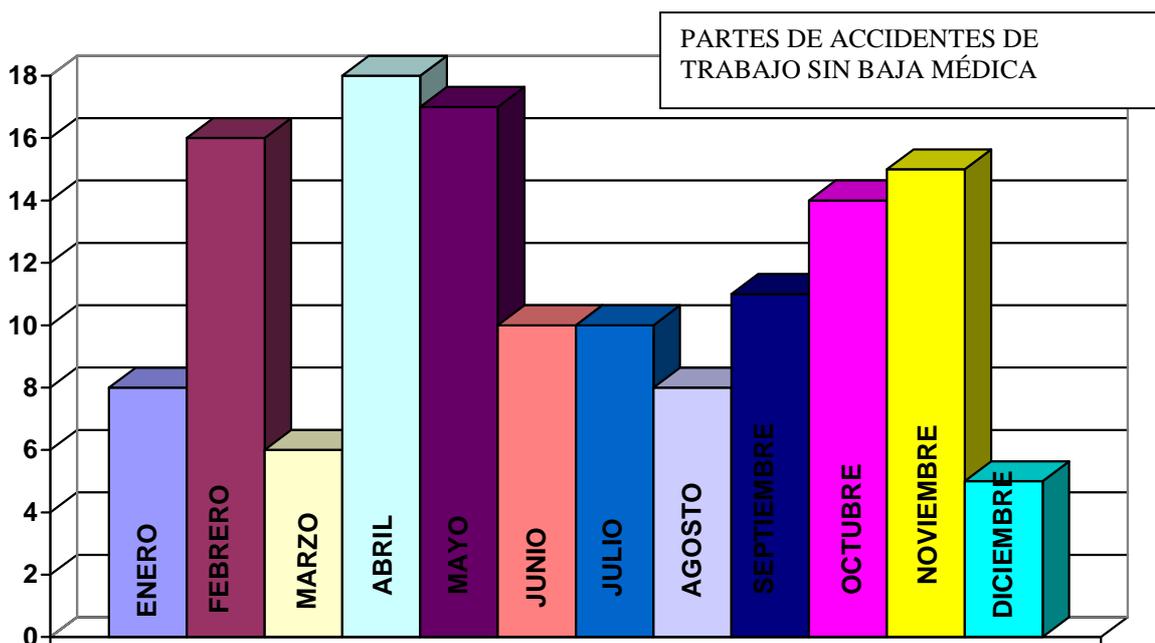
MES	Nº PROCESOS
JUNIO	13
JULIO	7
AGOSTO	7
SEPTIEMBRE	6
OCTUBRE	10
NOVIEMBRE	8
DICIEMBRE	5
TOTAL	111



ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

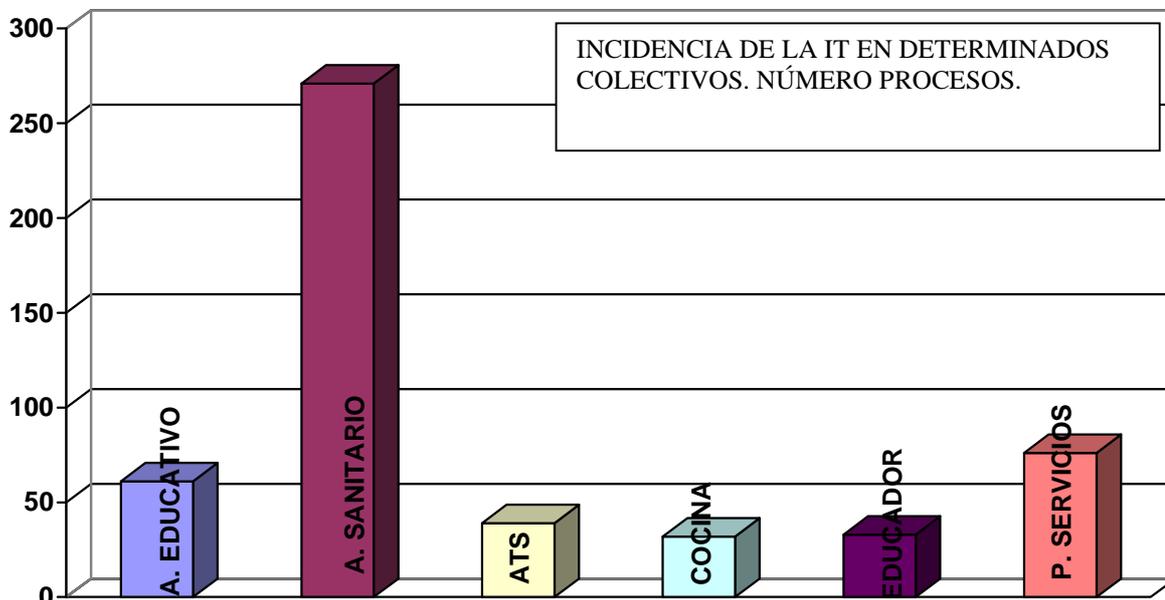
MES	Nº PROCESOS
ENERO	8
FEBRERO	16
MARZO	6
ABRIL	18
MAYO	17
JUNIO	10
JULIO	10
AGOSTO	8
SEPTIEMBRE	11

MES	Nº PROCESOS
OCTUBRE	14
NOVIEMBRE	15
DICIEMBRE	5
TOTAL	138



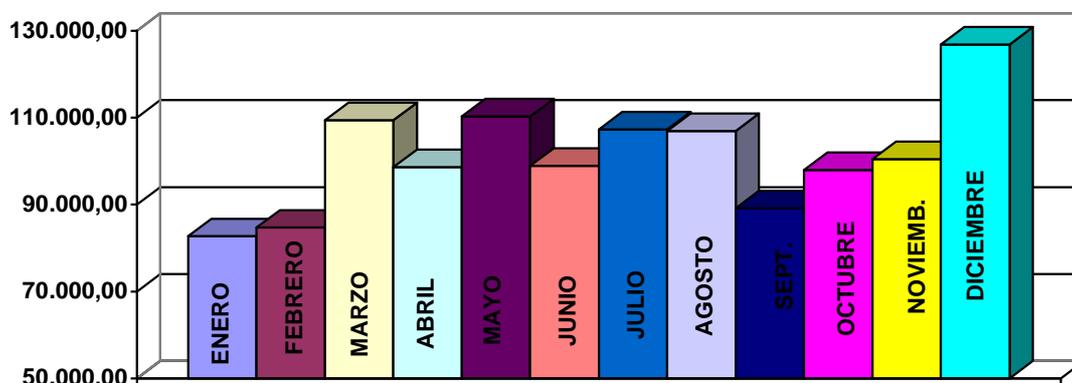
**INCIDENCIA DE LA IT EN DETERMINADOS COLECTIVOS.
CONTINGENCIAS COMUNES Y PROFESIONALES: NÚMERO PROCESOS INICIADOS.**

MES	A. EDUCATIVO	A. SANITARIO	ATS	COCINA	EDUCADOR	P. SERVICIOS
ENERO	8	34	1	3	2	9
FEBRERO	7	37	3	5	5	5
MARZO	4	16	5	1	4	4
ABRIL	7	27	4	1	4	5
MAYO	5	19	2	6	4	2
JUNIO	8	22	2	2	4	8
JULIO	3	12	4	3	3	8
AGOSTO	1	16	2	2	0	6
SEPTIEMBRE	7	25	2	3	0	6
OCTUBRE	5	21	3	1	1	11
NOVIEMBRE	5	28	6	4	4	10
DICIEMBRE	1	14	5	1	2	2
TOTAL	61	271	39	32	33	76



EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL – PAGO DELEGADO.

MES	IMPORTE
ENERO	82.725,41
FEBRERO	84.706,88
MARZO	109.424,29
ABRIL	98.605,81
MAYO	110.304,30
JUNIO	98.900,84
JULIO	107.323,96
AGOSTO	106.927,19
SEPTIEMBRE	89.178,40
OCTUBRE	97.971,47
NOVIEMBRE	100.460,40
DICIEMBRE	126.868,91
TOTAL	1.213.397,86



IMPORTES ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS.

MES	311B	313B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	TOTAL
ENERO	91.086,36	83.072,35	408.888,03	5.071,26	457.198,21	62.579,06	25.197,18	45.003,72	1.178.096,17
FEBRERO	89.591,56	85.484,41	382.648,96	5.145,96	454.249,09	62.450,76	25.196,86	44.671,11	1.149.438,71
MARZO	123.746,36	80.003,79	366.995,26	5.006,09	436.734,90	61.521,41	25.077,33	44.695,32	1.143.780,46
ABRIL	88.640,22	82.455,93	373.989,37	5.073,56	447.662,57	61.542,26	25.114,88	46.009,77	1.130.488,56
MAYO	89.506,32	80.666,75	367.213,00	5.006,62	436.298,12	60.814,12	25.076,12	44.695,34	1.109.276,39
JUNIO	88.111,51	81.628,28	362.590,46	5.018,29	427.990,48	60.001,89	25.100,26	44.471,65	1.094.912,82
JULIO	91.196,01	98.475,29	426.531,60	5.105,05	503.047,21	60.970,66	25.078,57	44.594,76	1.254.999,15
AGOSTO	93.309,36	95.948,12	432.047,40	5.055,65	545.704,05	45.654,41	15.217,92	43.771,66	1.276.708,57
SEPTIEM	90.132,58	91.085,85	398.766,78	4.516,10	528.223,36	50.559,33	17.333,24	43.762,01	1.224.379,25
OCTUBRE	89.600,47	86.937,17	360.960,82	4.453,86	448.153,61	53.088,66	18.890,16	43.778,46	1.105.863,21
NOVIEMB	87.176,55	82.721,57	354.818,86	4.341,72	437.165,57	52.855,45	19.329,58	43.314,57	1.081.723,87
DICIEMB	87.458,58	83.078,31	363.063,25	3.740,09	443.342,27	53.954,82	18.961,28	42.458,59	1.096.057,19
TOTAL	1.109.555,88	1.031.557,82	4.598.513,79	57.534,25	5.565.769,44	685.992,83	265.573,38	531.226,96	13.845.724,35

EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.

PRESTACIÓN	Nº EXPEDIENTES
PRESTACIONES DESEMPLEO	583
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO	36
RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	18
PATERNIDAD	11
PAGO DIRECTO INCAPACIDAD TEMPORAL	36

ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO

Atención telefónica y presencial

Entrega de documentación requerida: Recibos de nómina, certificados (certificados de empresa, IRPF., y otros.) justificaciones de modificaciones.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

Sección de Asuntos Generales y Documentación

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual,

formación, servicios de imprenta y reprografía, adquisición de material de oficina, recepción y tramitación de las facturas correspondientes a gastos de los Servicios incluidos en la Secretaría General Técnica (programa 311B), control y gestión del parque de vehículos, estadística, documentación y archivo, la recopilación y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios de interés para el Instituto, su ordenación y custodia, atender las demandas de información documental que le soliciten los distintos departamentos así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL

MATERIAL	Nº EXPEDIENTES
Material de oficina	673
Vestuario	33

En materia de vigilancia se garantiza la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios, hay destinados 17 vigilantes propios, los cuales son coordinados desde la Sección.

Coordinación con la Escuela de Administración Pública de 9 acciones formativas en Servicios Sociales. en el Plan de Formación de 2013.

GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS	Nº
Coches y furgonetas	88
Ciclomotores	2
Vehículos industriales	2

GESTIÓN DOCUMENTAL	Nº
Expedientes tratados en el archivo central	
Para el Fondo del Archivo del IMAS	4.508
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	13.850

ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO	
PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS	
UNIVERSIDADES	330
CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	121
OTROS CENTROS DE FORMACIÓN	44

Sección de Control de Calidad de los Servicios

Competen a la Sección de Control de Calidad de los Servicios las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las Unidades dependientes de la Sección, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Públicos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Actividades específicas:

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS	
Revisión y actualización de la información relativa a los procedimientos externos gestionados por el Instituto Murciano de Acción Social en la Guía de Servicios y Catálogo de Procedimientos de la CARM.	
Procedimientos	22
Anexos	88
MANTENIMIENTO DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL	
Altas	991
Bajas	1047
Cambios de puesto	188
Cambios de Centro	160
Cambios de adscripción	95
Liberados sindicales	20
Cambios desempeño funciones	152
Cambios de teléfono	396
Cambios de ubicación	300

TARJETA INTELIGENTE	
Tarjetas emitidas con login electrónico	796
Tarjetas emitidas con certificado digital	65
Cambios de código pin	750
Desbloques de tarjeta	285
Incidencias	700

QUEJAS, PETICIONES DE INFORMACION Y SUGERENCIAS

Coordinación de quejas, peticiones de información, sugerencias y felicitaciones, presentadas por los ciudadanos ante el Servicio de Atención al Ciudadano. Durante 2013 se han recibido para su tramitación y respuesta:

	Quejas	Peticiones de información	Sugerencias	Felicitaciones
Secretaría General Técnica	4	3		
D. G. Personas Mayores	2		2	
D. G. Personas con Discapacidad	1	1		
D.G. Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión	36	148		

PÁGINA WEB

Actualización de datos en la Web del IMAS. Cambios realizados en las secciones: Organización y funciones, Normativa, Destacados y áreas temáticas.

Actualizaciones realizadas:	64
-----------------------------	----

GUÍA TELEFÓNICA DEL INSTITUTO

Actualizaciones realizadas:	585
-----------------------------	-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Actualización del organismo responsable:	21
--	----

Sección de Información

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales dispone de tres Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter Especializado con función de registro, dos en la ciudad de Murcia y otra en Cartagena.

CONSULTAS REALIZADAS SEGUN TEMA			
	PERSONAL	TELEFONO	TOTAL
P. MAYORES	3.069	246	3.315
DISCAPACITADOS	26		26
VALORACION DISCAPACIDAD	31.764		31.764
DEPENDENCIA	32.372		32.372
PENSIONES	12.175		12.175
PRESTACIONES	4.768		4.768
OTROS ORGANIS.	165	63	228
DIRECC/TELEFON.	820	967	1.787
TOTAL ANUAL	85.159	1.276	56.435

TIPO DE CONSULTA REALIZADA	
Petición de información.	50.950
Trámites	35.485

DISTRIBUCION REGISTRO AÑO 2013	ENTRADAS	SALIDAS
DEPARTAMENTO		
DIRECCION GERENCIAL IMAS	4.637	26
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	3.099	43
Personal		1.721
Prevencion Riesgos Laborales y R. Interior		394
Servicio Jurídico		1.323
Serv. Económico Contable y Contratación.		1.183
Oficina Técnica		
Serv. Gestión Informática		3
D. GRAL PERSONAS MAYORES	3.562	5.753
D. GRAL PERSONAS CON DISCAP.	1.302	1.373
D. GRAL PENSIONES, VAL	41.819	18104
Pensiones		9.248
Pensionistas		6.398
Prestaciones Económicas		30.417
Progr. Inclusion y Corresp. Social		823
Valoración y Diagnóstico		47.402
Dependencia		53.240
OTROS	2.644	
TOTALES	52.472	177.451

Documentos registrados de entrada en el registro único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (SICRES) para su distribución y tramitación por las unidades del IMAS que se relacionan.

NUMERO DE REGISTROS DE ENTRADA POR OFICINA	
Registro C/ Alonso Espejo	18.730
Registro Plaza Juan XXIII	25.244
Registro Unidad Valoración de Cartagena	8.498
TOTAL	52.472

Incluye documentos destinados a otros órganos de la Administración Regional o bien a otras administraciones.

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales

Durante el año 2012 se realizó una reunión del Comité de Seguridad y Salud del IMAS el día 13 junio de 2012. En esta reunión, entre otras actuaciones, se estudiaron e informaron 8 expedientes relativos a adaptación de condiciones de trabajo por motivos de salud.

Datos relativos a las evaluaciones de riesgos realizadas.	Número evaluaciones	Número mediciones
Evaluación inicial de riesgos total.		
Evaluación inicial de riesgos parcial.	2	10
Revisión y actualización de la evaluación	7	180
Evaluación periódica	53	
Otras	22	
Total	84	190

Otras actuaciones.		
Investigaciones de daños a la salud	102	
Planes de emergencia y autoprotección	5	
Charlas informativas	5	

Contingencia profesional.

	2010	2011	2012	2013
Procesos de baja por incapacidad temporal por accidente trabajo	69	92	110	108
Accidente en jornada laboral en el periodo	55	81	86	91
Accidente al ir o volver del trabajo	10	9	18	12
Accidente en jornada laboral en periodos anteriores	1	1	4	2
Recaída por accidente laboral	3	1	2	3
Procesos de baja por incapacidad temporal por enfermedad prof.	0	0	0	1
Procesos de asistencia sin baja	109	146	138	146
Asistencia por Enfermedad Profesional	0	1	2	3
Asistencia por accidente en jornada laboral	100	136	135	135
Asistencia por accidente al ir o volver del trabajo	9	9	1	8

Siniestralidad laboral 2013.

Índice de incidencia	49,061
Índice de frecuencia	28,035
Índice de gravedad	0,581
Duración media de las bajas	20,713

SERVICIO JURÍDICO DEL IMAS

COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO:

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Personal, Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO:

- 1 Jefe de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).

- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).
- 1 Asesoras de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Administrativo.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

a) Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materia encomendada al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la Memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2013, este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras:

- Resolución sobre Ayudas para Programas de Inserción 2013.
- Convocatoria de ayudas para la empleabilidad, 2013.
- Modificación de la Tasa T510, BORM.
- Corrección de Errores de la Orden de Bases para la Empleabilidad.
- Modificación de la Orden de Bases de la Empleabilidad.
- Tramitación de Urgencia de la Orden de Bases para la Empleabilidad

b) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.

Se han tramitado y resuelto 198 **Recursos de Alzada** en materia de **pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas** así como de ingresos y traslados en centros.

c) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

Se han emitido **661 informes jurídicos**.

Se han **tramitado y resuelto 661 Recursos de Alzada, 485 en reclamación de grado y 176 en reclamación de prestaciones**.

d) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Durante el año 2013 se han resuelto en este Servicio Jurídico **54 Recursos de Reposición**.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución.

Así mismo se han tramitado **3 Recursos Extraordinarios de Revisión**.

e) Reclamaciones Previas a la vía Judicial.

En el año 2013 se han presentado 5 Reclamaciones Previas a la vía judicial.

f) Demandas.

En el año 2013 se han formulado 16 demandas contra Resoluciones dictadas por el IMAS en materia de asistencias técnicas y contratación administrativa.

Así mismo se han formulado 17 demandas en materia de dependencia.

En relación con estas Demandas el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en

relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

Así mismo, el Servicio Jurídico se encarga, además, de la coordinación con la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CC.AA. en relación con todas las demandas que se interponen contra el IMAS.

g) Asesoramiento jurídico, estudio y preparación de escritos para demandas de Incapacidad y tutela de los usuarios de los Centros del IMAS.

Procedimiento: Habitualmente, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos en unos casos y el Servicio de Atención a Personas Mayores en otros, remiten a este Servicio Jurídico la documentación pertinente a efectos de promover, tanto la incapacidad de los usuarios de los Centros dependientes de cada Servicio, como el nombramiento de tutor. Una vez estudiada y completada esta documentación se remite al Ilmo. Sr. Teniente Fiscal de Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para que tramite las correspondientes demandas ante el Juzgado competente.

Durante el año 2013 se han promovido a través de este Servicio **8 demanda de incapacidad.**

Además, sobre este mismo tema, se ha hecho el seguimiento de las demandas de incapacidad y tutela incoadas durante los años anteriores, remitiendo al Juzgado cuantos informes nos han solicitado y preparando las resoluciones de la Dirección del Instituto para aceptación de cargo de defensor judicial, y de aceptación de tutela por el Instituto. También se prepara en este Servicio, con la documentación remitida por las distintas Unidades, el Inventario de Bienes de los tutelados y se remite al Juzgado.

Asesoramiento en esta materia a todos los Servicios implicados.

h) Elaboración y presentación de demandas, a los Juzgados competentes, solicitando la intervención de bienes hereditarios de los usuarios fallecidos que se encontrasen tutelados por el IMAS.

Procedimiento: Una vez fallecido un usuario de nuestros centros, tutelado por el IMAS se le comunica al Juzgado competente, a la vez que se remite la documentación necesaria para el aseguramiento e intervención de los bienes hereditarios.

Se presenta demanda ante el Juzgado de primera instancia decano del lugar en que residía el fallecido (a excepción de los Juzgados de familia en el Juzgado de primera instancia decano de Murcia, de suceder el óbito en este partido) solicitando el aseguramiento de bienes hereditarios del causante, y el

numero de cuenta de consignaciones del Juzgado donde ha de depositarse el saldo de la cuenta del finado y que tras la oportuna tramitación, se entreguen los bienes a los herederos que corresponda. Junto a la demanda le acompañamos la documentación necesaria para dicho trámite.

Cuando la demanda llega al juzgado correspondiente, éste envía un oficio disponiendo que realicemos distintas actuaciones, entre ellas: consignar el saldo en el número de cuenta del Juzgado, entregar los bienes a los familiares que les corresponda, o custodiar el saldo del finado en nuestra cuenta hasta que el Juzgado referido nos comuniquen otra actuación. En caso de que el fallecido no tenga herederos directos, se comunica a la Delegación de Hacienda (Servicio de Patrimonio del Estado) todas estas actuaciones.

i) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.

Durante el año 2013, este Servicio Jurídico ha emitido 206 informes de contratación.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a **22 mesas de Contratación.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, “por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2013 este Servicio ha llevado a cabo el **bastanteos de 47 poderes.**

j) Asesoramiento al Servicio de Atención a Personas Mayores.

Elaboración de informes jurídicos para expedientes que presentan especificidades respecto del procedimiento que normalmente se sigue, para ingresos y traslados, regulado en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, modificado por Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

Elaboración del Informe-Propuesta de determinados Recursos de Alzada contra medidas cautelares adoptadas en materia de procedimientos sancionadores así como contra resoluciones de ingresos y traslados en

Centros para Personas Mayores, que debido a sus peculiares características requieren un estudio específico, antes de ser remitidos a la Consejería de Sanidad y Política Social para su resolución.

k) Convenios.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2013, se han realizado **76** entre Addendas, Convenios de Subvención Directa, Convenios de Colaboración y Prórrogas de Convenios.

l) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

Se han emitido 36 Informes Jurídicos a solicitud de las tres Direcciones Generales del IMAS, sobre distintas materias de su competencia.

m) Reclamaciones Patrimoniales:

En el año 2013 se ha incoado 1 reclamación patrimonial, y se ha continuado con la tramitación de otras 3 reclamaciones incoadas en años anteriores.

n) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Sanidad y Política Social.

Durante el ejercicio 2013, se han tramitado **12** solicitudes de compatibilidad.

p) Publicación BORM

Una funcionaria de este servicio está encargada de enviar al BORM todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS, con una media anual de 500 publicaciones.

q) Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos ha celebrado en el año 2013 dos reuniones de su Patronato. Una funcionaria de este servicio ha asistido a dichas reuniones como Secretaria del Patronato, siendo sus funciones convocar a los Patronos para que asistan a la reunión haciéndoles llegar el Orden del día y la documentación oportuna. Asiste a las reuniones con voz pero sin voto y elabora el Acta y las certificaciones correspondientes a cada reunión, todo ello de conformidad con los Estatutos de Creación de la Fundación.

SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) La gestión de la contabilidad del Organismo.
- b) Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- c) La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo.
- d) La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- e) El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- f) La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- g) La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- h) La gestión de la Tesorería del IMAS.
- i) La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- j) La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- k) El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- l) La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- m) La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- n) La emisión de informes en materia de su competencia.
- o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

Sección de CONTRATACION y TRAMITACION DE CONVENIOS

Las funciones y competencias de esta Sección comprende todo lo relativo al inicio, tramitación de los expedientes de contratos de Obras, Gestión de Servicios Públicos, Suministros, Servicios, “menores” y convenios.

También comprende todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio, así como los derivados de Acuerdos Marco.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de Pliegos, Resoluciones, celebración de las Mesas de Contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los Centros de gastos, a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas y modificación de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia, todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

EXPEDIENTES de CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2013

Cantidad	TIPO CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES ⁽¹⁾	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES
	TOTAL OBRAS		167.931,27
1	Contratos	167.931,27	
	C. Menores	0	
	TOTAL SERVICIOS		2.609.113,45
11	Servicios	1.311.429,61	
6	Contratos Menores	21.292,56	
17	Prórrogas	1.276.391,28	
	TOTAL SUMINISTROS		4.309.805,86
2	Contratos	4.178.570,06	
21	Contratos Menores	14.317,15	
2	Prórrogas	116.918,65	
	TOTAL GSP		51.152.275,34
46	Contratos	18.821.045,90	
79	Prórrogas	32.701.707,54	
	TOTAL ESPECIALES		1.665.667,20

Cantidad	TIPO CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES ⁽¹⁾	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES
0	Serv. Estancias diurnas	0	
3	Prórrogas SED	1.665.667,20	
10	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio por tarifa)	0	
60	Prórrogas	0	

⁽¹⁾ Importes con IVA incluido.

MEMORIA DE CONVENIOS 2013

	DISCAPACITADOS	MAYORES
Nº CONVENIOS	44	32
CANTIDAD TOTAL	6.851.123,80 €	9.336.627,22 €

INVENTARIO (movimientos) 2013

<i>Desglose</i>						Total ALTAS número	
Instalaciones Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	Bienes
2	100	-	-	1	45	57	148

(1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos etc.)

(2) Incluye Certificados de Preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

Sección de GESTIÓN DE GASTOS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Administrativo de apoyo	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	2

Estado de GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2013 ascendía a 236.538.699,28 Euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

RESUMEN EJECUCION

PRESUPUESTO DE GASTOS - IMAS 2013

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO III			CAPITULO IV			CAPITULO VI			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)	
		(Euros)	%															
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	5.484.212,00	5.211.043,61	95,02	1.712.549,31	1.545.215,52	90,23	51.137,48	51.137,48	100,00	348.590,00	348.590,00	100,00	11.926,29	11.442,85	95,95	7.608.415,08	7.167.429,46	94,20
311B	5.484.212,00	5.211.043,61	95,02	1.712.549,31	1.545.215,52	90,23	51.137,48	51.137,48	100,00	348.590,00	348.590,00	100,00	11.926,29	11.442,85	95,95	7.608.415,08	7.167.429,46	94,20
PERSONAS CON DISCAPAC.	25.694.635,04	25.263.024,15	98,32	41.091.376,81	39.434.641,22	95,97	2.759,41	2.759,41	100,00	4.693.286,00	4.377.417,75	93,27	92.534,25	82.249,82	88,89	71.574.591,51	69.160.092,35	96,63
313B	4.669.243,00	4.680.007,30	100,23	8.504.120,41	8.078.356,10	94,99	2.118,94	2.118,94	100,00	105.206,00	49.590,61	47,14	9.676,17	9.676,17	100,00	13.290.364,52	12.819.749,12	96,46
313F	20.748.715,67	20.341.323,62	98,04	32.390.451,40	31.194.211,92	96,31	640,47	640,47	100,00	4.588.080,00	4.327.827,14	94,33	46.518,08	39.733,65	85,42	57.774.405,62	55.903.736,80	96,76
313H	276.676,37	241.693,23	87,36	196.805,00	162.073,20	82,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.340,00	32.840,00	90,37	509.821,37	436.606,43	85,64
PERSONAS MAYORES	24.986.788,82	24.070.187,95	96,33	39.268.478,92	37.281.552,89	94,94	27.365,65	26.556,37	97,04	5.088.008,60	4.479.283,48	88,04	372.519,22	370.420,25	99,44	69.743.161,21	66.228.000,94	94,96
313G	24.986.788,82	24.070.187,95	96,33	39.268.478,92	37.281.552,89	94,94	27.365,65	26.556,37	97,04	5.088.008,60	4.479.283,48	88,04	372.519,22	370.420,25	99,44	69.743.161,21	66.228.000,94	94,96
PENS. VAL. Y PROG.INCLU	7.677.756,24	7.072.451,82	92,12	1.615.080,30	986.269,33	61,07	1.458,35	1.456,64	99,88	78.281.156,40	78.235.794,08	99,94	37.080,19	32.064,61	86,47	87.612.531,48	86.328.036,48	98,53
313N	3.469.152,00	3.220.469,38	92,83	780.556,68	505.810,55	64,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,00	131,37	93,84	4.249.848,68	3.726.411,30	87,68
313O	1.285.792,36	1.245.031,18	96,83	356.706,47	262.404,85	73,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.940,19	31.933,24	86,45	1.679.439,02	1.539.369,27	91,66
314C	2.922.811,88	2.606.951,26	89,19	477.817,15	218.053,93	45,64	1.458,35	1.456,64	99,88	78.281.156,40	78.235.794,08	99,94	0,00	0,00	0,00	81.683.243,78	81.062.255,91	99,24
TOTALES	63.843.392,10	61.616.707,53	96,51	83.687.485,34	79.247.678,96	94,69	82.720,89	81.909,90	99,02	88.411.041,00	87.441.085,31	98,90	514.059,95	496.177,53	96,52	236.538.699,28	228.883.559,23	96,76

Sección de GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTABILIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de apoyo
- 2 Administrativos

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR perteneciente a la Dirección General de Tributos, es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

Liquidaciones practicadas por tasas y reintegros:

- Nº expedientes: 9.977
- Importe: 1.173.008,12 €
- Liquidaciones practicadas por precios públicos:
 - Nº expedientes: 15.419
 - Importe: 7.659.304,87 €

El **presupuesto de Ingresos** del IMAS para el ejercicio 2013, se cifró **inicialmente** en 229.189.263,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 236.538.699,28 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos a favor del Instituto fue de 225.769.579,50 € (95,44% sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 159.948.134,52 € (el 70,84% de los derechos reconocidos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores 65.821.444,98 €.

Y descendiendo a **mayor detalle**, se desglosaría en las **siguientes cifras** por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECAUDADOS
III	7.805.777,10	13.101.492,79	8.398.279,40
IV	228.309.428,24	212.372.731,66	151.325.222,93
V	6.746,00	2.770,42	2.276,80
VI		74.142,61	913,37
VII	69.697,93	221.442,02	221.442,02
VIII	347.050,01		
TOTAL	236.538.699,28	225.769.579,50	159.948.134,52

Sección de COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA

FUNCIONES

Le competen las funciones de control de anticipos de caja fija y pagos a justificar y la coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y Centros del Instituto así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección; también impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y, coordina la aplicación general del programa contable interno; se gestiona de forma directa dicho programa en cuanto a los Servicios Centrales del Organismo, y demás Centros o Unidades que carecen de soporte administrativo propio para ello (C.N.S. Personas con Discapacidad, C.N.S. Personas Mayores, C.N.S. de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, así como las Unidades de Valoración y Diagnóstico de Murcia, Cartagena y Lorca y la de Valoración de la Dependencia). Control del pago mediante el sistema de anticipos de caja fija, elaboración de planes de necesidades y la coordinación, control y seguimiento de contratos y otros programas de gasto de los Centros y Servicios del Instituto.

Medios personales:

- 1 Jefatura de Sección

- 1 Auxiliar Especialista
- 3 Auxiliares Administrativos

El personal de la Sección desempeña las funciones de:

Dotación presupuesto anual capt. II en aplicación informática (Centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias.

Gestión del sistema contable del presupuesto de GASTOS y del sistema extrapresupuestario de Anticipo Caja Fija; de la facturación de los C.N.S. de Personas con Discapacidad y Personas Mayores, así como de la D. G. de Pensiones, Ayudas, Subvenciones y Programas de Inclusión (programas 313 N, 313 O y 314 C) incluyendo las fases de: recepción de facturas, elaboración de propuestas de gasto y pago, evaluación de Estados de Tesorería. Propuestas a la Dirección y Resoluciones relativas a implantación y actualizaciones producidas en titulares y suplentes de anticipos de caja fija, la notificación a los afectados, así como la coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas para el mantenimiento de titulares y suplentes en las cuentas aperturadas para el sistema de A.C.F. Propuesta y Resolución de la Dirección del Organismo relativas a la Delegación de Firma para propuestas de gasto del sistema de A.C.F; mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros de Día de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto y de los estados de situación de tesorería de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a necesidades surgentes de la Superioridad.

Elaboración y seguimiento de propuestas pago contenidas en diferentes Planes de Pago.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de servicios web- a SIGEPAL.

Recepción y envío a la Dirección General de Patrimonio de expedientes de Contratación Centralizada; seguimiento ejecución presupuesto desglosado por Centros para agilizar el pago mediante consultas a Intervención Delegada (IMAS); realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows; realización de documentos de WORD; recepción y revisión del control de la facturación de energía eléctrica en los diferentes Centros y Servicios; realización de propuestas de pago de expedientes de Contratación Centralizada (Comunicaciones telefónicas) de todos los Centros y Servicios del Instituto; realización de propuestas de pago de I.B.I. de todos los Centros y Servicios del Instituto.

Seguimiento del gasto de contabilidad C.A.R.M. (SIGEPAL) comparado con el desglose por Centros en contabilidad interna; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión Comisiones de Servicio al personal llegadas de los Centros, pasar a firmas respectivas y trasladarlas a las correspondientes unidades para su propuesta pago.

Recepción y control periódico de las alegaciones de la Intervención Delegada a los diferentes Cajeros Pagadores.

Durante el año 2013 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 13.694, Facturas: 11.770, Propuestas de autorización de gasto y pago: 11.764, documentos contables (R 2.047, A 1.059, D 878 y AD 913).

CAJERO PAGADOR y de FUNCIONARIO AUTORIZADO de los programas 311B, 313F, 313G, 313N y 314C que gestiona directamente, así como actúa de SUPLENTE en varias CAJAS pagadoras de los Centros y Servicios del Organismo Autónomo.

Sección de TESORERIA

La Sección de Tesorería se organiza en una única unidad que realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

FORMA de PAGO	Nº PROPUESTAS	Nº apuntes	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO
Transferencia	1.328	317.457	225.243.666,04	223.907.412,60
Adeudo	26	39	16.811,95	16.811,95
Formalización	11	24	1.244.509,61	0
Cheque	21	201	114.459,15	114.459,15
TOTAL	1.386	317.721	226.619.446,75	224.038.683,70

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Auxiliar Administrativo

SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La elaboración y gestión del plan informático del Instituto, así como sus revisiones en coordinación con la Dirección General de Informática.
- b) La gestión y custodia de la información que configura las bases de datos.
- c) La planificación, coordinación y supervisión del mantenimiento de sistemas y servicios informáticos del Instituto, así como el control de los recursos para la racionalización y optimización de su uso y atención a usuarios.
- d) El diseño, desarrollo, implantación y explotación de las aplicaciones informáticas, sistemas de redes y comunicaciones del Instituto, red local y corporativas.
- e) Elaboración de informes, propuestas de resolución, pliegos de prescripciones técnicas y cualesquiera otras que le sean encomendadas.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Gestión Informática cuenta con:

- a) La Sección de Coordinación Informática a la que corresponde el apoyo técnico y coordinación de los proyectos que se le asignen, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- b) Los técnicos que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

En 2013, el personal técnico del Servicio se ha organizado en cuatro grupos de trabajo:

- Grupo de apoyo administrativo.
- Grupo de atención a usuarios.
- Grupo de sistemas y comunicaciones.
- Grupo de desarrollo de aplicaciones informáticas.

ACTUACIONES REALIZADAS EN 2013

Grupo de apoyo administrativo

- Gestión del material fungible (tóner, etiquetas, ...).
- Control y seguimiento de incidencias.

GRUPO	TIPOLOGÍA	Nº. INCID.
Apoyo administrativo	Tareas administrativas	580
Atención a usuarios	Asesoramiento informático	171
	Correo electrónico	173
	Averías hardware	99
	Visitas planificadas a Centros de Día	133
	Averías software	92
	Instalaciones hardware	125
	Instalaciones software	466
	Servicio técnico	88
	Asesoramiento manejo aplicaciones	423
Desarrollo de aplicaciones	de Análisis de aplicaciones	12
	Desarrollo de aplicaciones	898
	Mantenimiento de aplicaciones	832
Sistemas y Comunic.	Administración de redes	306
Varios	Otros (compras, documentación e información, realización de informes técnicos, estudios estadísticos, formación sobre productos o programas, reuniones, ...)	1.178
TOTAL		5.576

- Gestión de averías de equipos informáticos (105 avisos de avería).
- Gestión de la adquisición de equipamiento informático.
 - o (no se ha adquirido nuevo equipamiento informático)
- Gestión de mantenimiento de equipamiento informático.
 - o Equipos de Alimentación Ininterrumpida (SAIs) de equipos informáticos de Alonso Espejo, Juan XXIII y Huerto de las Bombas.
 - o Servidores HP blades.

- Cabina de almacenamiento HP EVA4400.
- Gestión de mantenimiento de licencias de software.
 - Cluster de base de datos ORACLE
 - Cluster de red NOVELL.
 - Cluster de gestión documental DOCUWARE.
 - Antivirus McAfee.
 - Sistema operativo LINUX (no se ha renovado el mantenimiento por su próxima integración en CRISOL).
 - Sistema de virtualización VMWARE (no se ha renovado el mantenimiento por su próxima integración en CRISOL).
 - Granja CITRIX (no se ha renovado el mantenimiento).

Grupo de atención a usuarios

- Soporte microinformático a todos los usuarios del IMAS. Atención telefónica, presencial y remota. Resolución de incidencias.
- Instalación y configuración de equipos informáticos (ordenadores, impresoras, scanners, ...).
- Determinación de averías hardware en los equipos.
- Instalación y configuración de software.
- Recambios de consumibles de las impresoras.
- Gestión del inventario de material informático.
- Gestión de las cuentas de correo electrónico (altas, bajas e incidencias).
- Gestión de permisos de acceso de los usuarios a las aplicaciones informáticas.
- Instalación y actualización de antivirus y parches.
- Instalación y mantenimiento de los puestos de fichaje HORAGES.
- Homogeneización del equipamiento informático de las aulas informáticas de los Centros Sociales para Personas Mayores.
- Instalación y configuración de redes Microsoft en los centros asistenciales del IMAS.
- Instalación de nuevos certificados de empleado público de la ACCV.
- Mantenimiento del nuevo antivirus Kaspersky en todos los ordenadores del IMAS.
- Mantenimiento del servidor de control inventario OCS sobre una máquina virtual Windows 2003.

- Apoyo a la puesta en marcha en los centros concertados del IMAS de la aplicación ICC (desarrollada en ORACLE OAS) de liquidación de estancias.
- Configuración de los ordenadores del IMAS para el acceso a OAS.
- Instalación y puesta en marcha de la impresión a través de iprint de Novell en todos los ordenadores que conectan con Novell en el IMAS.
- Mantenimiento y gestión copias de seguridad de los discos de red de los Centros Ocupacionales y Residencias de Personas Mayores del IMAS donde no hay NOVELL.
- Despliegue masivo de Java 6.45 para que todos los PCs del IMAS puedan acceder a OAS.

Grupo de sistemas y comunicaciones

- Administración del cluster de red NOVELL.
- Administración de las bases de datos ORACLE.
- Administración de servidores CITRIX.
- Administración del entorno de virtualización VMWare.
- Instalación de entorno de pruebas VMware.
- Administración de la infraestructura de servidores de aplicaciones Oracle OAS.
- Gestión de incidencias hardware de servidores y SAN.
- Apoyo al Servicio en gestión de contratos de mantenimiento de hardware de servidores y SAN y de software de sistemas.
- Gestión de copias de seguridad con el software Arcserve.
- Gestión de incidencias de comunicaciones.
- Gestión de la impresión corporativa.
- Gestión de la cabina de almacenamiento HP EVA4400.
- Gestión de incidencias del programa K-SAS (gestión integral socio-sanitaria de los centros asistenciales del IMAS).
- Custodia del servidor y copias de seguridad del sistema de gestión documental DOCUWARE.
- Tramitación de solicitudes de acceso remoto a los sistemas informáticos del IMAS (empresas, personal del IMAS y técnicos del Servicio de Gestión Informática).
- Inicio de la virtualización de servidores del IMAS en la Plataforma de Virtualización de Consejerías (PVC): satélites de eA, DOCUWARE, K-SAS, OAS.

- Colaboración con grupo de Atención a Usuarios en resolución de incidencias.

Grupo de desarrollo de aplicaciones informáticas

Desarrollo de nuevas aplicaciones y mantenimiento de las existentes:

- Gestión Unificada de Expedientes de Dependencia (GUAPA).
 - o Completar el seguimiento: suspender y levantar suspensión.
 - o Creación de nuevos procedimientos administrativos para gestionar los traslados (TRA y TRB).
 - o Intercambio de información con el SMS sobre ingresos hospitalarios.
 - o Creación de un módulo de gestión de defunciones del SMS.
 - o Creación de carga de fallecidos del SISAAD.
 - o Integración de GUAPA con la aplicación CACO para el cálculo de capacidades económicas y copago.
 - o Generación de resoluciones de copago (cambio de copago 2012) para todos los expedientes con, cuidados en el entorno familiar, vinculada a centro de día, vinculada a atención residencial, vinculada a ayuda a domicilio, y teleasistencia.
 - o Conexión entre GVAMIN (gestión de expedientes de valoración de discapacidad) y GUAPA a través de la creación de un tipo de procedimiento nuevo DIN que permita hacer la valoración y devolver el resultado a la aplicación GVAMIN.
 - o Creación de un nuevo tipo de expediente en GUAPA, el 0161 para que Servicios Jurídicos pueda gestionar sus expedientes de recursos de alzada de prestaciones. Creación de diversos modelos de propuesta de estimar y desestimar.
 - o Modificación de todos los modelos de propuestas de los expedientes 0160 recurso de alzada de grado por cambios en la normativa y otros detalles.
 - o Creación de nuevos tipos de propuestas de prestaciones (renuncias parciales, traslado con seguimiento, extinción de prestación/servicio).
 - o Creación de un nuevo tipo de comisión para gestionar las extinciones procedentes de bajada de grado.
 - o Cálculo del nuevo copago en el mes de julio de 2013 para generar las nóminas de julio y agosto de 2013.
 - o Obtener información para el Tribunal de Cuentas.

- Cambios en la aplicación por el cambio de modelo de gestión de los expedientes de Dependencia, descentralizado entre las tres Direcciones Generales del IMAS, introduciendo el concepto de “órgano gestor”.
 - Cambios en los documentos del procedimiento de reintegro.
 - Generación de los DAN (Declaraciones Anuales) del 2013 para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.
 - Modificaciones varias en las resoluciones de reconocimiento de prestaciones.
 - Inclusión y gestión de nuevas encuestas de calidad.
 - Inclusión del orden en los procedimientos administrativos de los expedientes y gestión asociada a dicho cambio.
 - Estudio del prorrateo de atrasos de cuidados en el entorno familiar a 8 años.
 - Estadísticas varias.
- Regularización GUAPA-SISAAD.
- Definición de un mecanismo de intercambio de información que permita la regularización de la información relativa a la situación de Dependencia de la Región de Murcia en los sistemas informáticos del IMSERSO.
 - Depuración y adaptación de la información relativa a la situación de Dependencia contenida en la aplicación informática GUAPA de gestión de expedientes de Dependencia de la Región de Murcia, adaptada a las especificaciones establecidas por el SISAAD (Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) de IMSERSO.
 - Proceso de regularización de los pagos emitidos por el IMSERSO en materia de Dependencia (en concepto de Liquidación de Nivel Mínimo).
- Gestión de Prestaciones Económicas (GPAS).
- Gestión de publicaciones en el BORM.
 - Módulo de envío mensual de datos al INSS con datos de RBI (Renta Básica de Inserción).
 - Modificación de resoluciones.
 - Nuevas peticiones múltiples a ayuntamientos, centros de servicios sociales, y catastro.
 - Estadísticas varias.

- Gestión de Nóminas (GNOM).
 - o Envío de ficheros al RPSP.
 - o Cambio en los ficheros multiterceros y en los listados de la nómina 0180 y de la nómina 1180 (atrasos) para separar entre: entradas nuevas, entradas reanudaciones, estables, modificaciones al alza, modificaciones a la baja y bajas.
 - o Nuevas consultas y estadísticas varias.

- Gestión de Pensiones No Contributivas (PNC).
 - o Declaraciones Anuales 2013.
 - Generación de declaraciones y cartas (PNC, FAS y LISMI).
 - Generación de declaraciones para suspendidos y rehabilitados.
 - Generación de reiteraciones (declaraciones y cartas de PNC, FAS y LISMI).
 - Generación de las suspensiones por no presentar Declaración Anual de 2013.
 - o Revalorización anual 2013.
 - Cálculo del índice de revalorización.
 - Cálculo de las nuevas cuantías y generación del nuevo proceso con las cuantías revalorizadas.
 - o Modificaciones de diversas propuestas, hechos y fundamentos para adaptarlos a los requerimientos de los usuarios.
 - o Ayuda de alquiler.
 - Generación de estadísticas 2012 de alquiler de vivienda.

- Nuevo sistema de impresión (GEN_DOC).
 - o Análisis y desarrollo de un nuevo sistema de impresión que sustituya al actual, desarrollado usando estándares abiertos, y siendo compatible con el sistema anterior.

- Módulo de Cesión de Datos (MOD_CEDA).
 - o Análisis y desarrollo de un módulo para cesión de datos a otros organismos (INSS, ...).

- Desarrollo de un módulo común que sirva para enviar los datos del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (R.P.S.P.), tanto de PNC como de GPAS.
- Gestión y Valoración de Discapacidad (GVAMIN).
 - Desarrollo de nuevos módulos para la seguridad, simplificación y mejora de los procedimientos de la valoración de la discapacidad.
 - Implementación de una auditoría para registrar los accesos en modo consulta a la aplicación.
 - Modificación de la opción visitas EVOs, para adaptarla a la normativa de Dependencia. Se ha mejorado con el fin de que los técnicos del EVO (médico, psicólogo/psiquiatra y trabajador social) elaboren los informes de la valoración del grado de discapacidad en la aplicación informática, creando un archivo de datos de expedientes que contienen los dictámenes de los técnicos.
 - Ajuste de los códigos de médico y de psicólogo/psiquiatra que deben aparecer en el dictamen médico y en el dictamen de psicólogo/psiquiatra.
 - Almacenamiento en la base de datos (en vez de en las unidades de red personales de los usuarios) de las firmas escaneadas utilizadas en los dictámenes técnicos.
 - Desarrollo de nuevas resoluciones de discapacidad (RCL no acude a cita, resolución PAE, ...).
 - Puesta en funcionamiento la comunicación de finalización de plazo que necesitaba con urgencia la Unidad de Valoración de Cartagena.
 - Programación de los expedientes en ASIGNACIÓN (VAL/RCL/REV). Este tipo de expedientes en cuanto se incoan en GVAMIN se les asigna a los EVOS sin citar.
 - Programación de la reformulación de los indicadores y/o compromisos de calidad de la Carta de Servicios del Servicio de Valoración y Diagnóstico.
 - Envío automático de los DTF de la aplicación GVAMIN a la aplicación PNC, sin que se tenga que enviar el DTF en papel.
 - Programación del programa “ESTRELLA”. Reuniones con el técnico de empleo para determinar los formularios y los modelos de certificación.
 - Preparación de los cruces de datos de discapacidad con la Consejería de Educación y con la Agencia Tributaria, dejando una

marca en el expediente de discapacidad del cual se ha solicitado la información.

- Corrección de errores detectados en el “CAPTUR” 2012.
 - Preparación del “CAPTUR” 2013.
 - Subida al CVS de todos formularios, documentos y plantillas de GVAMIN (tanto de FORMS 6 como de FORMS 10).
 - Documentación breve de las tablas del esquema de base de datos de GVAMIN y de los formularios.
 - Actualización de la tercera persona en la función de base datos que proporciona los datos de la discapacidad. Desarrollo de tres nuevas funciones más específicas (que llaman a la anterior) para los cruces de datos con la Consejería de Educación, con la Agencia Tributaria, y con la plataforma de interoperabilidad de la CARM para la emisión de certificados de discapacidad (a través tanto de un formulario como de un servicio web).
- Anticipo de Caja Fija (ACF).
- Extracción de datos para auditorías/memorias.
 - Incorporación de nuevas consultas predefinidas.
 - Modificaciones en plantillas de documentos contables.
 - Funcionalidad para desactivar centros.
 - Funcionalidad para recuperar la fecha de pago de SIGEPAL y poder consultarla desde la aplicación. Carga inicial de datos. Programación de un trabajo (job) para recuperar periódicamente los datos.
 - Cambio de las cuentas de las cajas pagadoras.
 - Nuevos datos en la carga de facturas relacionados con el plan de pagos, como la fecha de Registro. Modificación de formularios y de documentos.
 - Cierre de las cajas pagadoras de ACF.
- Seguimiento de expedientes de Contratos Administrativos (CONVO).
- Extracción de datos para auditorías/memorias.
 - Modificación de plantillas de documentos de contratos.
 - Nuevas consultas predefinidas.
 - Corrección de datos de líneas presupuestarias por modificación masiva de importes (quitas de contratos, según porcentaje, ...).
 - Adaptación para modificaciones del IVA de los contratos.

- Adaptación de los formularios y documentos de las propuestas de contratación.
 - Adaptación de las plantillas de los documentos de contratación por cambios legislativos y normativos.
 - Modificación del formulario de gestión de revisión de precios, para mejorar la consulta de los datos.
 - Modificación de la gestión de los expedientes de tramitación anticipada.
- Gestión de Centros Sociales para Personas Mayores (Socios).
 - Incorporación del módulo de consultas avanzadas. Se crean consultas solicitadas por usuarios.
- Gestión de expedientes de Servicios Sociales (GSS).
 - Nuevas consultas avanzadas.
 - Extracción de datos para auditorías/memorias.
- Gestión de expedientes de Vinculadas de Atención Residencial y de Centros de Día (VIN).
 - Modificación del módulo de facturas para la gestión del copago según la aplicación CACO.
 - Nuevo formulario de consulta de facturas.
 - Nuevo formulario de consulta de datos globales de facturas por meses, según criterios de búsqueda.
 - Listados y controles para detectar coincidencias de expedientes en usuarios.
 - Modificación de la gestión de remesas para mostrar si existe el pago en SIGEPAL.
 - Modificación en la generación de remesas para disponer sobre gasto elegible y ejercicio.
 - Nuevas consultas avanzadas.
 - Adecuación de datos de facturas para el Tribunal de Cuentas.
 - Cruces de datos de vinculadas para cálculos/análisis de copago.
 - Adaptación de la aplicación para su interconexión con la aplicación CACO.
 - Gestión de extinciones de vinculadas.

- Gestión de expedientes de Teleasistencia (TLA).
 - o Conexión con la aplicación ICC para realizar la liquidación del servicio. Creación de incidencias y de procesos para automatizar la gestión de los expedientes en TLA desde la gestión realizada por usuarios externos conectados a ICC.
 - o Migración de expedientes e incidencias a ICC para el seguimiento y gestión desde ICC. A los expedientes de nueva creación se les hace preingreso en ICC. Depuración de datos de fallecidos en TLA y GUAPA antes del traspaso.
 - o Modificación en cartas a usuarios informando del copago.
 - o Nuevas consultas avanzadas.

- Gestión de expedientes del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).
 - o Modificación del módulo de facturas para la gestión del copago según CACO.
 - o Modificación de la gestión de remesas para mostrar si existe el pago en SIGEPAL.
 - o Nuevas consultas avanzadas
 - o Introducción de nuevos controles en formularios de alta y consulta.
 - o Modificación en la generación de remesas para disponer sobre gasto elegible y ejercicio.
 - o Introducción del concepto de “no-pago” en facturas.

- Gestión de expedientes de Reintegro (REI).
 - o Nuevo módulo para la gestión de los expedientes de reintegro solicitado por la Sección de Gestión de Ingresos y Contabilidad. Actualmente gestiona sólo los expedientes de reintegro originados por los expedientes de pago de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar. Comprende el alta de expedientes, la consulta y la generación de documentos (remisión de liquidación, comunicación de fraccionamiento y resolución de fraccionamiento).

- Gestión de estancias y liquidaciones de servicios en centros propios y concertados (ICC).
 - o Reforma de las peticiones de datos a la aplicación CACO con mínimos de horas.
 - o Creación y gestión de calendarios.

- Reforma de la gestión de ausencias para gestionar con días hábiles.
 - Conexión desde la gestión de ICC para la gestión de compensaciones en CACO.
 - Ampliación de 10 nuevas alertas por contrato.
 - Enlace con la gestión de centros en Comunes.
 - Enlace con la aplicación CONVO para los contratos.
 - Seguimiento de ocupación de plazas.
 - Seguimiento de liquidaciones realizadas.
 - Seguimiento de últimas liquidaciones entregadas.
 - Consultas avanzadas: relaciones de impagos realizadas, ...
 - Acabado del proceso de impago con notificación de la fecha de deuda.
 - Incorporación de 15 nuevos contratos de Centros de Día de Personas Mayores (propios y concertados).
 - Atención a usuarios, asesoramiento y formación (189 horas distribuidas en 471 partes o avisos).
- Gestión de expedientes de capacidad económica y copago (CACO).
- Creación de Capacidades Económicas tipo “RCL” para reclamaciones que permiten solaparse en el tiempo.
 - Formulario de diferencias en un período entre las capacidades normales y las reclamadas para detallar las diferencias de importes entre ambas capacidades.
 - Unión de la unidad familiar a la base de datos de Terceros.
 - Incorporación a las rentas del detalle de la relación familiar del aportante.
 - Creación de Capacidades Económicas tipo “Futurible” para poder simular el impacto económico de modificaciones en su regulación.
 - Desarrollo de un módulo de peticiones y consultas de cálculos futuribles.
 - Simulación de las capacidades económicas resultantes a 11 de Julio de 2013 y su impacto por la Ley de Medidas extraordinarias.
 - Recálculo de 42.600 capacidades económicas.
 - Puesta en marcha de la gestión de compensaciones, que permite compensar una cantidad de copago cobrada de más o de menos en sucesivos meses, por tipo de servicio y fecha de impacto.

- Se flexibiliza que los precios de regencia de un servicio puedan ser seleccionados por grado.
 - Se permite valores distintos al 100% en la análoga naturaleza.
 - Introducción de condicionales para la ejecución de fórmulas.
 - Formulario de comunicación de cambio de Capacidad Económica y de copago a una fecha dada.
 - Impresos de digitalización para DOCUWARE.
 - Creación de 42.000 compensaciones de la diferencia de los 11 días de Julio por aplicación de distinta fórmula.
 - Introducción por servicio y grado de los conceptos de horas mínimas y horas máximas.
 - Atención a usuarios, asesoramiento y formación (183 horas distribuidas en 92 avisos).
- Nuevo Oreja.
- Análisis y desarrollo de un nuevo sistema de avisos para su uso por distintos departamentos (informática, mantenimiento, asuntos generales, ...).
- Gestión de Personal.
- Extracción de datos para auditorías/memorias.
 - Nuevas consultas predefinidas y listados.
 - Modificación de los listados por situaciones.
 - Incidencias de situaciones del personal del IMAS, debido a que la casuística es muy extensa: desempeños de funciones, comisiones de servicio, bajas por IT, reducciones de jornada, ...
 - Gestión de nuevas situaciones del personal: reducciones de jornada, cambios de códigos de plazas, ...
 - Nueva funcionalidad para gestionar el nombramiento de personal en plazas que tengan a personal con reducción de jornada.
 - Incidencias de gestión de partes por Incapacidad Temporal (IT).
 - Atención a usuarios, asesoramiento y formación (189 horas distribuidas en 471 partes o avisos).
- Gestión de Bolsas de Trabajadores (BOLSAS).
- Extracción de datos para auditorías/memorias.
 - Modificación de listados.

- Nuevas consultas predefinidas.
 - Adaptación de la aplicación a la nueva normativa de gestión de las bolsas. Es un cambio sustancial que afecta a gran parte de la funcionalidad de los llamamientos y de la gestión de los contratos.
 - Adaptación de la gestión de renunciaciones, relacionada con la gestión de contratos, para automatizar la finalización del contrato con la renuncia correspondiente.
 - Modificación de las plantillas de las cartas/escritos.
 - Nueva funcionalidad para gestionar el nombramiento de personal en plazas que tengan a personal con reducción de jornada.
- Liquidaciones de nóminas de personal.
 - Adaptación a las nuevas directrices de las medidas de ahorro.
 - Importación de complementos específicos y de trienios.
- Comunes.
 - Desarrollo de un nuevo módulo de consultas predefinidas.
- Mantenimiento de otras aplicaciones:
 - Seguimiento genérico de expedientes (PACO).
 - Gestión de expedientes de Programas de Inclusión (API).
 - Gestión Técnica de Servicios (GTS).
 - Gestión de ocupación de plazas en centros públicos (RECASI).
 - Gestión de partes de asistencia a Informática, avisos a mantenimiento, y peticiones a asuntos generales.
 - Gestión de Avisos Técnicos para la D. G. de Personas con Discapacidad.
 - Gestión de Partes por Incapacidad Temporal.
 - Gestión de asistidos, estancias y liquidaciones en centros propios (INGRESOS).
 - Gestión de Compras de Informática.
 - Comunicaciones de Régimen Interior (CRI).
 - Comisiones de Servicio (COMISIONES).
 - Fichajes de empresas en centros (FICHACEN).
 - “Satélite” de Administración Electrónica (eA).

- Gestión Documental (REPDOC).
- Petición de Documentos Genérica (PETIDOC).
- Base Regional de Prestaciones (B.R.P.).
- Registro.
- Gestión de ALMACEN.
- Gestión de INVENTARIO de material informático.
- Gestión de cambios de datos de terceros (DNIs).
- Gestión unificada de centros.

OFICINA TÉCNICA

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Entre sus competencias se encuentra la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consiguiente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA

- Un Asesor Facultativo. Arquitecto
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto
- Un Técnico de Apoyo de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Un Jefe de Mantenimiento.
- Un Técnico de Contratación (Jefe de Sección).
- Un delineante (Comisión de Servicio).
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 15 Responsables de Mantenimiento (grupos C1, C2 y A.P.).
- 20 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.
- 1 Técnico Especialista (Contrato de relevo).
-

ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.013, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y su inevitable obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y equipos que los conforman.

INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno señalar, que otro de los condicionantes, que incide en las actuaciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para conseguir su estricto cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y en algunos casos de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancia Diurna en los Centros Sociales y Residencia.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva la necesidad de reformas de las mismas de carácter integral.

ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.
- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.013, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa:

PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE HUMEDADES EN EL TECHO EN C.D. DE MOLINA DE SEGURA	2.301,42 €
REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE TERRAZA Y MACETERO EN C.D. DE CARAVACA	1.185,80 €
OBRAS DE REPARACIÓN PLANTA OCTAVA POR DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TERREMOTO R.P.M. DE LORCA	18.518,61 €
ELIMINACIÓN DE FALSO TECHO Y ARREGLO DE GRIETAS EN SALA MULTIUSOS EN C.D. DE MOLINA DE SEGURA	3.547,96 €
OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DAÑOS CAUSADOS POR EL TERREMOTO EN EL C.D. DE LORCA	220.466,01 €
REPARACIÓN DE VIVIENDAS ANEJAS EN LA R.P.M. DE LORCA	4.200,01 €
REPARACION DE EMERGENCIA DE CLIMATIZACIÓN POR DAÑOS CAUSADOS POR EL TERREMOTO EN R.P.M. DE LORCA	90.510,06 €
REMODELACIÓN DE LA SALA DE INFORMÁTICA POR DAÑOS CAUSADOS POR EL TERREMOTO EN EL C.D. DE LORCA	26.077,10 €
FORJADO PLANTA BAJA DEL C.D. DE CARAVACA	5.832,20 €

PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F)	IMPORTE EUROS
OBRAS DE REPARACIÓN DEL VASO DE LA PISCINA DEL C.O. DE CANTERAS	12.705,00 €
REPARACIÓN DE LOS ASEOS DE LA PRIMERA PLANTA EN EL C.O. DE EL PALMAR	7.063,93 €
REPARACIÓN DE ACOMETIDA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL C.O. DE EL PALMAR	900,75 €

PROGRAMA 313B: PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313B)	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE PINTURA DEL TECHO DE LA CAPILLA DE LA R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	1.210,00 €
OBRAS Y CANALIZACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE BARRERAS Y CÁMARAS EN CASETA DE VIGILANCIA EN LA R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	6.594,50 €
OBRAS DE REPARACIÓN DEL TECHO DE LA CAPILLA DE LA R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	12.575,53 €
SUPLEMENTO DE LA ALTURA DEL VALLADO PERIMETRAL DE LA R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	12.947,00 €

PROGRAMA 313H: TURISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313H)	IMPORTE EUROS
OBRAS DE REFORMA DE ALBAÑILERIA Y ELECTRICIDAD EN R.T.L. EL PEÑASCO E ISLA PLANA	23.283,92 €

PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311 B)	IMPORTE EUROS
ALQUILER CONTENEDOR PARA MATERIAL DE PODA	1.688,58 €
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA	4.277,38 €
INSTALACIÓN DE RACK DE 6 UNIDADES	881,97 €
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL SERVICIO ECONÓMICO	6.641,69 €

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311 B)	IMPORTE EUROS
INSTALACIÓN DE 2 EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LA SALA SAI DE INFORMÁTICA	3.138,74 €

PROGRAMA 3110: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (3110)	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE TRES SPLIT DE CLIMATIZACIÓN EN CALLE GRECO	3.826,63 €
MEJORA Y SECTORIZACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CALLE GRECO	2.916,10 €
REFORMA DE VENTANALES EN CALLE GRECO	9.369,47 €
INSONORIZACIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN CALLE GRECO	2.816,38 €
REPARACIÓN DEL TECHO DE LA OFICINA DE LA DEPENDENCIA EN CALLE GRECO	13.004,66 €

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto 305/2006 de 22 de Diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, hace referencia en su artículo doce a las funciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad:

Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

En especial le corresponde con respecto a los colectivos de su competencia:

- a) La gestión de los centros residenciales y centros de día cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión para ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros residenciales y de día.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La adopción de las resoluciones correspondientes ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados en casos de ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- f) La resolución de pérdida de la condición de residente o de ampliación del plazo de ingreso en los centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- g) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo a la Dirección Gerencial la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- h) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia en centros residenciales y de día, atendiendo en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, promoción del ocio y tiempo libre.

- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia así como su gestión y seguimiento.
- k) La comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, así como, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- l) El impulso y tramitación de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- m) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- n) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
- o) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en las áreas de su competencia.
- p) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- q) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existirá una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Prestará el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

El Decreto 146/2011, de 8 de julio, estableció los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social; quedando adscrito a la misma el Instituto Murciano de Acción Social, creado por la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Para llevar a cabo las competencias anteriormente descritas, la Dirección General cuenta con la siguiente estructura:

- Subdirección General

- Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos
- Asesoría Facultativa, con desempeño de Jefatura de Servicio.

GESTIÓN EXPEDIENTES DE INGRESO Y TRASLADO DE USUARIOS, ASÍ COMO EXTINCIÓN DE DERECHOS. GESTIÓN DE PRESTACIONES VINCULADAS.

Desde la Dirección General de Personas con Discapacidad se presta Atención Residencial y de Centro de Día a distintos colectivos: personas con discapacidad psíquica, con discapacidad física y con enfermedad mental crónica.

Esta atención se lleva a cabo en Centros Propios de la Administración Regional y en Centros Privados, gestionados por empresas o entidades sin ánimo de lucro, con los que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene contratos de gestión de servicios públicos, o mediante convenios de colaboración para el caso de Entidades Públicas.

La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la práctica totalidad de expedientes gestionados durante el ejercicio 2013 hayan sido tramitados en el marco de la normativa de Dependencia. La rotación de usuarios en los distintos centros en que se prestan los servicios de atención es muy limitada debido a la mínima frecuencia de bajas producidas.

Los servicios demandados, cuya responsabilidad de dar cobertura recae sobre esta Dirección General de Personas con Discapacidad son los de Centro de Día, Servicio de Promoción de Autonomía Personal (SEPAP), Residencia y Vivienda Tutelada, así como Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio.

Los principales indicadores de gestión expedientes de servicios en 2013 son los siguientes:

a) Indicadores Servicio de Atención Discapacitados

	INGRESOS			BAJAS			
	NUEVOS	TRASLADOS	TOTAL	FALLECIM.	RENUNCIA	INCOMPAR.	TOTAL
CENTRO DE DÍA/SEPAP	62	147	209	4	46	9	59
RESIDENCIA	39	40	79	21	21	1	43
VIVIENDA TUTELADA	11	6	17	1	1	0	2
TOTAL	112	193	305	26	68	10	104

b) Indicadores Asesoría Facultativa

	INGRESOS			BAJAS				
	NUEVOS	TRASLADOS	TOTAL	FALLECIM.	RENUNCIA	INCOMPAR.	OTROS	TOTAL
CENTRO DE DÍA/SEPAP	53	16	69	4	31	1	9	45
RESIDENCIA		18	18		1			1
VIVIENDA TUTELADA			0					0
TOTAL	53	34	87	4	32	1	9	46

c) Gestión expedientes de usuarios. Indicadores globales de gestión (a+b)

	INGRESOS			BAJAS				
	NUEVOS	TRASLADOS	TOTAL	FALLECIM.	RENUNCIA	INCOMPAR.	OTROS	TOTAL
CENTRO DE DÍA/SEPAP	115	163	278	8	77	10	9	104
RESIDENCIA	39	58	97	21	22	1		44
VIVIENDA TUTELADA	11	6	17	1	1	0		2
TOTAL	165	227	392	30	100	11	9	150

En cuanto a la tramitación de prestaciones vinculadas al servicio, realizada por el Servicio de Atención a Discapitados, se resume en el cuadro siguiente:

GESTIÓN DE PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO		
	NÚMERO	IMPORTE
PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA	2	8.073,61 €
PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE RESIDENCIA	14	38.135,25 €
PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	35	115.582,89 €
TOTAL	51	161.791,75 €

GESTIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y DE CENTROS DE DÍA DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los Centros propios de la Administración Regional gestionados por la D.G. Discapacidad desde el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos son:

- **En el área de personas con discapacidad intelectual:**

- Centros Ocupacionales, definidos como centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con deficiencia intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales.

Los Centros gestionados son los siguientes:

- Centro Ocupacional de Canteras (Cartagena)
- Centro Ocupacional Los Olivos (Cieza)
- Centro Ocupacional de Churra (Murcia)
- Centro Ocupacional de Espinardo (Murcia), hasta 31 de agosto de 2013.
- Centro Ocupacional de El Palmar (Murcia)
- Centro Ocupacional “Dr. Julio López-Ambit Megías” El Palmar (Murcia)
- Centro Ocupacional “Andrés Martínez Canovas” (La Unión)

Este último solo cuenta con servicio de Centro de Día.

- **En el área de personas con enfermedad mental crónica:**

- Residencia para personas con enfermedad mental crónica, definida como unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

El Centro gestionado es:

Residencia “Luís Valenciano” (Murcia)

En total en 2013 se gestionan directamente por la D.G. de Discapacidad del IMAS un total de 75 plazas de Centro de Día y 516 de Residencia, con un total de gasto ejecutado de 29,8 millones de euros. En el cuadro siguiente se contiene detalle de plazas y gasto ejecutado por Centros.

CENTRO	USUARIOS RESIDENCIA	USUARIOS C. DÍA	TOTAL USUARIOS	GASTO EJECUTADO ¹
C.O. CHURRA	74	8	82	5.214.796,47 €
CANTERAS	80	40	120	5.546.655,19 €
EL PALMAR	40	50	90	3.489.690,04 €
Julio López Ambit	90		90	4.810.252,99 €
LOS OLIVOS	40	6	46	2.147.502,22 €
LUIS VALENCIANO	118		118	6.202.906,45 €
C.O. Espinardo ²	74	30	104	1.827.226,15 €
C.O. Andrés Martínez Canovas		45	45	539.997,15 €
TOTAL	516	75	591	29.779.026,66 €

Con el fin de apoyar a los centros propios en su gestión así como en el seguimiento de sus usuarios, se han realizado un total de 25 visitas, según se detalla en el cuadro adjunto:

ENTIDAD	MOTIVO DE VISITA			
	SEGUIMIENTO CENTRO	INGRESO O TRASLADO	REVISION CASOS	Nº TOTAL VISITAS
CPD CHURRA	2	1	2	5
CPD LOPEZ AMBIT	1		2	3
C.O EL PALMAR	1	1	1	3
C.O. LOS OLIVOS	1	2	2	5
C.O. ESPINARDO		1		1
C.O. CANTERAS	2	1	2	5
RESIDENCIA E.M.LUIS VALENCIANO	1	1	1	3
TOTAL	8	7	10	25

Asimismo corresponde a la D.G. de Discapacidad la gestión de los centros vacacionales de “El Peñasco” en Mazarrón e “Isla Plana” en Cartagena y la Casa del mar de Cartagena. Las estancias de usuarios de Centros propios en los centros vacacionales se coordinan desde el Servicio.

Los datos más significativos en 2013 son los siguientes:

- Estancias anuales Centro “El Peñasco” de Puerto de Mazarrón: 945
- Estancias anuales Centro “Isla Plana” de Cartagena 2.943

¹ Capítulos 1 y 2

² Hasta 31 de agosto de 2013

- Estancias anuales Casa del Mar de Cartagena: 2.472

El gasto total ejecutado en 2013 asciende a 416.707 euros.

Centros	Gasto Ejecutado 2013
Centros Vacacionales: El Peñasco e Isla Plana	137.499,14 €
Casas del Mar: Cartagena y Puerto de Mazarrón	279.207,97 €
TOTAL	416.707,11 €

RESUMEN PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN DE CENTROS PROPIOS

1. CENTROS PROPIOS GESTIONADOS (NÚMERO)	8
2. USUARIOS ATENDIDOS (NÚMERO)	591
2.1. RESIDENCIA	516
2.2. CENTRO DE DÍA	75
3. CONTRATOS DE SERVICIOS TRAMITADOS	8
4. GESTIÓN R.T.L. Y CASAS DEL MAR. ESTANCIAS (NÚMERO)	6.360
5. VISITAS TÉCNICAS A CENTROS PROPIOS (NÚMERO)	25
6. GASTO TOTAL EJECUTADO (MILLONES EUROS)	30,2

GESTIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS

Entre las funciones asignadas tanto al Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos como a la Asesoría Facultativa está la gestión de la acción concertada para reserva y ocupación de plazas, tanto de centro de día como residenciales. Para ello se realizan contratos de gestión de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro, y convenios con ayuntamientos de la Región. En 2013 se han realizado un total de 72 contratos o convenios, con un total de 2.862 plazas contratadas y un gasto total ejecutado de 29,3 millones de euros.

Los principales indicadores de gestión de la acción concertada en 2013 son los siguientes:

a) Indicadores Servicio de Atención Discapacitados

	CORP. LOCALES	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	TOTAL
1. NUMERO DE CONTRATOS/CONVENIOS CON ENTIDADES	1	43	44
1.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	1	20	21
1.2. RESIDENCIA		18	18
1.3. VIVIENDA TUTELADA		5	5
2. NUMERO DE PLAZAS CONTRATADAS	19	1.675	1.694
2.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	19	1.010	1.029
2.2. RESIDENCIA		562	562
2.3. VIVIENDA TUTELADA		103	103
3. GASTO EJECUTADO (Euros)	74.445,74	17.702.992,31	17.777.438,05
3.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	39.783,19	8.451.796,68	8.491.579,87
3.2. RESIDENCIA	34.662,55	8.186.132,10	8.220.794,65
3.3. VIVIENDA TUTELADA		1.065.063,53	1.065.063,53
4. VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS	2	71	73
4.1 CENTRO DE DÍA/SEPAP	1	28	29
4.2 RESIDENCIA	1	36	37
4.3. VIVIENDA TUTELADA		7	7

b) Indicadores Asesoría Facultativa

	CORP. LOCALES	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	TOTAL
1. NUMERO DE CONTRATOS/CONVENIOS CON ENTIDADES	7	21	28
1.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	6	14	20
1.2. RESIDENCIA	1	5	6
1.3. VIVIENDA TUTELADA/CEPAP		2	2
2. NUMERO DE PLAZAS CONTRATADAS	195	973	1.168
2.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	178	926	1.104
2.2. RESIDENCIA	17	33	50
2.3. VIVIENDA TUTELADA/CEPAP		14	14
3. GASTO EJECUTADO <i>revisar</i>	1.524.839	10.044.182	11.569.021
3.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	1.433.417	9.248.601	10.682.018
3.2. RESIDENCIA	91.421	662.816	754.237
3.3. VIVIENDA TUTELADA/CEPAP		132.765	132.765
4. VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS	16	40	56
4.1 CENTRO DE DÍA/SEPAP	12	30	42
4.2 RESIDENCIA	4	7	11
4.3. VIVIENDA TUTELADA		3	3

c) Contratos/convenios. Indicadores globales de gestión (a+b)

	CORP. LOCALES	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	TOTAL
1. NUMERO DE CONTRATOS/CONVENIOS CON ENTIDADES	8	64	72
1.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	7	34	41
1.2. RESIDENCIA	1	23	24
1.3. VIVIENDA TUTELADA/CEPAP	0	7	7
2. NUMERO DE PLAZAS CONTRATADAS	214	2.648	2.862
2.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	197	1.936	2.133
2.2. RESIDENCIA	17	595	612
2.3. VIVIENDA TUTELADA/CEPAP	0	117	117
3. GASTO EJECUTADO revisar	1.599.284	27.747.174	29.346.459
3.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	1.473.200	17.700.397	19.173.598
3.2. RESIDENCIA	126.084	8.848.948	8.975.032
3.3. VIVIENDA TUTELADA/CEPAP	0	1.197.829	1.197.829
4. VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS	18	111	129
4.1 CENTRO DE DÍA/SEPAP	13	58	71
4.2 RESIDENCIA	5	43	48
4.3. VIVIENDA TUTELADA	0	10	10

Durante el año 2013, aumentaron de forma significativa las plazas concertadas, especialmente las destinadas a atender a personas con enfermedad mental. Para este colectivo, se disponen 109 plazas más que en el año anterior, de las cuales 99 se crean en Centro de Día y 10 en atención residencial. Cabe destacar asimismo que, de las plazas de Centro de día ampliadas, 69 corresponden a nuevos centros en los municipios de Murcia, San Pedro del Pinatar, Totana y Yecla.

a) DATOS CENTROS CONCERTADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**1. CENTROS DE DÍA/SEPAP**

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2013	Nº PLAZAS 2012	VARIACIÓN
AYT. ABARAN	AYUNTAMIENTO	Abarán	186.034,90	25	25	0
URCI	CONCERTADA	Águilas	292.398,42	40	40	0
AYT. ALHAMA DE MURCIA	AYUNTAMIENTO	Alhama de Murcia	156.013,52	16	16	0
AYT. ARCHENA	AYUNTAMIENTO	Archena	240.582,27	38	38	0
APCOM	CONCERTADA	Caravaca de la Cruz	765.330,33	95	95	0

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2013	Nº PLAZAS 2012	VARIACIÓN
ASIDO CARTAGENA	CONCERTADA	Cartagena	440.322,02	41	41	0
ASTUS	CONCERTADA	Cartagena	2.166.058,29	204	204	0
ASCOPAS	CONCERTADA	Cieza	375.013,51	47	47	0
Nueva Fundación Los Albares	CONCERTADA	Cieza	389.478,76	40	40	0
AYT. FORTUNA	AYUNTAMIENTO	Fortuna	349.048,49	42	30	12
ASPAJUNIDE	CONCERTADA	Jumilla	263.893,44	30	30	0
APANDIS	CONCERTADA	Lorca	678.952,96	75	75	0
ASPRODES	CONCERTADA	Lorca	111.333,27	15	15	0
AYT. MAZARRON	AYUNTAMIENTO	Mazarrón	223.191,61	25	25	0
ASPAPROS	CONCERTADA	Molina de Segura	1.635.329,93	185	150	35
ASTRADE	CONCERTADA	Molina de Segura	310.347,03	23	20	3
INTEDIS CD	CONCERTADA	Mula	531.781,28	50	50	0
AFIM	CONCERTADA	Murcia	191.071,24	19	19	0
ASSIDO MURCIA	CONCERTADA	Murcia	1.310.757,85	118	118	0
ASTRAPACE	CONCERTADA	Murcia	1.012.803,83	134	102	32
CEOM	CONCERTADA	Murcia	1.108.704,50	96	96	0
FUNDOWN SEPAP	CONCERTADA	Murcia	1.060.850,71	137	170	-33
AIDEMAR	CONCERTADA	San Javier		31	31	0
AIDEMAR	CONCERTADA	San Pedro del Pinatar	1.170.803,95	120	120	0
PROMETEO	CONCERTADA	Torre Pacheco	283.595,91	40	40	0
AYT. TOTANA	AYUNTAMIENTO	Totana	278.546,50	32	32	0
AMPY	CONCERTADA	Yecla	484.281,78	43	43	0
TOTAL			16.016.526,30	1.761	1.712	49

2.RESIDENCIA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2013	Nº PLAZAS 2012	VARIACIÓN
LA MORENICA	CONCERTADA	Alicante	22.835,53	1	1	0
MANCOM. VALLE DE RICOTE (Las Arboledas)	AYUNTAMIENTO	Archena	34.662,55	6	6	0
APCOM	CONCERTADA	Caravaca de la Cruz	208.080,92	10	10	0
APCOM (CARAVACA)	CONCERTADA	Caravaca de la Cruz	399.944,49	20	20	0
ASTUS RES	CONCERTADA	Cartagena	153.392,58	13	11	2
AYT. FORTUNA	AYUNTAMIENTO	Fortuna	91.421,37	17		17
ASPAJUNIDE	CONCERTADA	Jumilla	688.219,78	38	38	0
ASPRODES	CONCERTADA	Lorca	571.325,91	55	55	0
ASPRODES (Disc. Ligera)	CONCERTADA	Lorca	441.138,13	60	60	0
ASPRODES (Disc. Grave)	CONCERTADA	Lorca	622.076,30	65	65	0

ASPAPROS	CONCERTADA	Molina de segura	563.992,95	30	30	0
ASTRADE MENORES	CONCERTADA	Molina de Segura	232.446,10	2	2	0
ASTRADE RES	CONCERTADA	Molina de Segura	60.620,72	8	8	0
INTEDIS RES	CONCERTADA	Mula	216.356,61	10	10	0
AFAPADE	CONCERTADA	Murcia	647.645,07	25	25	0
AIDEMAR	CONCERTADA	San Javier	524.002,72	30	30	0
FUNDAMIFP	CONCERTADA	San Javier	444.410,28	28	28	0
TOTAL			5.922.572,01	418	399	19

3. VIVIENDA TUTELADA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2013	Nº PLAZAS 2012	VARIACIÓN
APCOM	CONCERTADA	Caravaca De La Cruz	98.285,23	8	8	0
ALFA	CONCERTADA	CEUTI	275.974,86	21	20	1
ALFA	CONCERTADA	CEUTI	18.846,12	6		6
ALFA	CONCERTADA	LORQUI	17.604,37	6		6
ASTUS	CONCERTADA	Cartagena	7.052,51	2	2	0
FUNDOWN CEPAP	CONCERTADA	Murcia	125.712,63	12	12	0
AIDEMAR	CONCERTADA	San Javier	179.632,76	15	15	0
TOTAL			723.108,48	70	57	13

b) DATOS CENTROS CONCERTADOS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

1. CENTROS DE DÍA/SEPAP

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2013	Nº PLAZAS 2012	VARIACIÓN
AFEMAC	CONCERTADA	Águilas	163.465,90	25	25	0
APICES	CONCERTADA	Cartagena	568.992,54	60	55	5
AFEMNOR	CONCERTADA	Cehegín	227.626,39	25	20	5
AFEMCE	CONCERTADA	Cieza	318.958,01	36	30	6
ASOFEM	CONCERTADA	Lorca	189.868,23	25	25	0
AFESMO	CONCERTADA	Molina de Segura	700.360,71	85	75	10
AFES	CONCERTADA	Murcia	62.700,75	30		30
AFEMAR	CONCERTADA	San Pedro del Pinatar	29.612,60	10		10
AFES	CONCERTADA	Torres de Cotillas	424.497,08	45	45	0
AFEMTO	CONCERTADA	Totana	124.544,60	17	13	4

AYT. TOTANA	AYUNTAMIENTO	Totana	39.783,19	19		19
AFEMY	CONCERTADA	Yecla	29.961,47	10		10
TOTAL			2.880.371,47	387	288	99

2.RESIDENCIA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2013	Nº PLAZAS 2012	VARIACIÓN
DIAGRAMA (Abanilla)	CONCERTADA	Abanilla	563.495,06	36	36	0
SANTA ANA (Abanilla)	CONCERTADA	Abanilla	726.787,02	50	50	0
NUEVO AZAHAR (Archena)	CONCERTADA	Archena	553.915,04	38	38	0
ASPRODES E.M.	CONCERTADA	Lorca	96.310,52	7	7	0
CARITAS DIOCESANA	CONCERTADA	Murcia	9.099,45	3	3	0
JESUS ABANDONADO	CONCERTADA	Murcia	152.256,00	20	20	0
AFES	CONCERTADA	Torres de Cotillas	215.232,88	16	16	0
LA TORRE	CONCERTADA	Valencia	1.865,55	1	1	0
TOTAL			2.318.961,52	171	171	0

3. VIVIENDA TUTELADA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2013	Nº PLAZAS 2012	VARIACIÓN
AFESMO	CONCERTADA	Molina De Segura	469.189,70	37	37	0
FUSAMEN	CONCERTADA	Murcia	5.530,49	10		10
TOTAL			474.720,19	47	37	10

C) DATOS CENTROS CONCERTADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

1. CENTROS DE DÍA/SEPAP

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2013	Nº PLAZAS 2012	VARIACIÓN
FAMDIF	CONCERTADA	Murcia	135.782,68	15	15	0
TOCAOS DEL ALA	CONCERTADA	Cieza	140.917,46	16	20	-4
TOTAL			276.700,14	31	35	-4

2.RESIDENCIA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2013	Nº PLAZAS 2012	VARIACIÓN
G. SAN PABLO	CONCERTADA	Ceuti	473.300,51	30	30	0
DIAGRAMA	CONCERTADA	Abanilla	108.010,43	6	6	0
TORRE NAZARET	CONCERTADA	Cartagena	152.187,56	10	10	0
TOTAL			733.498,50	46	46	0

En cumplimiento de las funciones de seguimiento de la acción concertada establecidas en los pliegos de los correspondientes contratos con entidades, y en los convenios de colaboración con Ayuntamientos, se cursan visitas periódicas a los centros, para comprobar en funcionamiento general de los mismos. Asimismo se realizan visitas para comprobar la situación y adaptación de usuarios determinados.

En 2013 se realizaron un total de 129 visitas a Centros, según detalle en cuadros adjuntos.

- **Visitas Centro de Día:**

ENTIDAD	Nº TOTAL VISITAS
CD ASTRAPACE	5
CD ASPAPROS	4
CD ASOFEM	2
CD AFEMNOR	2
C.D AFEMCE	3
C.D TOCAOS DEL ALA	2
C.D. AFEMAC	2
C.D. AFEMTO	2
C.D. AYTO TOTANA	2
AFEMAR	2
CD ASPRODES	1
CD AIDEMAR	1
CD AFES	1
ASTRADE C.D.	4
AMPY C.D.	2
ASTUS C.D.	2
ASCOPAS C.D.	2
CEOM C.D.	3
PROMETEO C.D.	2
ASSIDO MURCIA C.D.	1
FUNDOWN SEPAP	2

ENTIDAD	Nº TOTAL VISITAS
URCI C.D.	2
AFIM C.D.	2
APANDIS C.D.	2
ASIDO CARTAGENA	2
INTEDIS C.D.	2
LOS ALBARES C.D.	2
AYT. ALHAMA	2
AYT. MAZARRÓN	2
AYT. ABARÁN	2
AYT. FORTUNA C.D.	2
AYT. TOTANA	2
AYT. ARCHENA	2
TOTAL VISITAS CENTROS DE DÍA	71

- Visitas Residencias**

ENTIDAD	Nº TOTAL VISITAS
RESIDENCIA ASPRODES	3
RESIDENCIA AFAPADE	4
RESIDENCIA AIDEMAR	4
RESIDENCIA APCOM/ EL COPO	4
RESIDENCIA LAS ARBOLEDAS	2
RESIDENCIA SANTA ANA	4
RESIDENCIA NUEVO AZAHAR	3
RESIDENCIA AFES	3
RESIDENCIA ALTAVIDA	2
RESIDENCIA FUMDAMIF	4
RESIDENCIA Y CD ASPAJUNIDE	1
ASTRADE MENORES	2
ASTRADE RESIDENCIA	2
ASTUS RESIDENCIA	1
INTEDIS RESIDENCIA	2
AYT. FORTUNA RESIDENCIA	4
TOTAL VISITAS RESIDENCIAS	45

- Visitas Viviendas Tuteladas**

ENTIDAD	Nº TOTAL VISITAS
V.T. AIDEMAR	1
V. T. ALFA	3

ENTIDAD	Nº TOTAL VISITAS
V.T. FUSAMEN	3
C.D Y V.T AFESMO	3
ASTUS VVTT	1
FUNDOWN VVTT CEPAP	2
TOTAL	13

GESTIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Con fondos propios de la Administración Regional se han financiado, mediante subvenciones nominativas a través de convenio Capítulo 4 del presupuesto gestionadas por la Asesoría Facultativa de la D.G. de Discapacidad, básicamente orientados a dos fines:

- A. Mantenimiento de centros de desarrollo infantil y atención temprana, a través de convenios con Corporaciones Locales y con entidades sin entidades sin fin de lucro.
- B. Mantenimiento de servicios, a través de Convenios con entidades sin fin de lucro

La gestión y tramitación de los convenios, implica la realización de las siguientes actividades:

- Estudio de documentos técnicos presentados por las entidades.
- Comunicación escrita y telefónica con las entidades colaboradoras con relación a la gestión de los convenios y proyectos financiados.
- Participación de técnicos del Servicio en reuniones de contenido técnico con las entidades colaboradoras.
- Reuniones de comisiones de seguimiento de convenios.
- Elaboración de informes y de documentos técnicos para recogida de datos que sirven de base a la justificación de cada convenio.
- Seguimiento de la justificación documental de ejecución de cada convenio en los aspectos técnicos y económicos.
- Comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, así como, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Propuesta y tramitación de reintegros, a nivel total o parcial.
- Visita a las entidades para comprobación de destinos de los fondos públicos otorgados.

A) Convenios para mantenimiento de Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

En 2013 se han suscrito 20 convenios, con un total de 26 entidades participantes y un gasto total de 3,5 millones de euros. El detalle se contiene en los cuadros siguientes:

	CORP. LOCALES	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	TOTAL
CONVENIOS ATENCIÓN TEMPRANA TRAMITADOS	16	4	20
ENTIDADES PARTICIPANTES	16	12	28
IMPORTE SUBVENCIONES	1.184.335,00	2.390.425,00	3.574.760,00
NUMERO DE USUARIOS			3.529

1. Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Corporaciones Locales

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE
Abarán	18.719,00 €
Águilas	98.186,00 €
Alcantarilla	35.721,00 €
Alhama	42.120,00 €
Archena	32.607,00 €
Blanca	9.059,00 €
Cieza	104.612,00 €
Fortuna	54.810,00 €
Lorca	193.253,00 €
Río Mula	107.163,00 €
Mazarrón	84.294,00 €
Molina	72.198,00 €
Puerto Lumbreras	72.022,00 €
Torres de Cotillas	48.600,00 €
Totana	78.860,00 €
Yecla	132.111,00 €
TOTAL	1.184.335,00 €

2. Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Entidades sin fines de Lucro

ENTIDAD	IMPORTE
FADIS AIDEMAR	203.860,00
FADIS ASPAJUNIDE	155.019,00
FASEN APANDA	227.671,50
FASEN ASPANPAL	227.671,50

ENTIDAD	IMPORTE
FEAPS APANDIS	11.528,00
FEAPS APCOM	87.902,00
FEAPS ASSIDO CT	54.758,00
FEAPS ASSIDO MUR	246.413,00
FEAPS ASTRADE	139.778,00
FEAPS ASTRAPACE	536.055,00
FEAPS ASTUS	469.769,00
PROMETEO	30.000,00
TOTAL	2.390.425,00 €

B Convenios mantenimiento de centros, servicios y actividades de discapacidad.

En 2013 se han suscrito 7 convenios, con un total de 23 entidades participantes y un gasto total de 634.606 euros.

El detalle se contiene en los cuadros siguientes

CONVENIOS TRAMITADOS	7
ENTIDADES PARTICIPANTES	23
IMPORTE SUBVENCIONES	634.606
NUMERO DE USUARIOS	9.857

ENTIDAD	IMPORTE
(FEAFES) AFES	19.225,00
(FEAFES) AFEMAR	12.177,00
(FEAFES) AFEMY	16.438,00
ARMAI-TLP	7.366,00
UMU	24.000,00
FESORMU	72.600,00
ASPAYM	49.760,00
(FEPAMUR) ASLEP	7.200,00
(FEPAMUR) ON-OFF PARKINSON	7.200,00
(FEPAMUR)PARKINSON CARTAGENA	7.200,00
FIBROSIS QUISTICA	25.310,80
FAMDIF ADFA	27.216,00
FAMDIF CRECER	27.255,83
FAMDIF AMFIJU	23.312,47
FAMDIF ADFY	33.202,97

ENTIDAD	IMPORTE
FAMDIF COCEMFE	75.396,99
FAMDIF DISMO	25.100,90
FAMDIF AUXILIA	25.310,80
FAMDIF HEMOFILIA	50.125,75
FAMDIF ADAER	25.749,17
FAMDIF AMDEM	26.852,71
FAMDIF AMUPHEB	32.440,65
TOCAOS DEL ALA	38.078,52

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

La Asesoría Facultativa tiene entre sus funciones la de ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2007-2013, en el ámbito competencial de la D.G. de Personas con Discapacidad.

La puesta en marcha del PES obliga al área de subvenciones a remitir datos al Servicio de Gestión Económico y de Contratación en Junio y diciembre de cada ejercicio, así como una memoria anual de ejecución para informar de la cadencia y el impacto de las Ayudas Públicas.

Asimismo durante todo el ejercicio es necesario proporcionar asistencia técnica para dar a conocer los objetivos y el modo de llevar a cabo la entrega de información del Plan a todas las Asociaciones y Corporaciones Locales de la Región.

Este seguimiento conlleva la **recogida trimestral de información** de cada una de **las 27 fichas elaboradas**, el análisis de la mismas y su devolución al organismo central para su posterior remisión a la Intervención General de de la Comunidad Autónoma responsable del seguimiento del Plan.

En total en el año 2013, se han cumplimentado 108 fichas de cada línea de subvención, y se ha realizado el estudio de las mismas para su posterior inclusión en la memoria que hay que remitir a la Intervención General. Este estudio conlleva conocer el grado concreto de realización así como aquellas líneas que hayan tenido una sobre- ejecución o por el contrario una sub-ejecución de la actividad subvencionada.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

- **Estudio, valoración y propuesta de expedientes de subvenciones del IRPF.**

Consiste en el análisis, estudio y valoración de expedientes de subvenciones del IRPF 0,5 para el colectivo personas con discapacidad de la Región de Murcia. En el año 2013 los técnicos de la Asesoría Facultativa han elaborado 52 informes de valoración.

Para ello se estudia cada solicitud, se realiza el informe de valoración, se remite al departamento correspondiente junto con la ficha presupuestaria del global de los expedientes valorados. Cada expediente tiene uno o dos proyectos, dependiendo de los proyectos presentados por cada entidad a nivel nacional, y entre ellos, los que tienen repercusión en nuestra comunidad autónoma.

A continuación se expone la relación de entidades, que han suscrito convenios-programas con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2013, según información aportada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que se ejecutarán en esta Comunidad Autónoma.

ENTIDAD	Exp	Importe concedido
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS	22	60.380,00
CNSE-CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS	38	15.200,00
DOWN ESPAÑA-FEDERACION ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SINDROME DE DOWN	80	21.000,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA	104	70.000,00
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	107	146.300,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	113	90.350,00
CONFEDERACION AUTISMO-ESPAÑA	170	28.800,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁRKINSON	273	2.500,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES/TUTORES DE PERSONAS CON AUTISMO	276	8.000,00
FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM (ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS)	358	170.000,00
TOTAL		612.530,00

- **Tarjeta Europea de estacionamiento para personas con discapacidad y problemas de movilidad reducida**

De acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Decreto 64/2007, de 27 de abril, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, la Dirección General de Personas con Discapacidad suministra a los Ayuntamientos de la Región de Murcia los impresos normalizados de solicitud, las tarjetas de estacionamiento y las guías de utilización de ésta que precisen para proceder tanto a las nuevas concesiones como a las renovaciones por caducidad, pérdida o extravío y hurto. Por tanto, durante el ejercicio 2013 se ha llevado a cabo el envío de tarjetas a un total de 9 Ayuntamientos que así lo solicitaron.

Ayuntamientos	Número tarjetas enviadas
Abarán	100
Alcázares	50
Archena	100
Fortuna	50
Librilla	50
Lorca	100
Molina de Segura	200
Puerto Lumbreras	50
Santomera	70
Total	720

Asimismo, esta Dirección General realiza la función de información a los técnicos municipales que gestionan la concesión de las Tarjetas en sus respectivos Ayuntamientos, aspecto en el que en el ejercicio 2013 se respondió a un total de 70 consultas, la mayoría de ellas relacionadas con aspectos del procedimiento, si bien también se realizó labor de formación en la materia a técnicos que realizaban por primera vez el trámite.

- **Tramitación de Expedientes de Reintegro de Subvenciones**

Como consecuencia de la revisión de la justificación económica de las subvenciones concedidas por el IMAS, y tramitadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad, por las entidades colaboradoras y por el personal de la mencionada Dirección General, en 2013 se tramitó expediente de reintegro a la AMFUCC (FAMDIF) relativo a las subvenciones de los años 1999

a 2009 para la adquisición y remodelación de una vivienda tutelada, exigiéndose la cuantía de 151.379,07 €.

- **Actuaciones relativas a la formación**

Se han coordinado los siguientes cursos de formación, los tres primeros destinados a personal de centros propios, y el último, a personal administrativo:

CURSO	Nº EDICIONES	HORAS POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN	TOTAL ALUMNOS
PROGRAMA DE MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN CENTROS DEPENDIENTES DEL IMAS	1	15	12	12
LA ESTIMULACIÓN MULTISENSORIALII	1	15	18	18
RITMO Y EXPRESIÓN CORPORAL	1	15	20	20
APLICACIONES INFORMÁTICAS UTILIZADAS DE LA D.G. DISCAPACIDAD	2	13	20	40

- **Oficina Regional de Información y Asesoramiento a Personas con Discapacidad y Dependencia (ORIAD).**

El año 2013 ha sido el decimosexto año de funcionamiento de esta Oficina. La ORIAD se refunda en el año 2007 por la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 9 de Abril de dicho año, en la que se clarifica de manera muy explícita como un centro de referencia para personas en situación de Discapacidad, tanto sobre recursos como ayudas, prestaciones y servicios, y para facilitar un asesoramiento especializado. Por tanto los objetivos de la ORIAD son:

- Constituir un lugar de referencia para las personas en situación de Discapacidad sobre recursos, ayudas, prestaciones y servicios, facilitando un asesoramiento especializado.
- Proporcionar información especializada a los Organismos y Entidades Locales que asesoran a las personas en situación de Discapacidad, y a sus familias.
- Proporcionar información especializada en las áreas de Rehabilitación, Formación, Integración Laboral e Inserción Social.

Para cumplir estos objetivos se cuenta con 3 informadores y 1 auxiliar administrativo. A lo largo del año 2013 han atendido a las siguientes personas:

	Nº de personas atendidas personalmente	Nº atendidos por teléfono, Ciudadanos.	Nº atendidos por teléfono, U.T. social.	Total mensual.
ENERO	770	726	110	1.606
FEBRERO	700	660	100	1.460
MARZO	630	594	90	1.314
ABRIL	730	693	105	1.533
MAYO	730	695	106	1.531
JUNIO	740	692	104	1.536
JULIO	660	396	45	1.101
AGOSTO	630	340	22	992
SEPTIEMBRE	700	490	80	1.270
OCTUBRE	770	520	110	1.400
NOVIEMBRE	700	400	114	1.214
DICIEMBRE	630	540	90	1.260
TOTAL	8.395	6.746	1.076	16.217

Además se ha llevado a cabo un Convenio de Prácticas con la Federación Murciana de Asociaciones de personas con Discapacidad Física. Se han expedido a lo largo de todo el año cerca de 6.000 certificados de discapacidad y de prestaciones económicas de la Dependencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores: Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

- a) La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
- f) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- g) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
- h) La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.
- k) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

l) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.

m) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.

n) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

o) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

II. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

A.- ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto nº 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

EXPEDIENTES TRAMITADOS

- Solicitudes de Ingreso en Residencias	52
- Modificación de Circunstancias	11
- Solicitudes de Traslado	133
- Modif. de Circunstancias de Traslados	42
TOTAL	238

SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS

Abanilla	0	Calasparra	1	Mazarrón	3	T. Cotillas	0
Abarán	1	C. del Río	1	Molina	3	Totana	0
Águilas	1	Caravaca	1	Moratalla	0	Ulea	0
Albudeite	0	Cartagena	4	Mula	0	Unión, La	0
Alcantarilla	0	Cehegín	2	Murcia	17	Villanueva	0
Alcázares, Los	0	Ceutí	0	Ojós	0	Yecla	1
Aledo	0	Cieza	1	Pliego	0		
Alguazas	0	Fortuna	0	Pto. Lumb.	0		
Alhama	1	F. Álamo	0	Ricote	0		

Archena	0	Jumilla	0	S. Javier	1
Beniel	0	Librilla	0	S.P. Pinatar	0
Blanca	1	Lorca	12	Santomera	1
Bullas	0	Lorquí	0	T. Pacheco	0

TOTAL SOLICITUDES: 52

EXPEDIENTES RESUELTOS EN 2013

Plazas Residenciales	
Válidos	11
Asistidos	189
Geropsiquiátricos	13
TOTAL	213

ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
“Altavida” de Abanilla	Abanilla Salud, S.L.	74
“Nicolás Gómez Tornero” de Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	26
“San Francisco” de Águilas	Asociación Hospital Residencia San Francisco	85
“ARPF” de Aguilas	Asociación para residencias de pensionistas ferroviarios	10
“Ntra. Sra. de la Salud” de Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	24
“Azahar” de Archena	Azahar de Archena, S.L.	30
“V. de los Dolores “de Blanca	Ayuntamiento de Blanca	33
“V. de la Esperanza” de Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	53
“Los Almendros” de Cartagena	Los Almendros, S.L.	38
“CARE” de Cartagena	CARE Murcia 2003 SLU	52
“Los Marines” de Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	19
“V. del Mar” de Cartagena	A. M de la Paz. Murcia	52
“Los Jazmines” de Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
“Casa de Campo Perín” de Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perín	25
“Nova Santa Ana” de Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	47
“Nova Santa Ana” PSICOGERIATRICAS de Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	7
“San Luis” de Cartagena	Isidro Angel Flores Montesinos	5
Cartagena Vitalis	AMMA gestion de la innovación SLU	2
“La Real Piedad” de Cehegín	Pat. Hospital-Asilo Real Piedad	52
“San Pablo” de Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	61
Municipal de Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	15
“Mariano Marín-Blázquez” de Cieza	F. S. José y S. Enrique Cieza	106
“CASER” de Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	100
“San Diego” de Lorca	Pat. San Diego de Lorca.	47
El Palmeral de Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	14
“Nª Sª de Fátima” de Molina	Fundación Carlos Soriano	58
“Ballesol” de Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	19
“Escuelas Blancas” de Molina	Asoc. Hogar Compartido de Molina de Segura	10
“Jesús Abandonado” de Murcia	Pat. Jesús Abandonado	5
“El Amparo” de Sto. Ángel	Caritas P. San Fco. Javier	31
“V. La Fuensanta” de Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	23
“V. La Fuensanta” PSICOGERIATRICAS de Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	4
“Hogar de Nazaret” de Rincón de Seca	Hmnas. Misioneras de la Sgda. Familia	51
“Montepinar” de El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	57
“Clínica Belén” de Murcia	Clínica Ntra. Sra. de Belén ASISA	23
“Hogar de Betania” de Murcia	Residencia de Ancianos Hogar de Betania	13
“CASER” de Santo Ángel en Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	80
“CASER” PSICOGERIATRICA de Santo Ángel en Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	20

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
“Lozar de la Ribera” de San Lozar y Blázquez S.L. Javier		5
“Lozar de Pozo Aledo” de San Lozar y Blázquez S.L. Javier		10
San Pedro del Pinatar	Asoc. Mensajeros de la Paz. Murcia	100
“Villademar” de S. P. Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	15
“Villademar PSICOGERIAT.” de S. P. Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	42
“La Purísima” de Totana	Aytº de Totana	59
“Sta. Isabel” de Villanueva	Fundación Santa Isabel	77
TOTAL		1.685

B. ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

En centros propios	102
En centros concertados	591
TOTAL	693

- En residencias propias:

	INGRESOS	TRASLADOS
San Basilio de Murcia	14	6
Valle de El Palmar	18	6
V. del Rosario de Alhama	11	3
Lorca	14	2
Obispo Javier Azagra	21	7
TOTAL	78	24

- En residencias concertadas:

	ING	TR		ING	TR
Altavida de Abanilla	25	1	CASER de Lorca	31	2
Gómez Tornero de Abarán	7	1	San Diego de Lorca	20	2
San Francisco de Aguilas	33	2	El Palmeral de Los Alcázares	3	1
ARPF de Aguilas	2	1	Ballesol de Molina	12	2
N.S.La Salud Alcantarilla	6	2	N. Sra. de Fátima de Molina	9	2
Nuevo Azahar de Archena	2	1	Escuelas Blancas de Molina	1	0
V. de los Dolores de Blanca	9	0	Jesús Abandonado de Murcia	0	0
V. de la Esperanza de Calasparra	21	0	El Amparo de Santo Ángel	10	2
Casa Campo Perín de Cartagena	8	3	V. de la Fuensanta de Murcia	1	2
Los Almendros de Cartagena	7	2	Caser Santo Ángel de Murcia	15	3
CARE de Cartagena	11	4	Hogar de Nazaret de Rincón de Seca	12	3
Los Marines de Cartagena	13	3	Montepinar de El Esparragal	9	3
V. del Mar de Cartagena	9	42	Clínica Belén de Murcia	9	2
Los Jazmines de Cartagena	3	0	Hogar de Betania de Murcia	4	0
Nova Santa Ana de Cartagena	10	3	Lozar de La Ribera de San Javier	0	1
San Luis de Cartagena	4	0	Lozar de Pozo Aledo de San Javier	5	1
Vitalis de Cartagena	3	1	San Pedro	29	3
La Real Piedad de Cehegin	17	0	Villademar de San Pedro	11	3
San Pablo de Ceutí	15	4	La Purísima de Totana	26	2
Municipal de Ceutí	5	1	Santa Isabel de Villanueva	27	2
Mariano Marín-Blázquez de Cieza	38	2	TOTAL	482	109

PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL

Normativa de aplicación: Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia 8art. 17) y demás normas estatales de desarrollo, en particular el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (Titulo III y disposiciones transitorias de octava

a décimo tercera) y del Decreto regional 306/2010, de 3 de diciembre, por el que se establece la intensidad de protección de los servicios, la cuantía de las prestaciones, las condiciones de acceso y régimen de compatibilidad de las prestaciones de sistema para la autonomía y atención a la dependencia, con las modificaciones operadas por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia y las modificaciones contenidas en la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria de sector público, de política social y otras medidas administrativas

Durante el ejercicio 2013, fueron beneficiarias de esta prestación económica 1028 personas en situación de dependencia.

A fecha 31/12/2013, conforman la nómina mensual de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores y, por tanto, en espera para ocupar plaza pública, 490 usuarios.

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS			
Altavida de Abanilla	0	CASER de Lorca	0
Nicolás Gómez Tornero de Abarán	1	San Diego de Lorca	8
Pensionistas Ferroviarios de Águilas	27	El Palmeral de Los Alcázares	33
San Francisco de Águilas	6	Ballesol de Molina	20
Virgen de la Salud de Alcantarilla	9	Escuelas Blancas de Molina	3
Nuevo Azahar de Archena	7	Ntra. Sra. de Fátima de Molina	15
Virgen de los Dolores de Blanca	4	CASER de Santo Ángel en Murcia	9
CARE de Cartagena	16	Clínica Belén de Murcia	15
Casa Campo Perín de Cartagena	21	El Amparo en Murcia	5
Los Almendros de Cartagena	28	Hogar de Betania en Murcia	24
Los Jazmines de Cartagena	2	Hogar de Nazaret en Murcia	13
Los Marines de Cartagena	3	Virgen de La Fuensanta de Murcia	16
Virgen del Mar de Cartagena	7	Montepinar de Murcia	17
Nova Santa Ana de Cartagena	9	Lozar de la Ribera en San Javier	27
San Luis de Cartagena	2	Lozar de Pozo Aledo en San Javier	18

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS			
Vitalis de Cartagena	5	Villademar de San Pedro	7
Municipal de Ceutí	6	La Purísima de Totana	3
San Pablo de Ceutí	5	Santa Isabel de Villanueva	3
Mariano Marín-Blázquez de Cieza	21		
TOTAL			415

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS			
Sta. y Vera Cruz de Caravaca	10	La Purísima de Mazarrón	16
Fundación Carmen Zamora de Cartagena	4	El Molino de San Javier	7
Santa Teresa de Jornet de Jumilla	10	San José de San Javier	8
Ntra. Sra. de Los Ángeles de Los Alcázares	19	Santa Teresa de Jornet de Yecla	1
TOTAL			75

C.- RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Centros que ofrecen una atención integral para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio.

Actualmente, solo cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicios a usuarios:

Total Plazas	Alhama	San Basilio	Obispo Azagra	J. Lorca	Virgen del Valle	Cartagena
558	40	188	130	100	100	En obras
				HOMBRES	MUJERES	TOTAL
USUARIOS ATENDIDOS				250	410	660

RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA (escala Barthel)

Grado de dependencia	Nº de personas
GRADO I	60
GRADO II	169
GRADO III	274
No dependientes	86

ÁREA DE TRABAJO TÉCNICO

ÁREA SOCIAL	Nº INFORMACIONES	Nº TRAMITACIONES
Prestaciones varias	420	110
Gestión documentos varios	350	720

INTERVENCIONES SOCIO-FAMILIARES	NÚMERO
Entrevistas con familiares	1.000
Familiares que participan en las actividades del centro	84

ÁREA OCUPACIONAL Y SOCIOCULTURAL	Nº USUARIOS
Talleres ocupacionales	420
Bailes/Celebraciones/Juegos	580
Celebraciones, onomásticas oficiales	500
Cine/Teatro	280
Conciertos y recitales/Conferencias/Exposiciones	90

REUNIONES	NÚMERO
Reuniones del equipo multiprofesional	265
Reuniones con personal de atención directa	310

AREA DE SALUD/ PROGRAMAS	Nº USUARIOS
1) Programa de Inmunización Vacunaciones	
-Antigripal	510
-Neumocócica	83
-Aparato digestivo	18

AREA DE SALUD/ PROGRAMAS	Nº USUARIOS
-Diabetes	72
-Obesidad	50
-Cardiovascular(Dislipemias)	101
- Programa de Epilepsia	17
- Programa de Incontinencia	320
- Programa de Salud Mental	250
- Programa de fisioterapia y rehabilitación	220
- Prevención de lesiones cutáneas por presión	120

Para el seguimiento de las actividades que se desarrollan en estas residencias, cada Centro remite al Servicio de Atención a Personas Mayores un Informe de Seguimiento Mensual, herramienta diseñada con el fin de obtener información sobre el funcionamiento de los mismos.

Para el desarrollo de sus funciones, estos centros están dotados, además del personal correspondiente de la RPT, con los siguientes contratos de servicios:

- Residencia “Virgen del Rosario” de Alhama de Murcia: Servicio de Vigilancia.
- Residencia San Basilio: Servicio de Lavandería
- Residencia Psicogeriátrica “Virgen del Valle”: Servicio de Catering y Lavandería

Todas las residencias cuentan con servicios complementarios de peluquería y podología, a demanda del usuario.

EQUIPAMIENTO EN RESIDENCIAS DE TITULARIDAD PÚBLICA: Se ha dotado de cuatro grúas y material para actividades de fisioterapia, en las distintas residencias, durante este ejercicio, por un importe de 10.648,46

III. CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

El Decreto 44/2009 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia, dependientes del IMAS, los define como unidades de fomento de la convivencia y promoción social, formación y desarrollo de actividades culturales y de ocio dinamizadoras de las relaciones interpersonales y grupales, promoviendo programas técnicos que conduzcan al cumplimiento de estos fines.

A estos efectos, se entiende por Centros Sociales de Personas Mayores aquellos establecimientos públicos especializados, destinados a la atención y asistencia necesarias de dicho colectivo, fomentando su envejecimiento activo.

Sus objetivos son mejorar la calidad de vida de los usuarios; promover la capacidad de participación, potenciando las relaciones interpersonales y mejorar la integración social, favorecer la autonomía personal y la permanencia en su entorno habitual.

A fecha 31 de diciembre de 2013, el IMAS cuenta con 17 Centros Sociales ubicados en distintos municipios de la Región de Murcia, con un total de 123.077 socios.

A.- AREAS DE ACTUACIÓN

AREAS DE ACTIVIDAD

ÁREA DE SALUD	Nº Participantes
Taller de Gerontogimnasia	1.956
Grupo de Senderismo	709
Nutrición, dietética y calidad de vida	211
Taller de Memoria	676
Prevención dependencia	141
Risoterapia	153
Taller de Tai-Chí	694
Musicoterapia y relajación	495
Crecimiento personal	101
Psicoestimulación	114
TOTAL	5.250
ÁREA SOCIOCOMUNITARIA	
Taller de Informática	947
Taller de radio	13
Taller de Cine- forum	168
Libro de la vida /taller intergeneracional	773
Acogida nuevos socios	712
Biblioteca, hemeroteca	200
Historia	19
Café tertulia	137
Taller de la experiencia	28

Voluntariado	143
Total	3.140
ÁREA CULTURAL	
Rondalla	170
Masa Coral	588
Taller de poesía	26
Curso de bailes de salón y regional	986
Guitarra, bandurria, castañuelas, otros	114
Teatro	244
Total:	2.128
ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL	
Curso de lecto-escritura, biblioteca, club de lectura	383
Taller de Corte y Confección	319
Taller de bolillos	146
Idiomas	215
Taller de cerámica	18
Bordaos	171
Manualidades	326
Pintura	296
Fotografía	34
Curso cocina navideña	20
Matemáticas y gestión	10
Total :	1.938
ÁREA DE PROMOCION CULTURAL	
Excursiones y viajes	4.493
Convivencias	370
Visitas culturales	2.795
Total :	7.658
OCIO Y CONVIVENCIA	
Bailes	9.365
Lotería Familiar	7.590
Fiestas y concursos	4.877
Karaoke	84
Total :	21.916

DEPORTIVA	
Domino, petanca, bolos, caliche	3.853
Total:	3.853
Total de participantes:	45.883

AREA SOCIAL

Tipo de demanda (anual)	Entrevistas	Gestión	Reuniones	Visita domiciliaria
Servicio de Información, Orientación y Tramitación	7.936	5.780	1.124	95
Supervisión de Alumnos en prácticas	118	292	152	1

B.- PROGRAMAS ESPECIFICOS

Programas de Intervención social: Formación y apoyo a familiares y detección de situaciones de riesgo; Formación de cuidadores; Cesión en uso de ayudas técnicas; Grupo de Guías Mayores Voluntarios de Turismo; Promoción y participación comunitaria; Voluntariado en personas mayores.

Programas con otros colectivos, especialmente los jóvenes y niños, a través de actividades intergeneracionales, cuenta cuentos, teatro entre mayores y jóvenes, juegos de antaño.

Programas de intercambio cultural.

C.- OTROS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- "PREMIOS DEL MAYOR DE LA REGIÓN DE MURCIA": tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores.

El acto de entrega de los premios, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, tuvo lugar el 1 de octubre en el salón de actos del Archivo Regional de la Región de Murcia.

Los ganadores de los "Premios del Mayor de la Región de Murcia 2013" fueron:

- En la modalidad “un premio a la persona mayor del año”: D. Ginés Torrano, por su vasta y fecunda carrera artística en el mundo de la música y por su contribución a la promoción de nuestra Región más allá de nuestras fronteras.
- En la modalidad “premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor en pro de las personas mayores en el ámbito autonómico de la Región de Murcia”: Aula de Mayores de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), por facilitar a las personas mayores su desarrollo personal y social a través del Aula de Mayores, con la intención de establecer una justa correspondencia con lo que nuestros mayores, mediante su trabajo y esfuerzo, han aportado a nuestra sociedad.
- En la modalidad “premio al colectivo o persona física o jurídica destacada en el ámbito local”: por el innovador programa intergeneracional, con el que están trabajando para potenciar las relaciones entre generaciones y favorecer la solidaridad entre ellas:
- MUESTRA SOCIO-CULTURAL DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DEL IMAS celebrada el 12 de diciembre de 2013 en el Teatro de la Villa de Molina de Segura.

La Dirección General de Personas Mayores inició en 1996 un programa de actividades de tipo cultural y lúdico, que implica a todos los Centros de Personas Mayores dependientes del Instituto, y que se materializa en una Muestra Sociocultural, con el objetivo de estimular la mejora de las relaciones personales a través de la participación, establecer vínculos que permitan la comunicación entre los diferentes Centros para el enriquecimiento mutuo, al compartir experiencias comunes y aportar experiencias nuevas y alentar la conservación y transmisión de los valores tradicionales que, a través de sus manifestaciones artísticas y artesanales, nuestros mayores atesoran y están en riesgo de perderse si no se cuenta con su valiosa aportación.

La Muestra de este año ha incluido las actuaciones de la Coral del Centro Cartagena III, bailes regionales del Centro Social de Cieza, la obra de Teatro del Centro de San Javier “Los deseos ridículos”, el Grupo Artístico de Molina de Segura con coplas variadas y actuaciones de baile en las modalidades de tango, vals y pasodoble de los Centros de Las Torres, Alcantarilla, Puerto de Mazarrón y Jumilla.

Muchos de los Talleres que se realizan en los Centros y que presentan en la Muestra han sido financiados con fondos del Convenio con Cajamurcia.

- JORNADA DE TRABAJO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL IMAS celebrada el 11 de abril de 2013.

Los Consejos de Participación de los Centros de Personas Mayores del IMAS son el órgano de participación y colaboración explícita con las actividades y servicios en cada Centro Social. Está constituido por 7 representantes de los usuarios elegidos por cada Área de Actividad del Centro quienes se encargan de

su planificación y organización en representación de los socios. El Centro Social se dinamiza en torno a ellas y, por tanto, el intercambio de experiencias enriquece enormemente su trabajo. Esta Jornada tuvo como objetivo fundamental el intercambio de experiencias y el apoyo técnico a estos Consejos.

D.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES:

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Fundación Cajamurcia sobre actuaciones en atención a Personas Mayores que se destina a sufragar gastos relacionados con actividades y programas socioculturales integrados en los certámenes y eventos organizados por la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). La Fundación Caja Murcia aporta en este ejercicio 55.000€.

IV. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal. Para la consecución de estos objetivos cuenta con diferentes profesionales, según el perfil del usuario atendido. Así mismo dispone de servicio de transporte adaptado para cubrir el desplazamiento de los usuarios con problemas de movilidad.

Para atender el Servicio de Centro de Día, el IMAS dispone, de una parte, de plazas en centros propios de la Administración, y de otra, está dotando al Sistema de plazas en centros tanto municipales -mediante los oportunos Convenios de Colaboración con las entidades locales- como en centros privados acreditados -mediante Contratos de Gestión de Servicios Públicos-.

Son usuarios de dicho servicio las personas mayores reconocidas en situación de dependencia en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo grado les confiera el derecho, conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, aprobado por resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.,

Durante 2013 y respecto al año anterior ha habido variaciones en el número de plazas públicas a fin de redistribuir los recursos y ajustarlos a la demanda existente. Así:

- Se ha reducido en 25 plazas, al cerrarse el Centro de Día municipal de San Javier, en Santiago de la Ribera (15 plazas) y el Centro de la Residencia San Francisco de Águilas (10 plazas).
- Se han aumentado las plazas concertadas específicas para personas mayores con enfermedad de alzheimer, consecuencia de nuevos contratos con las entidades PONCEMAR (6 plazas) y ACIFAD (5 plazas);
- Se han suscrito nuevos convenios: Centro de Día de los Dolores, del Ayuntamiento de Cartagena (15 plazas).
- Se han ampliado plazas en Centros ya sujetos a concierto: Centro de Día de la Residencia Sta. Teresa de Abarán (5 plazas) y Centro de Día de Cehegín (5 plazas).

INGRESOS Y BAJAS - 2013		NÚMERO
Altas		318
Bajas		256
Causas de la baja:		
	Fallecimiento	50
	Renuncia	24
	Ingreso en residencia	50
	Motivos de salud	114
Traslado		9
	Otros	9

PLAZAS EN CENTROS DE DÍA PROPIOS

CENTROS	PLAZAS	
		ALZHEIMER
Centro de Día de Alcantarilla	20	
Centro de Día de Caravaca	20	
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena		30
Centro de Día para Personas Mayores de Cartagena III	20	
Centro de Día de Cieza	20	
Centro de Día de Jumilla	20	

CENTROS	PLAZAS	
		ALZHEIMER
Centro de Día de Lorca	20	
Centro de Día de Molina de Segura	20	
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20	
Centro de Día de Roldán	20	
Centro de Día de San Javier	20	
Residencia "San Basilio" de Murcia	20	10
Centro de Día de Torres de Cotillas	20	
Centro de Día de Yecla	20	
Totales Parciales:	260	40
TOTAL		300

PLAZAS EN CENTROS CONCERTADOS CON ENTIDADES PRIVADAS

CENTROS		ALZHEIMER
Residencia "Ntra. Sra. De Fátima" de Molina de Segura		15
Centro de Día Sta. María Josefa de Murcia	25	
AFADE - Alcantarilla		20
AFAMUR – Murcia		20
DIAGRAMA - Archena	10	
Asociación San Francisco - Águilas	10	
GERONTOMUR - Murcia		5
Residencia "Sta. Teresa" de Abarán	35	
ACIFAD (Asoc. Enfermos alzheimer Cieza)		5
PONCEMAR (Fundación PONCEMAR, Lorca)	6	
Totales Parciales	86	65
TOTAL		151

PLAZAS EN CENTROS MUNICIPALES CONCERTADOS

AYUNTAMIENTO	PLAZAS
ALCANTARILLA	30
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA	35
BULLAS	18
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
CARTAGENA (Los Dolores)	15
CEHEGÍN	27
CEUTI	6
FORTUNA	15
MORATALLA	15
MULA	25
MURCIA (BENIAJAN)	30
MURCIA (BARRIOMAR)	25
MURCIA (CABEZO DE TORRES)	25
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	27
YECLA	44
TOTAL	493

PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

Normativa de aplicación: la ya referenciada el las prestaciones vinculadas al servicio de atención residencial.

De conformidad con la misma, en el ejercicio 2013, se han beneficiado de esta prestación económica un total de 22 personas mayores, con un coste de 80.567,41€. distribuidas en distintos Centros de Día de la Región.

V. SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

La Teleasistencia domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas mayores y/o discapacitadas en situación de dependencia, con sólo accionar el dispositivo que llevan puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo, bien movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Y ello, con la finalidad de atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, previniendo su dependencia y promocionando su autonomía, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno sociofamiliar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad.

	Abiertos 2013	Cerrados 2013	Activos 2013
Exptes.	967	1.366	3.896

Motivos de Extinción	Nº Exptes.
Cambio PIA	11
Fallecimientos	151
Desistimientos	1199
Traslado a otra CCAA	5
Total	1.366

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Municipio	Usuarios	Municipio	Usuarios
Abanilla	29	La Unión	14
Abarán	83	Lorca	104
Aguilas	60	Librilla	43
Albudeite	6	Lorqui	49
Alcantarilla	111	Los Alcazares	4
Aledo	10	Mazarrón	52
Alguazas	23	Molina De Segura	187
Alhama De Murcia	50	Moratalla	16
Archena	41	Mula	164
Beniel	38	Murcia	1.565
Blanca	45	Ojos	12
Bullas	122	Pliego	47
Calasparra	21	Puerto Lumbreras	52
Campos del Río	9	Ricote	6
Caravaca De La Cruz	48	San Javier	33
Cartagena	358	San Pedro Del Pinatar	35
Cehegin	19	Santomera	23
Ceuti	66	Torre Pacheco	29
Cieza	76	Torres De Cotillas	95
Fortuna	6	Totana	12
Fuente Álamo	25	Ulea	1
Jumilla	46	Villanueva del Río Segura	9
		Yecla	52
		Total	3.896

VI. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

	Abiertos	Cerrados	Activos	Con servicio
Exptes.	0	78	750	355

Motivos de Extinción	Nº Exptes.
Cambio PIA	11
Fallecimientos	40
Desistimientos	24
Grado No Protegible	3
Total	78

Relación de beneficiarios por municipio a fecha 31 de diciembre de 2013:

Municipio	Activos	Con Servicio
Abanilla	11	1
Abaran	18	2
Aguilas	13	5
Albudeite	2	2
Alcantarilla	2	1
Alguazas	3	3
Alhama De Murcia	5	2
Archena	2	0
Beniel	3	2
Blanca	2	1
Bullas	40	32
Calasparra	1	1
Campos del Río	1	1
Caravaca De La Cruz	7	5
Cartagena	114	50
Cehegin	6	5

Municipio	Activos	Con Servicio
Ceuti	20	9
Cieza	26	11
Fortuna	10	2
Fuente Álamo	1	0
Jumilla	3	3
Lorca	57	39
Lorqui	8	1
Mazarrón	5	0
Molina De Segura	29	12
Moratalla	1	1
Mula	52	48
Murcia	193	60
Ojos	1	0
Pliego	15	11
Puerto Lumbreras	29	16
San Javier	4	2
San Pedro Del Pinatar	11	4
Santomera	11	2
Torre Pacheco	12	4
Torres de Cotillas	9	7
Totana	7	3
Ulea	1	0
Villanueva del Río Segura	1	0
Yecla	14	7
TOTAL	750	355

TOTAL BENEFICIARIOS con Servicio: 355

VII.- AREA DE SUBVENCIONES

A. - SUBVENCIONES Y PROGRAMAS

Durante el ejercicio económico 2013, por la D. G. de Personas Mayores no se concedieron subvenciones por ninguno de los procedimientos que articula la legislación.

B. SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Anualmente, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad realiza una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades sin fin de lucro, para la realización de actividades o actuaciones en beneficio de diferentes colectivos: personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, voluntariado, etc. Dicha línea de subvención se dota presupuestariamente con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Dirección General de Personas Mayores barema y valora las solicitudes de subvención relativas a actuaciones a realizar con el colectivo de personas mayores en la Región de Murcia.

En el ejercicio 2013 se valoraron un total 26 programas.

C. REVISIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

Durante el ejercicio 2013, se continúa con la revisión de los expedientes subvencionados concedidos durante los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

- Ejercicio 2008: 267 expedientes

a) Concesión concurrencia competitiva: 226 expedientes.

De 77 exptes en trámite, se finaliza el proceso de revisión – justificación, con el siguiente resultado:

- 67 exptes con resolución de cuenta justificativa.
- 10 exptes con resolución de reintegro.

b) Concesión directa a entidades sin fin de lucro: 10 expedientes.

De 9 exptes en trámite, se finaliza el proceso de revisión – justificación, con el resultado de 9 exptes con resolución de inicio procedimiento de reintegro

c) Concesión directa a entidades locales: 31 expedientes.

De 14 exptes en trámite, se finaliza el proceso de revisión – justificación, con el siguiente resultado:

- 5 exptes con resolución de cuenta justificativa.
- 9 exptes con resolución de ampliación del plazo de ejecución y justificación, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia

- Ejercicio 2009: 119 expedientes.

a) Concesión concurrencia competitiva: 88 expedientes.

De 87 exptes en trámite, se finaliza el proceso de revisión – justificación, con el siguiente resultado:

- 67 exptes con resolución de cuenta justificativa.
- 3 exptes con resolución de reintegro.
- 10 exptes con resolución de inicio procedimiento de reintegro.

Del ejercicio 2009, 7 exptes tienen pendiente alguna de las fases administrativas del proceso de revisión- justificación.

b) Concesión directa a entidades sin fin de lucro: 9 expedientes.

De 9 exptes en trámite, se finaliza el proceso de revisión – justificación, con siguiente el resultado:

- 2 exptes con resolución de cuenta justificativa.
- 7 exptes con resolución de inicio procedimiento reintegro.

c) Concesión directa a entidades locales: 22 expedientes.

De 11 exptes en trámite, se finaliza el proceso de revisión – justificación, con siguiente el resultado:

- 2 exptes con resolución de reintegro.
- 2 exptes con resolución de cuenta justificativa.
- 7 exptes con resolución de ampliación del plazo de ejecución y justificación (art. 18 de la Ley 6/2012, de 29 de junio)

Ejercicio 2010: 66 expedientes.

a) Concesión concurrencia competitiva: 59 expedientes.

De 58 exptes en trámite, se finaliza el proceso de revisión – justificación, con el siguiente resultado:

- 11 exptes con resolución de cuenta justificativa.
- 1 expte con resolución de inicio procedimiento reintegro

Del ejercicio 2010, 46 exptes tienen pendiente alguna de las fases administrativas del proceso de revisión- justificación.

b) Concesión directa a entidades sin fin de lucro: 4 expedientes.

Todos tienen pendiente alguna de las fases administrativas del proceso de revisión- justificación.

c) Concesión directa a entidades locales: 3 expedientes con resolución de ampliación del plazo de ejecución y justificación (Art. 18 de la Ley 6/2012, de 29 de junio).

SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y media el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como

con la de los subsidiarios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona establecidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, y regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo regulada por los apartados 3.2 y 3.3 del artículo 167 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 62,70 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 fijó su cuantía anual en 5.108,60 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si

conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 8.684,62 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 21.711,55 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Desde mayo del año 2002 el titular de la Jefatura de Servicio de Pensiones ha sido habilitado como Letrado para llevar a cabo la representación y defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Pensiones No Contributivas y Discapacidades tanto en Primera Instancia como en Suplicación.

Como consecuencia de dicha habilitación es el propio Servicio de Pensiones a través de un puesto de trabajo de Auxiliar Especialista el que lleva a cabo toda la tarea administrativa relacionada con los juicios, control de los mismos así como de relacionarse con los 11 Órganos Judiciales de lo Social existentes en nuestra Región, cuyo titular ha sido el encargado de confeccionar el programa informático de control y seguimiento de las demandas y de los Recursos de Suplicación y el encargado de ejecutarlo.

El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- Libro de Familia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.
- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación

De oficio se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Vida laboral al Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.
- Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
 - Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del Mº del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene

regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones derivadas de la Ley de Integración social de los Minusválidos.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones vigentes de la Ley de Integración social de los Minusválidos.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y prestaciones vigentes de la Ley de Integración social de Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las prestaciones económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.

- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Un Técnico de Gestión del grupo A.
- Dos Auxiliares coordinadores.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Tres Auxiliares Administrativos.

La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2013 año ha sido la siguiente:

Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2013:

- Pendientes a 31-12-2012: 476
- Entradas: 1.470
- Resueltas: 1.452
- Aprobadas: 613
- Denegadas: 732
- Caducadas y Desistidas: 107
- Pendientes a 31/12/2013: 494

Pensiones No Contributivas de Jubilación Año 2013:

- Pendientes a 31-12-2012: 177
- Entradas: 871
- Resueltas: 854
- Aprobadas: 573
- Denegadas: 209
- Caducadas y Desistidas: 72
- Pendientes a 31/12/2013: 194

Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación Año 2013:

- Pendientes a 31-12-2012: 653
- Entradas: 2.341
- Resueltas: 2.306
- Aprobadas: 1.186
- Denegadas: 941
- Caducadas y Desistidas: 179
- Pendientes a 31/12/2013: 688

Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilación. Causas de denegación Año 2013:

- Edad: 14
- Residencia legal: 112
- Recursos personales: 139
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 183
- Grado de discapacidad: 481
- Prestación incompatible: 12
- Total de causas de denegación: 941.

Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2013:

- Pendientes a 31/12/2012: 15
- Entradas: 127
- Resueltas: 137
- Estimadas: 40
- Desestimadas: 97
- Pendientes a 31/12/2013: 5

Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2013:

- Pendientes a 31/12/2012 : 1
- Entradas: 46
- Resueltas: 43
- Estimadas: 14
- Desestimadas: 29
- Pendientes a 31/12/2013: 4

Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2013:

- Pendientes a 31/12/2012 : 16
- Entradas: 173
- Resueltas: 180
- Estimadas: 54
- Desestimadas: 126
- Pendientes a 31/12/2013: 9

LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2013:

- Pendientes a 31/12/2012: 4
- Entradas: 12
- Resueltas: 12
- Aprobadas: 1
- Denegadas: 11
- Pendientes a 31/12/2013: 4

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica Año 2013:

- Pendientes a 31/12/2012: 0
- Entradas: 8
- Resueltas: 6
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 6
- Pendientes a 31/12/2013: 2

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

En relación a la gestión de este año tenemos que señalar que se ha incrementado el volumen de solicitudes:

- En Pensión No Contributiva hemos tenido 370 solicitudes más que en el año anterior.
- En materia de Reclamaciones Previas se han incrementado en 20.
- En materia de las Prestaciones LISMI en 7.

JUICIOS Año 2013:

- Nº de demandas: 27
- Materia de minusvalía: 22
- Materia de pensiones: 5
- Sentencias estimadas: 4
- Sentencias desestimadas: 14
- Desistidos: 9

SERVICIO DE PENSIONISTAS

A. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales, subsidios de garantía de ingresos mínimos, por ayuda de 3ª persona y subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Haciendo uso de la facultad reseñada en el apartado d), se ha encargado a este Servicio la defensa del Instituto en aquellos asuntos que se susciten ante los Juzgados de lo Social, relativos a las competencias del Servicio y al reconocimiento del grado de Minusvalía.

B. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- **Sección de Pagos:** Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios y prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

- **Sección de Control de Pensionistas** a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Dentro de esta sección, existe una Jefatura de Negociado de Fichero Técnico, aunque actualmente realiza funciones de información en el Servicio de Pensiones.

- **Sección de Seguimiento de Pensiones** a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya

producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA DE 01/01/2013 a 31/12/2013
SECCIÓN DE PAGOS

LISMI

MES	BAJAS					BENEFICIARIOS				
	FALLECIDOS	TRASVASE PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENSOS	OTRAS CAUSAS	SGIM	SATP	SMGT	ASIS. SANIT.	TOTAL
ENERO	10	2	13	0	2	1.852	72	107	1.395	1.953
FEBRERO	19	1	19	0	1	1.812	70	107	1.395	1.913
MARZO	12	3	16	2	1	1.784	68	106	1.392	1.884
ABRIL	7	1	22	0	14	1.759	67	105	1.391	1.858
MAYO	13	1	19	1	5	1.730	66	105	1.391	1.829
JUNIO	11	0	23	0	1	1.703	64	103	1.389	1.800
JULIO	6	3	15	0	1	1.686	64	102	1.389	1.784
AGOSTO	8	4	14	16	0	1.649	61	102	1.387	1.744
SEPTIEMBRE	11	0	12	0	2	1.629	60	100	1.384	1.722
OCTUBRE	10	4	16	0	9	1.616	60	100	1.380	1.708
NOVIEMBRE	9	2	9	0	0	1.602	60	99	1.379	1.694
DICIEMBRE	7	2	10	0	0	1.584	59	99	1.379	1.676
TOTAL	123	23	188	19	36					

FAS

BAJAS						
MES	FALLECIDOS	TRASVASES PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	BENEFICIARIOS
ENERO	1	0	0	0	0	115
FEBRERO	0	1	0	1	1	112
MARZO	0	2	0	3	0	107
ABRIL	1	0	0	0	0	106
MAYO	0	0	0	0	0	107
JUNIO	0	0	0	1	0	107
JULIO	0	0	0	0	0	107
AGOSTO	0	1	0	4	0	102
SEPTIEMBRE	1	0	0	0	0	101
OCTUBRE	0	0	0	0	0	102
NOVIEMBRE	0	0	1	0	0	102
DICIEMBRE	0	1	0	0	0	101
TOTAL	3	5	1	9	1	

PNC

BAJAS					
MES	FALLECIDOS	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	BENEFICIARIOS
ENERO	14	29	14	56	14.044
FEBRERO	41	35	7	13	14.035
MARZO	33	28	32	29	14.034
ABRIL	28	55	15	31	14.121
MAYO	35	27	20	35	14.130
JUNIO	27	22	11	28	14.192
JULIO	27	28	8	20	14.265
AGOSTO	35	22	163	26	14.136
SEPTIEMBRE	35	16	11	32	14.134
OCTUBRE	21	31	16	66	14.274
NOVIEMBRE	38	27	7	19	14.341
DICIEMBRE	36	22	12	6	14.385
TOTAL	370	342	316	361	

RESUMEN DE NÓMINAS

	PNC		FAS		LISMI	
ENERO	5.270.895,53	14.044	17.233,90	115	288.166,74	1.953
FEBRERO	5.208.011,68	14.035	16.784,32	112	280.683,97	1.913
MARZO	5.301.144,48	14.034	16.035,02	107	278.995,44	1.884
ABRIL	5.398.640,21	14.121	15.885,16	106	274.278,93	1.858
MAYO	5.367.614,10	14.130	16.484,60	107	267.433,09	1.829
JUNIO	10.630.898,04	14.192	32.519,62	107	522.362,52	1.800
JULIO	5.520.910,98	14.265	16.035,02	107	261.227,34	1.784
AGOSTO	5.390.050,50	14.136	15.285,72	102	254.973,43	1.744
SEPTIEMBRE	5.196.835,09	14.134	15.135,86	101	252.199,32	1.722
OCTUBRE	5.525.375,36	14.274	15.585,44	102	251.076,92	1.708
NOVIEMBRE	10.633.201,92	14.341	15.735,30	102	492.071,54	1.694
DICIEMBRE	5.479.747,51	14.385	30.271,72	101	244.799,32	1.676
PAGO ÚNICO DESVÍO IPC 2013						
TOTALES EUROS	74.923.325,4		222.991,68		3.668.268,56	

TOTAL REGION DE MURCIA: 78.814.585,64 euros

RETROCESIONES SOLICITADAS	
PNC	67
LISMI	20
FAS	1

EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS			
PENSIONES	RECLAMADOS	ABONADOS	PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN INICIADOS
PNC	365	146	227
LISMI	18	14	4
FAS	3	0	3

REVISIONES PRESTACIONES LISMI

REVISIONES EFECTUADAS: 402
 CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 19
 SUSPENSIÓN DE PAGO: 35
 EXTINCIÓN DE DERECHO: 348
 CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 17
 RECURSOS FAMILIARES: 0
 PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 207
 FALLECIMIENTO: 124

REVISIONES POR SUBSIDIOS:

SUBSIDIO GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS
 REVISIONES EFECTUADAS: 355
 MODIFICACIÓN CUANTÍA: 19

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 35

EXTINCIÓN DE DERECHO: 301

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 3

FALLECIMIENTO: 107

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 191

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA:

REVISIONES EFECTUADAS: 14

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 14

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 7

FALLECIMIENTO: 7

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE:

REVISIONES EFECTUADAS: 23

EXTINCIÓN DEL DERECHO. 23

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 14

FALLECIMIENTO: 9

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACEÚTICA: 10

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 10

CAUSAS:

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 9

FALLECIMIENTO: 1

FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL:

REVISIONES EFECTUADAS: 116

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 11

CAUSAS:

FALLECIMIENTO: 3

TRASVASE A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 3
CONCURRENCIAS: 2
OTRAS CAUSAS: 2
SUSPENSIONES: 9
REHABILITADOS: 4

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: "los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior".

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que "los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que "las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo

hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Finalmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, establece, que “las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (FAS), serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Los resultados que ofrezcan estos procedimientos serán comunicados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “**declaración anual del pensionista**”.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en 2013, un total de 15.921 impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones: Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos“ e igualmente el art. 11 dice: “cuando el

DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 13.917

- JUBILACIÓN: 4.173
- REVISADAS: 4.089
- - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 3.809
 - SE MODIFICÓ CUANTÍA: 273
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 7
 - CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:
 - PERSONALES: 2
 - UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 5
 - SUSPENSIÓN PAGO: 84
- INVALIDEZ: 9.744
 - REVISADAS: 9.535
 - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 8.541
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 966

- EXTINCIÓN DE DERECHO: 28

CAUSAS:

- PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 2
- RECURSOS PERSONALES: 11
- RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 15
- SUSPENSIÓN PAGO: 209

PRESTACIONES LISMI:

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 1.888
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 1.879
- REVISADAS: 1.879
 - SIN VARIACIÓN: 1.866
 - MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 10
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 3
 - SUSPENSIÓN PAGO: 32

FONDO NACIONAL A. SOCIAL.

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 116
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 112
- SUSPENDIDAS: 4

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR SECCION DE SEGUIMIENTO

REVISIONES:

- PENDIENTES DEL AÑO 2012: 475
- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS DE INVALIDEZ EN EL AÑO 2013: 1.968
- TOTAL EFECTUADAS: 1.920

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 396
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 665
- SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 23
- REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 17
- PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 25
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 588

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 1
RECURSOS PERSONALES: 129
RECURSOS FAMILIARES: 68
GRADO: 30
FALLECIMIENTO: 200
OTRAS CAUSAS: 160
PENDIENTES A FIN DE 2013: 523

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS DE JUBILACIÓN EN EL AÑO 2013: 965

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 73
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 396
- SUSPENSIÓN DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 78
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 418

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 2
RECURSOS PERSONALES: 152
RECURSOS FAMILIARES: 49
FALLECIMIENTO: 170
OTRAS CAUSAS: 45

OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES SECCIONES QUE LO INTEGRAN

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2012: 17
INVALIDEZ: 15
JUBILACIÓN: 2

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2013:

INVALIDEZ: 91
JUBILACIÓN: 23

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ:

ESTIMADAS: 52

DESESTIMADAS: 39

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN:

ESTIMADAS: 8

DESESTIMADAS: 17

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2013:

INVALIDEZ: 15

JUBILACIÓN: 0

- DEMANDAS

DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2013: 38

- SENTENCIAS ESTIMADAS: 4

- SENTENCIAS ESTIMADAS EN PARTE: 2

- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 23

- DESISTIDOS: 4

-ARCHIVADOS. 1

- SUSPENDIDOS: 4

- GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 336

Servicio de Pensionistas

- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 284
- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 45
- CADUCADAS: 7

La cuantía anual ascendió en el año 2013 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nóminas abonadas es de 149.100,00 euros.

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefe de Servicio (T.T.M.)
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
 - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
 - 2 Técnico especialista (T.T.M.).
 - 2 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
 - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
 - 1 Técnicos especialistas (T.T.M.).
 - 2 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
 - 1 Trabajadores Sociales (T.T.M.) hasta mayo de 2013.

1 Trabajador Social de información

- Unidad Administrativa (no configurada como tal en la estructura):
 - 1 Administrativo.

- 6 Auxiliares Administrativos.
- 1 Subalternos (dependientes orgánicamente del Servicio de Régimen Interior) desde julio de 2013.

De forma general, la actividad del personal técnico se asigna por Secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas se distribuyen los expedientes entre los diferentes Diplomados en Trabajo Social en igual número.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas en función de las distintas zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes y las tareas administrativas derivadas de las actuaciones técnicas. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas.

3. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

a) Generales del Servicio

1) **Confección mensual** de los **listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico**, concretamente de la Renta Básica de Inserción (RBI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS) y prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema de la Dependencia, que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para que realice los pagos individualizados, al respecto se resuelven las dificultades que surjan en cada uno de los departamentos citados.

2) Elaboración de la **memoria del Servicio**, correspondiente a la gestión desarrollada a lo largo del año 2012.

3) Realización de los **ajustes presupuestarios** necesarios para adecuar la consignación prevista a la demanda recibida. Concretamente, se ha realizado la siguiente transferencia dentro del programa 314 C:

Además, se han efectuado varios traspasos entre diferentes proyectos de la partida 51.00.00.481.01.

4) Realización de los informes sobre los **recursos ordinarios** interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

RECURSOS INTERPUESTOS EN 2013

Tipo de Ayuda	Total
RBI	158
APIPS	12
TOTAL	170

RECURSOS INFORMADOS EN 2013

Año	Nº Rec.	Estimados	Desestimad.	Pendientes
2012	38	2	36	0
2013	170	1	134	35
TOTAL	208	3	170	35

5) **Atención directa a los ciudadanos** por un trabajador social, en los siguientes aspectos:

- a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- c) Información sobre la situación de un expediente y de los procedimientos a seguir, así como recepción de documentos.
- d) Información sobre los motivos de modificación de la cuantía o extinción de las Ayudas de carácter periódico.
- e) Admisión de documentos justificativos del gasto de determinadas ayudas y orientación al respecto.
- f) Expedición de certificados sobre las Ayudas / Prestaciones del IMAS.
- g) Otros.

6) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS, y recabar información complementaria para la instrucción del expediente, o para el seguimiento posterior entre las que cabe mencionar:

- Reuniones de información y coordinación con los Diplomados en Trabajo Social y otros profesionales de los Centros de Servicios Sociales.
- Contactos telefónicos diarios con los técnicos municipales.

b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.

Gestión técnico administrativa (bastanteo, estudio, valoración y resolución) de los expedientes incoados en el 2013 y de los pendientes del año 2012, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal.

La gestión de la práctica totalidad de los expedientes conlleva:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
 - Agencia Estatal Tributaria.
 - Centro Regional de Gestión Catastral.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
 - Petición de documentación a los interesados para completar los expedientes: 5.020.
 - Petición de documentación de oficio a las diferentes administraciones para completar los expedientes: 1.124.
 - Petición a los Centros de Servicios Sociales de correspondiente Informe Social y Compromiso de Inserción: 754.

LA GESTIÓN EFECTUADA HA SIDO DE LOS SIGUIENTES DATOS A 31-12-2012

Tipo de Ayuda	Pendientes	Solicitudes	Concedidas		Deneg./Desist.		Porcentaj. Denegad.
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	
RBI	1.762	4.790	1091	713	671	1295	52%
APIPS	11	40	0	0	11	40	100%
AVVG	2	17	0	6	2	6	57%
TOTAL	1.775	4.847	1.091	719	684	1.341	

c) Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- El estudio y valoración de la evolución de la situación socio-familiar de los beneficiarios de ayudas y prestaciones de carácter periódico, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- La comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- La petición de documentación complementaria y/o actualizada al interesado y de informes sociales, relativas a las siguientes ayudas RBI y APIPS.
- Realización de las propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las Ayudas/Prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	RBI	APIPS	TOTAL
Mantenimientos	757	227	984
Aumentos	220	29	249
Reducciones	74	15	89
Suspensiones	313	51	364
Extinciones	912	72	984
Total	2276	394	2670
Perceptores año	2.454	279	2.733
Alta diciembre	1.589	236	1.825

2) **Seguimiento económico** de las ayudas de carácter no periódico y sobre las Ayudas para material escolar en la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción.

Se han revisado **1.634** expedientes, según detalle del cuadro adjunto, requiriendo a los interesados la adecuada justificación de las ayudas concedidas, asimismo se ha realizado la propuesta de revocación y declaración de pago indebido en los casos pertinentes.

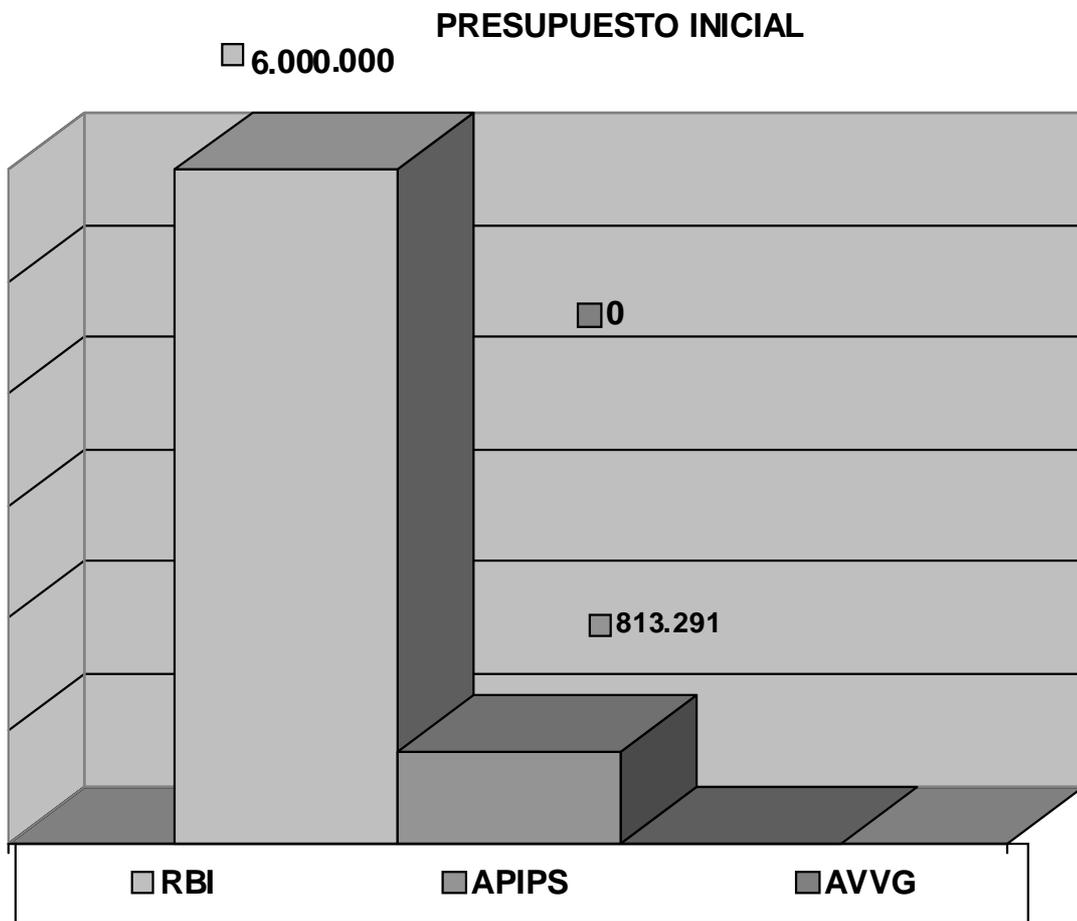
JUSTIFICACIONES

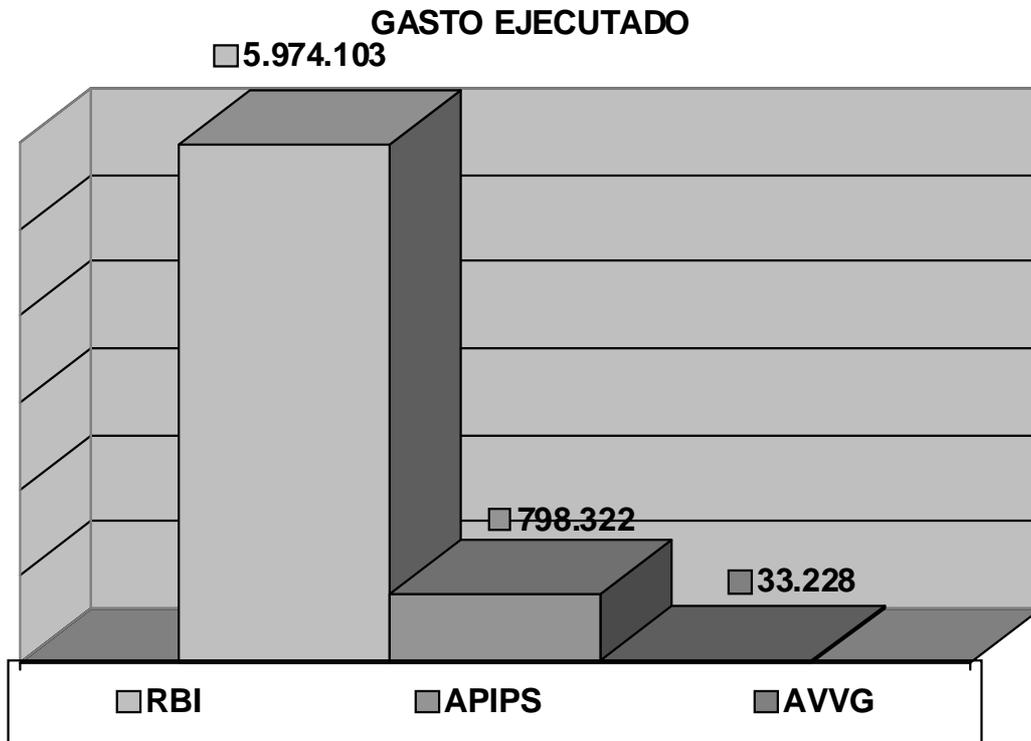
Tipo de Ayuda	Expedientes revisados	Requerimientos	Justificadas	Declaraciones pago indebido	Pendientes de Justificar
RBI Material Escolar (2012)	794	198	775	19	19
RBI Material Escolar (2013)	817	82	450	13	367
APPD (2010)	16	0	2	14	14
ANPIPS (2010)	1	0	1	0	0
AIPD (2010)	3	0	1	2	2
AECE (2010)	3	0	0	3	3
TOTAL	1634	280	1229	51	405

PRESUPUESTO 2013

(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	GASTO EJECUTADO
RBI	6.000.000	5.974.103
APIPS	813.291	798.322
AVVG	0	33.228
TOTAL	6.813.291	6.805.653





RENDA BASICA DE INSERCIÓN (31-12- 2013)

MUNICIPIO	SOLICITADAS	CONCEDIDAS	DENE/DES	TRAMITE	EN ALTA	IMPORTE
Abanilla	11	1	4	6	5	8.048,62
Abaran	23	7	4	12	20	65.146
Águilas	82	13	26	43	46	121.422,28
Albudeite	9	2	3	4	4	5.754
Alcantarilla	201	59	25	117	143	357.849,47
Alcázares Los	67	10	30	27	40	98.995,81
Aledo	1	0	0	1	0	0,00
Alguazas	23	0	4	19	11	32.898
Alhama De Murcia	55	7	14	34	33	83.042,66

Servicio de Prestaciones Económicas

Archena	78	3	28	47	15	33.259
Beniel	14	0	1	13	5	12.299,25
Blanca	16	1	3	12	8	16.220,38
Bullas	45	7	6	32	22	40.730,57
Calasparra	58	12	15	31	22	43.219,87
Campos Del Río	12	2	3	7	5	15.462,35
Caravaca	77	13	15	49	36	78.320,80
Cartagena	547	113	87	347	376	951.551,07
Cehegín	40	8	10	22	14	21.386,03
Ceutí	21	4	6	11	8	16.412
Cieza	77	8	28	41	33	58.915,10
Fortuna	73	5	24	44	18	35.799
Fuente Álamo	85	4	21	60	35	90.452,03
Jumilla	40	7	13	20	21	30.678
Librilla	10	5	2	3	10	16.264,80
Lorca	108	15	38	55	46	112.669,26
Lorquí	34	5	12	17	13	25.223
Mazarrón	166	22	69	75	78	187.885,27
Molina De Segura	149	25	25	99	83	197.219,02
Moratalla	21	1	8	12	4	11.870
Mula	78	14	22	42	61	139.155,21
Murcia	1.662	218	494	950	830	2.064.923,60
Ojos	8	2	4	2	2	2.968
Pliego	5	0	2	3	3	10.166
Puerto Lumbreras	44	6	8	30	24	51.005,08
Ricote	10	0	7	3	1	3.550
San Javier	100	14	33	53	37	83.628,64
San Pedro	135	14	43	78	65	193.405,25
Santomera	20	2	4	14	12	27.619,36
Torre Pacheco	119	18	32	69	48	106.797,14

Servicio de Prestaciones Económicas

Torres De Cotillas	117	20	35	62	61	148.826,83
Totana	59	11	16	32	24	47.690
Ulea	3	2	1	0	5	6.568
Unión La	156	7	46	103	55	163.047,95
Villanueva	12	0	3	9	1	2.700
Yecla	113	26	21	66	71	153.058,52
TOTAL	4.784	713	1.295	2776	2.454	5.974.103,22

AYUDAS PERIÓDICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

(31-12-2013)

MUNICIPIO	PERCEPTORES	IMPORTE
Abanilla	1	4.950
Abarán	2	5.280
Águilas	4	16.200
Albudeite	1	1.500
Alcantarilla	5	17.080
Alcázares Los	4	8.248
Alguazas	1	1.500
Alhama De Murcia	3	11.600
Archena	6	21.900
Beniel	2	9.120
Bullas	1	3.600
Calasparra	5	14.340
Caravaca De La Cruz	7	18.350
Cartagena	11	31.310
Ceutí	2	4.340
Cieza	7	20.150
Fortuna	3	7.500
Fuente Álamo	1	2.400
Jumilla	1	2.700

Servicio de Prestaciones Económicas

Librilla	1	1.080
Lorca	2	4.910
Lorquí	2	5.100
Mazarrón	6	24.800
Molina De Segura	3	5.580
Moratalla	3	9.600
Mula	7	22.460
Murcia	157	431.104
Puerto Lumbreras	3	7.800
San Javier	1	4.200
San Pedro Del Pinatar	4	10.800
Santomera	1	2.500
Torre Pacheco	1	3.000
Torres De Cotillas	7	19.800
Totana	8	22.920
Ulea	1	2.400
Unión La	1	4.800
Yecla	4	13.400
TOTAL	279	798.322

AYUDAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
(31-12-2013)

MUNICIPIO	SOLICI- TADAS	CONCE- CIDAS	DENGAD/ DESIST.	EN TRAMITE	IMPORTE
Bullas	1	0	1	0	0
Cartagena	2	1	1	0	7.668
Murcia	9	3	2	4	12.780
San Javier	2	1	0	1	5.112
Santomera	1	0	1	0	0
Torres de Cotillas	2	1	1	0	7.668
TOTAL	17	6	6	5	33.228

SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

1. PERSONAL

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 3 Técnicos de Apoyo, 1 Jefe de negociado de subvenciones, 2 Diplomados en Trabajo Social, 1 Técnico del cuerpo de gestión, 2 Auxiliares Coordinadores y 2 Auxiliares Administrativos

2. GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social en 2013 se han gestionado las siguientes líneas de ayuda y/o subvención.

- **Las Ayudas para Programas de Inserción (API)**, (Orden de Bases, BORM nº 44 de 23 de febrero de 2011 y Resolución de Convocatoria BORM nº 153, de 24 de junio de 2013) destinadas a la contratación de perceptores o beneficiarios de la Renta Básica de Inserción (RBI), y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), o bien de jóvenes procedentes de centros de promoción juvenil o de protección de menores.
- **Las Subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades**, (Convocatoria: BORM nº 184 de 9 de agosto de 2013), destinadas al desarrollo de itinerarios individualizados de inserción, a la mejora de la empleabilidad y otras medidas complementarias. Cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo y un 20 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Enmarcadas en el Programa Operativo 2007-2013 de la Región de Murcia.
- **Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia**, (BORM nº 290 de 17 de diciembre de 2013), destinado a desarrollar proyectos de intervención social de carácter integral para la atención, prevención e inserción del pueblo gitano, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad.

Además, se ha comprobado la justificación de ayudas y/o subvenciones otorgadas en años anteriores, sin convocatoria en 2013. En concreto:

- **Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (APIN)**, destinadas a subvencionar la contratación de personas incluidas en programas municipales de integración social y laboral.
- **Diversas subvenciones dirigidas a corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para personas en riesgo o situación de exclusión social**, destinadas al

desarrollo de diversos proyectos, actividades o actuaciones en materia de servicios sociales, para personas de etnia gitana, reclusos y exreclusos, otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social, así como para la adquisición, remodelación, amortización de préstamos y equipamiento de centros en los que se presten servicios sociales a dichos colectivos

- **Subvenciones a instituciones sin fin de lucro (ISFL), en materia de servicios sociales para la construcción, remodelación y equipamiento de centros,** en los que se presten servicios sociales a personas en situación o riesgo de exclusión social, así como para amortización de préstamos, destinados a la adquisición construcción o remodelación de dicho tipo de centros.
- **Subvenciones para programas de formación destinados a la integración social de las personas en situación o riesgo de exclusión,** destinadas a la realización de acciones formativas sobre habilidades sociales básicas para la promoción personal y social de dichos colectivos.

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN

RESUMEN GESTION 2013

<u>Línea de Ayuda o subvención</u>	Sol.	Con.	Den.	Des.	Presp conv	Importe ejec.	Nº benef.
Ay. Progr. Inserción (API)-ONG	19	16	3	0	160.000,00	160.000,00	18
Subv. para progr. mejora de la empleabilidad-ONG	24	23	0	1	771.995,00	771.995,00	1.445
Subv. Concesión directa Plan Desarrollo Gitano – AYUNTAMIENTOS	0	2	0	0	48.985,40	48.985,40	2.601
TOTALES	43	41	3	1	980.980,40	980.980,40	4.064

RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES 2013

<u>Línea de Ayuda o subvención</u>	Requerim. document. justificación	Acuerdo inicio Proced. Reintegro	Resol. Reintegro	Resol. Terminación Reintegro	Aprobac. cuenta justificativa
API	7	18	6	1	28
APIN	0	15	4	0	15
Subv. progr. mejora de la empleabilidad	44	12	14	0	1
Subv. para pers. situac exclus. Soc. - genéricos	19	8	6	3	31
Subv. constr. remodelación y equip. centros	6	0	0	0	17
Subv. program. formación	12	1	8	2	7
Subv. conc. directa PDG	4	0	0	0	13
TOTAL	92	54	38	6	112

3.1 Ayudas para programas de Inserción

Las Ayudas para Programas de Inserción tienen como objetivo preparar a las personas beneficiarias de la Renta básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social para el mercado laboral ordinario, mediante la experiencia laboral que les ofrece un contrato de trabajo, proporcionándoles apoyo técnico y seguimiento laboral durante todo el periodo.

La Resolución de estas Ayudas conlleva un proceso laborioso de selección de las personas a incorporar a los programas y de mediación ante las incidencias que se producen.

Los solicitantes de estas ayudas son ESFL. Hasta el año 2010, estas ayudas también podían ser solicitadas por empresas y Corporaciones Locales.

El procedimiento habitual para resolver estas ayudas conlleva las siguientes acciones:

- Elaboración del manual de procedimiento.
- Con carácter previo al inicio del proceso de selección de candidatos, se han realizado diversas actuaciones de coordinación **con los profesionales**

responsables de los programas de inserción de los Centros de Servicios Sociales.

- Teniendo en cuenta que los procesos formativos y de adquisición de hábitos laborales de algunas de las personas que se incorporaron en el programa de 2012 no habían finalizado, se propuso la **renovación de los contratos de 11 de estos participantes**, incorporándose, como nuevas contrataciones 7 trabajadores seleccionados de entre los propuestos por los Centros de Servicios Sociales Municipales, como adecuados a las características y perfiles de los puestos de trabajo ofertados.
- Valoración de los expedientes de prestaciones económicas del IMAS, en situación de alta, que han sido propuestos por los Centros de Servicios Sociales, para determinar si la persona propuesta es susceptible de contratación.
- **Realización de perfil socio-laboral.** En el año 2013 la mayoría de perfiles sociolaborales se han elaborado en las entrevistas de selección, habiéndose realizado **29 entrevistas de selección**.
- Valoración de la procedencia de conceder las ayudas para los Programas solicitados.
- **Preselección de los posibles candidatos para cada programa** en estrecha coordinación con los Centros de Servicios Sociales Municipales.
- **Selección de los candidatos** para los Programas de Inserción, con la participación de cada Entidad. En este ejercicio se han realizado 16 procesos selectivos.
- Elaboración con las entidades y con los centros de servicios sociales del itinerario de formación de los candidatos seleccionados.
- **Resolución de los expedientes.**
- Autorizar la cobertura de vacantes o la utilización de remanentes por incidencias acontecidas. En concreto se han realizado **2 Resoluciones de autorización**, para permitir la modificación de las condiciones del contrato de dos personas.

Actuaciones una vez efectuadas las contrataciones:

Seguimiento de los Programas. Son frecuentes las actuaciones para prestar apoyo y resolver incidencias en la contratación (absentismo laboral, situaciones de Incapacidad Temporal prolongadas, bajo rendimiento, baja voluntaria, incumplimiento del horario por problemas de conciliación familiar...), en especial las dirigidas a mediar entre la persona y la Entidad. Para realizar este seguimiento se combinan **visitas de seguimiento "in situ" (14 visitas)**, frecuentes contactos telefónicos con visitas de seguimiento y **entrevistas, tanto con la Entidad (18) como con las personas contratadas (20)** y los técnicos de los Centros de Servicios Sociales. En 2013 se ha llevado a cabo el **seguimiento de los 16 contratos** que han estado en vigor durante este año,

que puntualmente han desembocado en la emisión de resoluciones de autorización.

Justificación y Evaluación de las Ayudas, que conlleva tanto la justificación económica del gasto efectuado como una evaluación de los procesos de integración socio-laboral de las personas contratadas mediante cuestionarios enviados a la Entidad, a la persona y al Centro de Servicios Sociales, además del informe de seguimiento realizado por técnicos del servicio durante el desarrollo del programa.

En 2013 se han llevado a cabo actuaciones relacionadas con la justificación de **expedientes de años anteriores, que incluían Ayudas para Programas de Inserción y Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos** (esta línea no fue convocada en 2013).

Respecto a la justificación económica, se han efectuado 7 requerimientos de justificación, además de numerosas gestiones telefónicas y a través de correo electrónico con el mismo objetivo.

Una vez realizada la comprobación del gasto acreditado, se detallan las Resoluciones emitidas en el cuadro: Resumen justificación ayudas y subvenciones 2013.

3.2 Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional 2007-2013, concretamente dentro del eje 2: “fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres” medida que pretende alcanzar el objetivo de lucha contra la exclusión social mediante la integración en el mercado laboral de las personas que participan en estos programas.

Están **cofinanciados en un 80 % por el Fondo Social Europeo** y en un 20 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que desarrollan sus actuaciones en la Región de Murcia para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

Para la resolución de estas subvenciones, el Servicio de programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social ha realizado las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del manual de procedimiento.

2. Inicio e instrucción de los 24 expedientes de solicitud de subvención, habiéndose requerido subsanación de la documentación en 23 expedientes.
3. Valoración de los programas presentados por parte de la Comisión de Evaluación, mediante la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, a la vista de los informes elaborados por los técnicos tras la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria, emitiendo el informe de prelación de solicitudes.
4. Elaboración del acta provisional y de la comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades (23).
5. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones y verificación de la documentación preceptiva.
6. Elaboración del acta definitiva, del informe, propuesta, Resolución y notificación de la resolución de concesión o desistimiento a cada entidad.
7. Seguimiento de las subvenciones mediante la **visita “in situ” de cada uno de los 22 programas concedidos en 2012.**
8. Realización de **22 Comisiones de Coordinación y Seguimiento** para la revisión de los programas realizados en 2012, junto con las entidades, los representantes de los SS. SS. Municipales y los organismos públicos relacionados con los colectivos objeto de la convocatoria y elaboración de las correspondientes actas en las que se recogen los acuerdos alcanzados.
9. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas y mediante la memoria de la justificación técnica presentada por la entidad, del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad (Reglamento CE 1828/2006 de la Comisión), y elaboración de un banco de imágenes en el que se recogen clasificadas los soportes documentales de los 22 programas concedidos en 2012.
10. **Verificación de la justificación técnica** de la subvención, requerimiento de las oportunas subsanaciones, en concreto 26 requerimientos y cumplimentación de los Check list de verificaciones administrativas y técnicas, de los 22 programas concedidos en 2012.
11. Alta, verificación y aprobación de 23 operaciones de Ayuda en la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos (PLAFON), así como de la acción directa “Contrato para asistencia técnica” y realización de la certificación simulada en el programa para su aprobación por la Dirección Gerencial del IMAS, en el marco de las competencias asignadas al Instituto en su condición de órgano colaborador del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Murcia, 2007-2013.
12. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos:
 - Realización de los 4 informes trimestrales de seguimiento de ejecución del presupuesto.

- Realización de la Memoria anual de actuaciones 2012.
- Complimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las 22 actuaciones desarrolladas en 2012.
- Recogida y complimentación de las Fichas de los indicadores de comunicación así como documentación acreditativa de las 22 actuaciones desarrolladas en 2012 para la elaboración del Informe anual del Plan de Comunicación 2012.

13. Justificación económica y control de las subvenciones:

El objeto de este procedimiento es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados, en relación al gasto elegible y por los importes máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a las acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica, se realiza a través de una empresa de auditoría externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este Servicio, además de prestar apoyo y asesoramiento a las entidades beneficiarias durante todo el proceso. Conlleva las siguientes fases:

- Valoración de la documentación justificativa aportada por la entidad por la empresa auditora.
- 44 peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio de los expedientes concedidos en 2012.
- Comprobación de la documentación aportada y emisión de 22 Informes provisionales de revisión y verificación del expediente por parte de la empresa auditora, que son comprobados por el Servicio de Programas de inclusión y notificados a la entidad del informe provisional, otorgándole plazo para alegaciones de 25 expedientes concedidos en 2011.
- Comprobación de las alegaciones en su caso por la empresa auditora y emisión de 25 informes definitivos de revisión y verificación del expediente de expedientes de convocatoria 2011.
- Emisión desde el Servicio de 25 informes técnicos de justificación que recoge tanto la valoración de la justificación técnica como la económica, tras la comprobación del informe definitivo emitido por la empresa auditora.
- Terminación del procedimiento por parte de este Servicio, mediante Aprobación de cuenta justificativa o procedimiento de reintegro.
- Complimentación de los check-list de verificaciones económicas.

3.3-Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los Ayuntamientos de Cartagena, y Murcia.

Estas subvenciones son cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo exigida la cofinanciación de dos tercios de la aportación del Ministerio.

Resumen Gestión Plan Desarrollo Gitano año 2013

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MINISTERIO	COFINACIACIÓN CC.AA. REG. MURCIA	TOTAL CONCEDIDO
CARTAGENA	14.695,62	9.797,08	24.492,70
MURCIA	14.695,62	9.797,08	24.492,70
TOTAL	29.391,24	19.594,16	48.985,40

Dado que desde el Ministerio se asignaron 29.391,24 euros, cantidad superior a la previsión de ingreso efectuada en el presupuesto de 2013 (23.641,20 €), para poder hacer frente a la cofinanciación exigida, ha sido necesario realizar las siguientes modificaciones de crédito:

1.- **Transferencia de crédito por importe de 3.833,36 euros** de la partida 51.04.00.314C.202.00 de gastos corrientes, **cantidad adicional que tiene que aportar el IMAS.**

2.- **Generación de crédito por importe de 5.750,04 euros, cantidad adicional que aportaba el Ministerio.** Proceso que ha conllevado: compromiso de ingreso de la Dirección general de Presupuestos, desbloquear la partida y una doble Generación de crédito: de la Consejería y del IMAS, cuya aprobación tuvo que pasar por el Consejo de Gobierno.

Posteriormente, se han realizado las siguientes acciones:

- Borrador del Decreto de concesión directa y de la Resolución de concesión, además de informe-memoria de la Dirección General y propuesta de nota de prensa para Consejo de Gobierno.
- Iniciación e instrucción de cada uno de los expedientes de subvención con la correspondiente documentación preceptiva así como con los documentos solicitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y, emisión de informe previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
- Propuesta de Resolución de concesión.
- Remisión al Ministerio de la certificación de la correspondiente retención de de crédito por la Comunidad Autónoma, certificado de realización del PDG y relación certificada de presentación de proyectos a cofinanciar por el PDG.
- Requerimiento y/ o subsanación de la justificación de los tres expedientes concedidos en 2012 y envío de la documentación exigida por el Ministerio: fichas de evaluación, certificado de ingreso y certificado de remanentes.
- Comprobación de la justificación de las concesiones efectuadas en 2008 y emisión de 13 Resoluciones de Aprobación de cuenta justificativa.

3.4 Controles externos:

Especialmente las subvenciones para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, en tanto se trata de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, son objeto de **múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS**, que conllevan numerosas gestiones y, en múltiples ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados.

En concreto, en 2013, se han realizado los siguientes controles externos sobre un total de 59 expedientes, de los que 48 son subvenciones para la mejora de la empleabilidad:

- 1. Intervención General de la Comunidad Autónoma (29 expedientes, de s. empleabilidad, de los que 14 correspondieron a la convocatoria de 2009 y 15 a la del 2010).**
- 2. Auditoria de control de calidad que contrata la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Red2Red):** Control de la certificación al FSE nº 6: 3 expedientes, Control de la certificación nº 7: 3 expedientes y Control de la certificación nº 9: 7 expedientes, de los que cinco el control ha sido in situ, en las dependencias de las entidades subvencionadas.
- 3. Comisión Europea: 2 expedientes**
- 4. Intervención Delegada:** ejercicio 2011 – 7 expedientes (2 de subv. empleabilidad) y ejercicio 2012: 8 expedientes (2 de subv. empleabilidad).

3.5 Valoración de los Programas de Cooperación y Voluntariado Social con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al amparo del Real Decreto 536/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, envía al Instituto Murciano de Acción Social, entre otros, los programas referentes a los colectivos: gitanos, urgencia, reclusos e inclusión, que las ISFL solicitan para su valoración.

De cada programa se debe emitir un informe con relación a los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, a través de la cumplimentación de un cuestionario.

En total **se han informado 111 programas**, de los cuales **59 han obtenido una calificación favorable**, 6 programas se han valorado como desfavorable y 46 han sido excluidos.

3.6 Otras actuaciones del Servicio:

3.6.1 Actuaciones complementarias a la gestión:

- A. Participación en la **elaboración de la normativa de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.**
- B. Partición en el **Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE Murcia 2007-2013** y propuestas u observaciones a la reprogramación propuesta.
- C. Memorias y datos para el **Plan Estratégico de Subvenciones.**
- D. Fichas y memorias para la **elaboración del presupuesto.**
- E. Tramitación del **contrato de auditoria** para la justificación de las subvenciones para la mejora de la empleabilidad concedidas en el ejercicio 2012, seguimiento técnico y administrativo y, propuesta de pago de las facturas.
- F. **Propuestas y observaciones a los objetivos operativos del Fondo Social Europeo** para el periodo 2014-2020 propuestos solicitados por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

3.6.2 Actuaciones de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- **Participación en el seguimiento de la Estrategia Nacional de Inclusión de la población gitana 2012-2020** mediante: participación en uno de los grupos de cooperación técnica; elaboración de informes y propuestas requeridas para una mejor coordinación y apoyo entre el Ministerio y la administración autonómica y local y encuesta para estudio sobre fuentes de datos sobre las condiciones socioeconómicas de la población gitana en Europa.
- **Participación en la elaboración del Plan Nacional de Inclusión 2013-2016, mediante:** elaboración de propuestas y observaciones al borrador presentado; participación en el grupo de cooperación técnica; recabar información de las actuaciones desarrolladas por las diferentes Consejerías con incidencia en colectivos en exclusión y, sistematización de la misma.
- **Participación en la Red Nacional de Inclusión Social,** mediante la participación en uno de los grupos de cooperación técnica.
- **Envío de buenas prácticas e información sobre las actuaciones en materia de inclusión activa que desarrolla la Comunidad Autónoma de Murcia, para el informe sobre rentas mínimas** que elabora anualmente el Ministerio.
- **Elaboración de fichas para el Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020,** coordinadas por la Dirección General de Discapacidad del IMAS.

3.6.3 Actuaciones de coordinación y corresponsabilidad social

- A. Participación en las reuniones de la **Comisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social**, que organiza la Dirección General de Política Social.
- B. **Participación en la mesa de trabajo para la erradicación del chabolismo en la Región**, promovida por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- C. Participación en **Comisión Técnica con el Servicio de Prestaciones Económicas** a fin de mejorar la coordinación de las actuaciones con perceptores de la prestación Renta Básica de Inserción.
- D. Participación en el **Primer Encuentro Socio-sanitario**: Mejora en la atención de personas con trastorno mental severo y/o drogodependencia, en Lorca.
- E. **Reunión con técnicos del Servicio Murciano de Salud** para coordinar actuaciones conjuntas que favorezcan la integración social, sanitaria y laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

3.6.4 Otras actuaciones:

- Elaboración de las **medidas para el Plan de Responsabilidad Social Corporativa** de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.
- **Informes y cuestionarios del Comité de las Regiones sobre las iniciativas europeas** (enmiendas del Comité de las Regiones al Reglamento del Fondo de Ayuda Europea para los más necesitados, proyecto de dictamen del Comité de las Regiones del paquete sobre inversión social de la Unión Europea), **la Plataforma de lucha contra la pobreza y la exclusión o la inclusión de gitanos 2020**, entre otros.
- Elaboración de **propuestas para el Plan Nacional de Reformas 2013**.
- Elaboración de **fichas de evaluación** de las actuaciones contempladas en el **Pacto por la Estabilidad en el Empleo 2011-2014** de la Región de Murcia.
- **Participación en el grupo de trabajo de elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales**.
- **Se ha participado con una ponencia**, en un **seminario de coordinación interadministrativa** organizado por la **Escuela de Administración Local de la Comunidad Autónoma**, y en un **seminario** organizado por la **Universidad de Murcia**.
- **Elaboración de Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto y previsiones de ejecución**.

- **Informes y datos sobre las entidades que se subvencionan.**
- **Informes para eventos relacionados con la inclusión social:** día internacional de erradicación de la pobreza, convención plataforma lucha contra la pobreza y la exclusión social, etc, o intervención en seminarios, jornadas o reuniones del Director General o de otros altos cargos del Gobierno Regional.

SERVICIO DE VALORACIÓN Y DIAGNOSTICO

1.- Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.
 - Presidir la Junta de Valoración a la que corresponde la emisión de Dictámenes jurídico-facultativos para la resolución de los expedientes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
 - Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.

- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

3.- Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con cinco Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Yecla, con los siguientes medios personales:

CATEGORIA	Cartagena	Lorca	Murcia	TOTAL
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3
Médico rehabilitador			1	1
Médico psiquiatra			1	1
Téc. Gestión EVO-Médico	2	2	6	10
Téc. Gestión EVO-Psicólogo	2	1	4	7
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	3	2	5	10
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Jefe Negociado Coordinación Administrativa	1	1	1	3
Administrativo			1	1
Auxiliar Administrativo	3		8	11
Ordenanza	2	1	3	6
TOTAL	15	8	33	56

4.- Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

4.1 Unidad de Valoración y Orientación de Cartagena:

4.1.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Grado Discapacidad	70	2.806	1.780	1.096
P.N.C.	17	394	325	86
Prest F./Hijo a cargo	22	199	167	54
TOTAL	109	3.399	2.272	1.236

4.1.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Grado Discapacidad.	46	192	188	50
P.N.C.	--	26	12	14
Prestación F. Hijo a cargo	1	2	1	2
TOTAL	47	220	201	66

4.1.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Antecedentes	12	547	551	8
D.Técnico Facultativo	14	476	477	13
Tarjeta Ap	7	319	326	----
TOTAL	32	1.340	1.354	18

4.1.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Ftc. Informes EVO	---			
Traslados	32	127	124	35
Certificado Juzgado	----	----	-----	----

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Demanda Juzgado	3	23	12	14
TOTAL	35	150	136	49

4.1.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Demanda Empleo	119	326	283	162
aptitud	95	102	96	101
adaptación examen	1	11	8	4
accesibilidad	7	2	1	8
accesibilidad i.r.p.f	6	3	3	6
TOTAL	228	444	391	281

4.1.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Orientación Laboral	-----	31	8	23

4.1.7. Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores 220

15.340

4.1.8 Información a usuarios Total gestiones

15.560

4.2 Unidad de Valoración y Orientación de Lorca - Caravaca:

4.2.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Grado Discapacidad.	81	2142	2187	36
P.N.C.	20	278	271	27
Prestación F. Hijo a cargo	22	260	226	56
Otros	-	---	----	-----
TOTAL	123	2.680	2.684	119

4.2.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Grado Discapacidad.	81	260	286	55
P.N.C.	2	25	20	7
Prestación F. Hijo a cargo	0	1	1	0
TOTAL	83	286	307	62

4.2.3. Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Antecedentes	-	395	395	----
D.Técnico Facultativo	-	39	39	----
Tarjeta Aparc.	31	328	328	31
Otras causas	-	--	--	----
TOTAL	31	762	762	31

4.2.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Traslados	---	49	49	----
Certificado Juzgado	---	1	1	-----

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Demanda Juzgado	---	32	32	-----
TOTAL	-----	82	82	-----

4.2.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Demanda Empleo	533	199	741	9
aptitud	38	76	90	24
adaptación examen	-	1	1	0
accesibilidad	-	--	--	---
accesibilidad i.r.p.f	1	2	1	2
TOTAL	572	278	833	35

4.2.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Orientación Laboral	-----	64	59	5

4.3 Unidad de Valoración y Orientación de Murcia - Yecla

4.3.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Grado Discapacidad.	3.175	6.607	7.511	2.271
P.N.C.	69	1.056	1.033	92
Prestación F. Hijo a cargo	79	561	547	93

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
TOTAL	3.323	8.224	9.091	2.456

4.3.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Grado Discapacidad	532	765	1.034	263
P.N.C.	14	90	74	30
Prestación F. Hijo a cargo	1	3	4	----
TOTAL	547	858	1.110	293

4.3.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Antecedentes	32	2.699	2.688	43
D.Técnico Facultativo	43	1.426	1.425	44
R.D. 1851/2009	-	8	8	----
Tarjeta Estac..	44	1.342	1.341	45
Otras causas	-	23	18	5
TOTAL	119	5.498	5.480	137

4.3.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Ftc. Informes EVO	-	34	32	2
Traslados	1	218	217	2
Certificado		2	2	---

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Juzgado	-			
Demanda Juzgado	5	90	83	12
TOTAL	6	344	334	16

4.3.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Demanda Empleo	421	646	845	222
aptitud	47	246	262	31
adaptación examen	-	6	6	---
accesibilidad	-	3	3	---
accesibilidad i.r.p.f	-	3	3	----
TOTAL	468	904	1.119	253

4.3.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Orientación Laboral	-----	253	218	35

5. Resumen valoraciones y calificaciones del grado de discapacidad del Servicio de Valoración y Orientación año 2012.

5. 1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Grado Discapacidad..	3.365	11.557	11.481	3.441

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
P.N.C.	129	1.728	1.629	228
Prestación F. Hijo a cargo	151	1.020	940	231
TOTAL	3.645	14.305	14.050	3.900

5.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Grado Discapacidad.	775	1.217	1.508	484
P.N.C.	26	141	104	63
Prestación F. Hijo a cargo	--	6	6	----
TOTAL	801	1.364	1.618	547

5.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Antecedentes	144	3.641	3.634	151
D.Técnico Facultativo	56	1941	1941	56
R.D. 1851/2009	---	8	8	----
Tarjeta Estac..	72	1.987	1.995	64
TOTAL	272	7.577	7.578	271

5.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Ftc. Infrm. EVO	2	35	33	4
Traslados	33	375	387	21

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Certificado Juzgado	2	3	3	2
Demanda Juzgado	12	145	127	30
TOTAL	49	558	550	57

5.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Demanda Empleo	2.053	1.171	1.869	1.355
aptitud	194	424	448	170
adaptación examen	---	18	15	3
accesibilidad	8	5	5	8
accesibilidad i.r.p.f	5	7	8	4
TOTAL	2.260	1625	2.345	1.540

5.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2012	Presentados Año 2013	Resueltos Año 2013	Pendientes a 31/12/2013
Orientación Laboral	-----	348	285	63

5.6 Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores 220

5.8. Información a usuarios 15.340

Total gestiones 15.560

DEPENDENCIA

1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

1.1. Atención presencial

Durante el año 2013, estimamos que se han atendido en torno 16.000 personas, lo que supone una media diaria de 70 personas, alcanzándose los valores máximos durante los meses de abril y junio, y el menor número de personas atendidas al día durante los meses de octubre y noviembre.

La mitad de la atención presencial se refiere a información concreta sobre tramitación de los expedientes, y un tercio a cuestiones relacionadas con el copago. El resto abarca un conjunto diversificado de demandas.

1.2. Atención telefónica

En 2013 se han recibido un total de 23.035 llamadas a través del 112, siendo los meses de enero y mayo los que mayor número de llamadas registran.

En cuanto a consultas diferidas de dependencia (que no pueden responderse de manera inmediata debido a su complejidad), fueron en total 952, correspondiendo en torno a un 37% a valoración de la dependencia y el resto a información específica de expedientes.

Por su parte, los trabajadores de la Dependencia han atendido de manera directa alrededor de las 100 llamadas mensuales.

2. RECONOCIMIENTO DE GRADO Y NIVEL

En la tabla siguiente se recoge el número de **solicitudes** de cada tipo que se han registrado durante 2013 y el porcentaje sobre el total que supone cada una de ellas.

TIPO DE SOLICITUD'	2013	%
Grado inicial (GIN)	2.380	43,5
Revisión de grado (GRV)	1.252	22,8
Finalización de plazo (GRP)	1.072	19,5
Oficio por seguimiento (GRO)	49	0,9
Valoración 3ª persona- grado de discapacidad	490	8,9
Recursos de alzada (GRA)	245	4,4
TOTAL SOLICITUDES	5.488	100

Durante el año 2013 se han registrado 5.488 solicitudes y se han emitido 6.071 **resoluciones**, correspondientes a expedientes de dependencia cuya fecha de solicitud es anterior a 31 de diciembre de 2013.

	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP+GRO)	RECURSOS	3ª PERSONA (DIN)	TOTAL
SOLICITUDES DURANTE EL AÑO 2013	2.380	2.373	245	490	5.488
RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2013**	2.782	1.442+1.095+46 =2.583	231	475	6.071

****Resueltos:** expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2013 y 31/12/2013.

La **distribución de grado y nivel** de las resoluciones activas (no han sido afectadas por un procedimiento de extinción por fallecimiento u otras causas) se recoge en la tabla siguiente

RESOLUCIONES DE GRADO Y NIVEL	1 de enero de 2013	%	31 de diciembre de 2013	%
TOTAL	56.041	100,0	53.811	100,0
GN 3/2	9.411	16,8	7.879	14,6
GN 3/1	9.687	17,3	8.203	15,2
GN 3/0	957	1,7	2.369	4,4
G3 total	20.055	35,8	18.451	34,2
GN 2/2	7.261	13,0	6.318	11,7
GN 2/1	10.195	18,2	9.130	17,0
GN 2/0	990	1,8	2.673	5,0
G2 total	18.446	33,0	18.121	33,7
GN 1/2	5.667	10,1	4.965	9,2
GN 1/1	6.080	10,8	5.329	9,9
GN 1/0	1.202	2,1	2.375	4,4
G1 total	12.949	23,0	12.669	23,5
GN 0/0	4.591	8,2	4.570	8,5

3. PRESTACIONES ¹

Durante el año 2013 el descenso de **beneficiarios con derecho a prestación** ha sido más acusado que el de **beneficiarios con prestación**, lo que se ha traducido en un ligero incremento del porcentaje de personas con prestación sobre el total de las que tienen derecho.

	1 de enero de 2013	31 de diciembre de 2013	VARIACIÓN 2013
Beneficiarios con derecho a prestación (1)	43.322	39.421	-3.901
Beneficiarios con prestación (2)	29.816	27.449	- 2.367
Porcentaje (2) sobre (1)	68,8%	69,6%	+ 0,8

El **número de prestaciones activas** ha disminuido durante 2013 en 3.222, produciéndose los mayores descensos en términos absolutos en la prestación de teleasistencia (-1.035) y en la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (-2.585)

PRESTACIONES ACTIVAS	1 de enero de 2013	31 de diciembre de 2013	VARIACIÓN 2013
TOTAL	38.330	35.108	-3.222
Teleasistencia	6.116	5.081	-1.035
Centro de Día	2.871	3.187	+316
Atención Residencial	3.085	3.170	+85
Prestación. Económica vinculada al servicio	1.759	1.446	-313
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	21.762	19.177	-2.585
Servicio de Promoción de la Autonomía Personal	2.737	3.047	+310

¹ Resumen de los datos publicados en la web de la Consejería referentes a todas la Direcciones Generales del IMAS con competencias en Dependencia. Se incluyen, por tanto, todas las prestaciones de la Dependencia.

Si analizamos la distribución relativa de las prestaciones activas en términos porcentuales, los resultados son los que aparecen en la tabla siguiente

PRESTACIONES ACTIVAS	1 de enero de 2013	Pct. (%)	31 de diciembre de 2013	Pct. (%)
TOTAL	38.330	100	35.108	100
Teleasistencia	6.116	16,0	5.081	14,5
Centro de Día	2.871	7,5	3.187	9,1
Atención Residencial	3.085	8,0	3.170	9,0
Prestación Económica vinculada al servicio	1.759	4,6	1.446	4,1
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	21.762	56,8	19.177	54,6
Servicio de Promoción de la Autonomía Personal	2.737	7,1	3.047	8,7

4. GESTIÓN DE PRESTACIONES

Los datos de la gestión administrativa que supone la concesión de las prestaciones del Sistema de la Dependencia son los que se resumen en cuadro siguiente.

ACTUACIÓN	Número
NOTIFICACIONES (incluye peticiones de documentos)	84.109
DOCUMENTOS RECIBIDOS Y DECRETADOS	90.938
DOCUMENTOS ESTUDIADOS Y ENVIADOS A COMISIÓN ²	Hasta 30/06/2013 3.523
	Desde 1/07/2013 hasta 30/12/2013

² A partir del 1 de julio de 2013 el estudio de documentos de servicios corresponde a las Direcciones Generales de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad.

ACTUACIÓN	Número
	521
DECLARACIONES ANUALES DE SEGUIMIENTO (DAN) de beneficiarios de PECEF	22.672

RESOLUCIONES (iniciales y de revisión) DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SAAD³

RECURSO	Semestre 1	Semestre 2	Total
Servicio de Teleasistencia	313	735	1.048
Servicio de Centro de Día	296	0	296
Servicio de Atención Residencial	329	0	329
Servicio de Promoción de la Autonomía Personal	8	0	8
Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar	262	1.685	1.947

5. ACTUACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

En cuanto a la actividad jurídico administrativa, la mayor parte de la misma está destinada al estudio y asesoramiento en materia de procedimiento relativo al reconocimiento de la situación de dependencia, tanto a la dirección general como al personal responsable de la tramitación y gestión, asistiendo y apoyando tanto en la adopción de los criterios como en la de los modelos de actuación y resolución.

Además de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

INFORMES JURÍDICOS	Número
INFORMES EMITIDOS POR LA OFICINA PARA LA DEPENDENCIA RELATIVOS A QUEJAS FORMULADAS AL DEFENSOR DEL PUEBLO	28

³ A partir del 1 de julio de 2013 las propuestas de servicios corresponde a las Direcciones Generales de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad.

INFORMES JURÍDICOS	Número
RECURSOS DE ALZADA	299

INFORMES SOBRE RECLAMACIONES	Número
INFORMES EMITIDOS POR LA OFICINA PARA LA DEPENDENCIA RELATIVOS A QUEJAS INTERPUESTAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CARM	25
RECLAMACIONES REFERENTES A LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL BENEFICIARIO (COPAGO)	749
RECLAMACIONES DE TRÁMITE GENERAL	506

6. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ⁴

Participación del Director General Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión en las siguientes **actividades institucionales**:

- Reuniones de la Comisión Delegada del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Asistencia a la Comisión y al Pleno del Comité Consultivo de la Dependencia, así como a los grupos de trabajo constituidos.
- Participación en actos de clausura de diferentes cursos de empleabilidad en distintos municipios de la Región de Murcia.
- Asistencia al I Encuentro Sociosanitario de Lorca. Julio 2013
- Asistencia a las “II Jornadas Internacionales sobre Atención a la Dependencia”, organizadas por CASER y celebradas en Madrid en junio de 2013.

⁴ Se incluyen toda la actividad institucional del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

- Participación en la reunión del “Plan Nacional de Inclusión 2013-2016”, organizada por el Ministerio de Sanidad y Política Social en Madrid, noviembre de 2013.
- Reunión en el Ministerio de Sanidad y Política Social con motivo de la convocatoria del Consejo Gitano. Madrid, noviembre de 2013.
- Asistencia a la “Tercera Convención Europea sobre Pobreza e Inclusión Social”, celebrada en Bruselas, noviembre de 2013.

7. ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN Y COORDINACIÓN

Por lo que se refiere a la elaboración y publicación de **datos estadísticos**:

- Elaboración del informe mensual “**Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Región de Murcia**”, con datos particularizados para cada uno de los municipios. Esta información puede consultarse en la siguiente dirección de Internet:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=31342&IDTIPO=100&RASTRO=c1995\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=31342&IDTIPO=100&RASTRO=c1995$m)

Además, desde la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión se han llevado a cabo las siguientes **investigaciones**:

- Participación en la elaboración del **Plan Regional de Servicios Sociales de la CARM**, realizando la coordinación de los grupos de trabajo y los análisis estadísticos que han hecho posible el informe que contiene el “Diagnóstico y Priorización de los Problemas Generales y Específicos de los Servicios Sociales”
- Elaboración del estudio “**Las Pensiones No Contributivas en la CARM durante el período 1991-2012**”
- Realización de la investigación “**La Renta Básica de Inserción en la CARM en el período 2008-2013**”
- Participación en el proyecto “**Salud mental y personas sin hogar**”, que desarrollado por la Subdirección General de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de la Dirección General de Asistencia Sanitaria (SMS).

En el ámbito de la **coordinación** se han llevado a cabo las siguientes **reuniones de trabajo**:

- Reuniones cuatrimestrales de coordinación con técnicos de la Corporaciones Locales de la Región de Murcia para la aplicación de la Ley de la Dependencia.
- Reuniones del Grupo de Trabajo de Coordinación Sociosanitaria en el ámbito de la salud mental.
- Reuniones de coordinación con los/as trabajadores/as sociales de los Centros de Salud Mental de Murcia y Molina de Segura.

Otras actividades de **coordinación** con las siguientes **entidades e instituciones**:

- CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) I
- FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo)
- Servicio de Atención a La Diversidad, de La Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la CARM